

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA CONSEJO INSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3459 Aprobada en Sesión Ordinaria N.º 3460

FECHA: Miércoles 12 agosto de 2026
HORA: 08:00 a. m.
LUGAR: Sala de sesiones (participación presencial) y conexión a Zoom
(participación remota)

ÍNDICE

Verificación del cuórum y apertura de la sesión	3
ASUNTOS DE TRÁMITE	4
ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda	4
ARTÍCULO 2. Aprobación de Acta N.º 3458	5
ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia	5
ARTÍCULO 4. Informe de Labores I-2026 de la Comisión de Planificación y Administración (A cargo de la coordinación de la Comisión de Planificación y Administración)	37
ARTÍCULO 5. Informe de Labores I-2026 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (A cargo de la coordinación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles) ...	40
ARTÍCULO 6. Propuestas de comisiones permanentes	46
ARTÍCULO 7. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional	46
ARTÍCULO 8. Nombramiento en vacante suplente del sector académico ante el Tribunal Institucional Electoral (A cargo de la Presidencia)	46
ASUNTOS DE FONDO	54
ARTÍCULO 9. Estados Financieros al segundo trimestre del periodo contable 2026 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) (Personas invitadas 9:15 a.m.: MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad)	54
ARTÍCULO 10. Interpretación del artículo 38, inciso g, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a la función de los Consejos de Vicerrectoría de crear las comisiones y comités necesarios para el estudio de asuntos de su área (Atención del oficio OPI-112-2026) - Segunda votación (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)	73



ARTÍCULO 11. Apoyo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica a la reactivación del Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria, como instancia de coordinación y articulación interuniversitaria para la defensa del financiamiento de la educación superior pública costarricense (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)	86
ARTÍCULO 12. Informe de labores 2025 y avance del plan de trabajo 2026 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)	93
ASUNTOS VARIOS	104
ARTÍCULO 13. Temas de Asuntos Varios	104
CONTINUACIÓN ASUNTOS DE TRÁMITE.....	105
ARTÍCULO 14. Informe de Rectoría	105

INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez	Rectora y presidencia
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante docente
Dr. Teodolito Guillén Girón	Representante docente
M. Sc. Laura Hernández Alpízar	Representante docente
Ing. Johan Carvajal Godínez	Representante docente
Máster Francisco Céspedes Obando	Representante docente
MEBMC. Rodrigo Calvo Bodán	Representante administrativo
Ing. Sofía Beatriz García Romero	Representante administrativa
Srta. María José Zamora Vargas	Representante estudiantil
Srta. Raisha Cuero Mosquera	Representante estudiantil
Sr. Daniel Ruiz Contreras	Representante estudiantil
Ing. Rita Arce Láscarez	Representante profesional graduada

PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Maritza Agüero González	Directora de la Secretaría
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Auditor interno

Verificación del cuórum y apertura de la sesión

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las ocho horas con seis minutos. Procede a corroborar la asistencia:

Nombre	Ubicación desde donde participa
Ing. María Estrada Sánchez	Sala de sesiones
Dr. Teodolito Guillén Girón	Sala de sesiones
Mag. Randall Blanco Benamburg	Sala de sesiones
Ing. Sofía Beatriz García Romero	Sala de sesiones
Ing. Johan Carvajal Godínez	Sala de sesiones
MEBMC. Rodrigo Calvo Bodán	Sala de sesiones
Máster Francisco Céspedes Obando	CTEC, Campus Tecnológico Local San Carlos
M. Sc. Laura Hernández Alpízar	Desamparados
Srta. Raisha Cuero Mosquera	Casa de Habitación, San José
Sr. Daniel Ruiz Contreras	San Pedro, Montes de Oca
Ing. Rita Arce Láscarez	Oficina, Cartago
Srta. María José Zamora Vargas	Coyol, Alajuela
MAE. Maritza Agüero González	Sala de sesiones
Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc.	Oficina Auditoría Interna, Campus Central

Participan en la sesión 12 integrantes: 6 presentes en la sala de sesiones y 6 en línea mediante la herramienta de videoconferencia *Zoom*; confirmándose el cuórum necesario para la presente sesión.

ASUNTOS DE TRÁMITE

ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda

Siendo leída la agenda preliminar, la señora María Estrada Sánchez solicita se traslade el punto de Informes de Rectoría después de Asuntos Varios.

Se somete a votación la agenda ajustada y es aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Verificación del cuórum y apertura de la sesión

ASUNTOS DE TRÁMITE

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de Acta N.° 3458
3. Informe de correspondencia
4. Informe de Labores I-2026 de la Comisión de Planificación y Administración *(A cargo de la coordinación de la Comisión de Planificación y Administración)*
5. Informe de Labores I-2026 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles *(A cargo de la coordinación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
6. Propuestas de comisiones permanentes
7. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional
8. Nombramiento en vacante suplente del sector académico ante el Tribunal Institucional Electoral *(A cargo de la Presidencia)*

ASUNTOS DE FONDO

9. Estados Financieros al segundo trimestre del periodo contable 2026 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) (Personas invitadas 9:15 a.m.: MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad)*
10. Interpretación del artículo 38, inciso g, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a la función de los Consejos de Vicerrectoría de crear las comisiones y comités necesarios para el estudio de asuntos de su área (Atención del oficio OPI-112-2026) - Segunda votación *(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)*
11. Apoyo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica a la reactivación del Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria, como instancia de coordinación y articulación interuniversitaria para la defensa del financiamiento de la educación superior pública costarricense *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*

12. Informe de labores 2025 y avance del plan de trabajo 2026 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI) *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

ASUNTOS VARIOS

13. Temas de Asuntos Varios

ASUNTOS DE TRÁMITE

14. Informe de Rectoría

ARTÍCULO 2. Aprobación de Acta N.° 3458

La señora María Estrada Sánchez somete a votación el Acta N.° 3458, la cual es aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor y 0 votos en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la presente sesión.

ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia

La señora Maritza Agüero González indica que la correspondencia de esta sesión se compone de 112 registros, segregados en dos semanas, y procede a exponer algunos de los documentos que ingresan.

A continuación, se presenta el detalle de la correspondencia registrada para la presente sesión:

I PARTE

Corte al viernes 31 de julio de 2026

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

1. **Correo electrónico** con fecha de recibido 26 de julio de 2026, suscrito por el señor Benito Stradi Granados, profesor en la Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remiten observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta del Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión Ordinaria N.° 3454, Artículo 8, del 17 de junio de 2026). **Se traslada para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. El plazo de consulta vence el 14 de agosto de 2026.**
2. **Correo electrónico** con fecha de recibido 27 de julio de 2026, suscrito por la

Dra. Aura Ledezma Espinoza, profesora de la Escuela de Química, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remiten observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de Reglamento para Cursos en Periodo de Verano en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión Ordinaria N.° 3455, Artículo 11, del 24 de junio de 2026).

Se traslada para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. El plazo de consulta vence el 14 de agosto de 2026.

3. **DATIC-313-2026** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2026, suscrito por la Ing. Andrea Caveró Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Ing. Kattia Hidalgo Quirós, a la Ing. Kelly Hernández Solano y a la Licda. Kattia Morales Mora, funcionarias del DATIC, en el cual se consulta sobre el estado del trámite de la propuesta de creación de las unidades del DATIC remitida en el oficio DATIC-745-2025.

Se trasladó a la Comisión de Planificación y Administración mediante oficio SCI-617-2026 del 30 de julio de 2026, para su respectiva atención.

4. **Correo electrónico** con fecha de recibido 28 de julio de 2026, suscrito por el señor Marvin Castillo Ugalde, profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual presenta su postulación para la vacante suplente del sector académico en el Tribunal Institucional Electoral para el periodo del 13 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Tema a cargo de la Presidencia. La convocatoria se mantuvo abierta hasta el 31 de julio de 2026.

5. **Correo electrónico** con fecha de recibido 28 de julio de 2026, suscrito por el señor Luis Alejandro Acuña Prado, profesor de la Escuela de Matemática, con copia al Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante del Consejo Institucional, en el cual se remiten observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de Reglamento para Cursos en Periodo de Verano en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión Ordinaria N.° 3455, Artículo 11, del 24 de junio de 2026).

Se traslada para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. El plazo de consulta vence el 14 de agosto de 2026.

6. **Correo electrónico** con fecha de recibido 28 de julio de 2026, suscrito por el señor Luis Alejandro Acuña Prado, profesor de la Escuela de Matemática, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante del Consejo Institucional, en el cual se remiten observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta del Reglamento de Evaluación

del Desempeño Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión Ordinaria N.° 3454, Artículo 8, del 17 de junio de 2026).

Se traslada para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. El plazo de consulta vence el 14 de agosto de 2026.

7. **AL-CPAJUR-0125-2026** Nota con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas VII, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos sobre el texto dictaminado del proyecto “LEY DE PROTECCIÓN MARÍTIMA”, Expediente N.° 25.420.
Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-616-2026) y a la comunidad institucional, atendiendo las disposiciones vigentes.
8. **Oficio sin consecutivo** con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrito por el M.Sc. Ricardo Ulate Molina, profesor de la Escuela de Química, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual presenta su postulación para la vacante suplente del sector académico en el Tribunal Institucional Electoral para el periodo del 13 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2027.
Tema a cargo de la Presidencia. La convocatoria se mantuvo abierta hasta el 31 de julio de 2026.
9. **Oficio sin consecutivo** con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrito por la Dra. Rosaura Méndez Gamboa, profesora de la Unidad de Deporte de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual presenta su postulación para la vacante suplente del sector académico en el Tribunal Institucional Electoral para el periodo del 13 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2027.
Tema a cargo de la Presidencia. La convocatoria se mantuvo abierta hasta el 31 de julio de 2026.
10. **Correo electrónico** con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrito por la Lcda. Kattia Morales Mora, integrante de la Comisión de Bienestar Laboral de la Asociación de Secretarías del Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, con copia a la Lcda. Karol Araya Sánchez y a la señora Elizabeth Coto Ramírez, integrantes de la mencionada comisión, en el cual se solicita la colaboración para coordinar una reunión con las personas integrantes del Consejo Institucional con el propósito de ampliar y explicar la propuesta de actualización del Reglamento de Carrera Administrativa remitida en el oficio RCAA-01-2026.
Gestión trasladada a la Comisión de Planificación y Administración para

su atención, mediante correo electrónico del mismo día.

11. **FEITEC-RES-TEE-003-2026** Resolución con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrita por el Directorio del Tribunal Electoral Estudiantil, no indica destinatario, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se reafirma que el Consejo Ejecutivo ejercerá funciones por un periodo de dos años, del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027, en apego al Estatuto Orgánico de la FEITEC y a la resolución FEITEC-RES-TEE-020-2025.
Se toma nota. La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional remitió el oficio SCI-618-2026 solicitando que se aclare la incidencia de esta resolución en los nombramientos de la representación estudiantil ante el Consejo Institucional.
12. **OCM-144-2026** Memorando con fecha de recibido 30 de julio de 2026, suscrito por la DI. Ivonne Madrigal Gaitán, directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual brinda respuesta al oficio SCI-577-2026 en el cual se trasladó el tema de “Asuntos Varios” presentado por el Mag. Randall Blanco Benamburg en la Sesión Ordinaria N.° 3457 del 01 de julio de 2026, relacionado con observaciones formuladas a los comunicados emitidos por la Oficina de Comunicación y Mercadeo relacionados con los acuerdos de la Sesión Extraordinaria N.° 3456 del Consejo Institucional.
Se toma nota. La Secretaría del Consejo Institucional trasladó el documento al señor Blanco Benamburg mediante correo electrónico del mismo día.
13. **Correo electrónico** con fecha de recibido 30 de julio de 2026, suscrito por el Dr. Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional y a otras instancias, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a otras instancias, en el cual expresa beneplácito por el acuerdo del Consejo Institucional adoptado en la Sesión Ordinaria N.° 3458, artículo 18, del 29 de julio de 2026, mediante el cual se aprobó la creación de la Unidad Desconcentrada de la Escuela de Cultura y Deporte en el Campus Tecnológico Local San Carlos.
Se puso en conocimiento del pleno mediante correo electrónico del mismo día.
14. **Correo electrónico** con fecha de recibido 31 de julio de 2026, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, profesor de la Escuela de Matemática, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remiten observaciones en el marco de la consulta a la comunidad

institucional sobre la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2027-2031 (Sesión Ordinaria N.° 3455, Artículo 12, del 24 de junio de 2026).

Se traslada para análisis a la Comisión de Planificación y Administración. El plazo de consulta vence el 07 de agosto.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA CON COPIA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

- 15. Correo electrónico** con fecha de recibido 27 de julio de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, dirigido a la Ing. Andrea Caveró Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa que se detectó la inclusión no autorizada de una cuenta de correo en la lista de distribución CI-MiembrosCI, utilizada para las comunicaciones oficiales del Consejo Institucional. Se indica que dicha persona no forma parte de las personas autorizadas para integrar esa lista y recuerda que cualquier incorporación o exclusión debe formalizarse mediante instrucción de la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional. Se solicita la atención inmediata del caso, la corrección de la composición de la lista de distribución y un informe sobre cómo se produjo la incorporación de la cuenta señalada.

El DATIC atendió el mismo día la solicitud de restablecimiento de la lista CI-MiembrosCI. La Secretaría del Consejo Institucional no recibió informes sobre lo acontecido.

- 16. SCI-593-2026** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2026, suscrito por el Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión Estatuto Orgánico, dirigido al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al MGA. Ricardo Coy Herrera, en calidad de vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia y de presidente del Consejo de Docencia, al M.Eng. Carlos Alvarado Ulloa, director del Centro de Vinculación y a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, directora del Departamento de Orientación y Psicología, con copia al Consejo Institucional, en el cual comunica el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico mediante el que se les consulta la propuesta de modificación de los artículos 32, 33, 56, 59, 83 bis 2 y 83 bis 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que pretende trasladar la competencia para aprobar los planes de trabajo semestrales del personal académico desde los consejos de departamento académico y de unidad desconcentrada hacia las personas directoras de departamento y coordinadoras de unidad desconcentrada, incorporar a las personas vicerrectoras la función general de supervisar la distribución de las responsabilidades académicas del personal. Asimismo, se solicita remitir las observaciones a la propuesta a más tardar el 28 de agosto de 2026.

Se toma nota.

17. **DAM-260-2026** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2026, suscrito por el Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento de Administración de Mantenimiento y el Ing. Carlos Pérez Solano, funcionario del Departamento de Administración de Mantenimiento, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, remitido con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio VAD-287-2026 en atención al oficio FEITEC-SRCI-072-2026, relacionados con el mantenimiento del Centro Académico de Limón.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

18. **Correo electrónico** con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrito por la M.Sc. Ileana Hernández Salazar, profesora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, dirigido a la dirección electrónica mariepaz.maroto@asamblea.go.cr de la Asamblea Legislativa, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brindan observaciones sobre el proyecto de ley “APROBACIÓN DEL “TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL ESTADO DE ISRAEL” SUSCRITO EN JERUSALÉN, ISRAEL, EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO”, Expediente N.° 25.542.

Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley. Se pusieron en conocimiento de la Oficina de Asesoría Legal para que se consideren como insumo en el criterio solicitado.

19. **SCI-598-2026** Oficio con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, dirigido al Área de Comisiones Legislativas I de la Asamblea Legislativa, con copia al Consejo Institucional, en el cual se evacúa de manera abreviada la consulta legislativa AL-CPEMUJ-0131-2025 correspondiente al proyecto de ley “REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER, ANTERIORMENTE LLAMADO LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)”.

Se toma nota. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

20. **SCI-599-2026** Oficio con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, dirigido al Área de Comisiones Legislativas I de la Asamblea Legislativa, con

copia al Consejo Institucional, en el cual se evacúa de manera abreviada la consulta legislativa AL-CPEDER-0720-2025 correspondiente al proyecto de ley “LEY PARA LA GOBERNANZA MARINA DEMOCRÁTICA EN COSTA RICA”, Expediente N.° 25.028 (texto base y sustitutivo).

Se toma nota. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

21. **SCI-600-2026** Oficio con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, dirigido al Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa, con copia al Consejo Institucional, en el cual se evacúa de manera abreviada la consulta legislativa AL-CPESEG-0130-2026 correspondiente al proyecto de ley “LEY DE CERO OCIO EN LAS CÁRCELES”, Expediente N.° 25.617.

Se toma nota. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

22. **SCI-601-2026** Oficio con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, dirigido al Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, con copia al Consejo Institucional, en el cual se evacúa de manera abreviada la consulta legislativa AL-DSDI-OFI-0083-2026 correspondiente al proyecto de ley “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DUAL Y EL IMPULSO AL TALENTO HUMANO, EN LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0 Y EL EMPLEO DEL FUTURO”, Expediente N.° 24.283 (texto actualizado).

Se toma nota. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

23. **SCI-602-2026** Oficio con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, dirigido al Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, con copia al Consejo Institucional, en el cual se evacúa de manera abreviada la consulta legislativa AL-DSDI-OFI-0072-2026 correspondiente al proyecto de ley “LEY GENERAL DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR TRATO DIRECTO, DONACIÓN Y EXPROPIACIÓN Y ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES MUEBLES DE INTERÉS PÚBLICO” (texto actualizado).

Se toma nota. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

24. **SCI-603-2026** Oficio con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional, dirigido al Área de Comisiones Legislativas I y IV de la Asamblea Legislativa, así como al Departamento de Secretaría del Directorio, con copia al Consejo Institucional, en el cual se evacúan de manera abreviada las consultas

legislativas correspondientes a los siguientes 4 expedientes: N.° 25.518, 24.410 (texto actualizado), 23.080 (texto actualizado) y 25.597.

Se toma nota. Se incorpora en el expediente de los respectivos proyectos de ley.

25. **SCI-605-2026** Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al Consejo Institucional, a la señorita María José Zamora Vargas, a la señorita Raisha Cuero Mosquera, al señor Diego Daniel Ruiz Contreras, a la Ing. Rita Arce Láscarez, en calidad de integrantes del Consejo Institucional y al Bach. Edgar Castellón Marín, coordinador de la Unidad de Tesorería, en el cual se remite la solicitud de pago de dietas del Consejo Institucional correspondientes a la sesión extraordinaria del 26 de junio de 2026 y del mes de julio 2026.

Se toma nota.

26. **SCI-609-2026** Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, con copia al Consejo Institucional, al MGA. Ricardo Coy Herrera, coordinador de la Comisión Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE) y a la Lcda. Laura Hernández Jiménez, secretaria ejecutiva de la CIRE, en el cual se trasladan los oficios CIRE-065-2026, CIRE-066-2026 y CIRE-068-2026, relacionados con renuncias y vencimientos de nombramientos en la CIRE; en vista de que según la modificación integral del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos del ITCR, aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3458, artículo 17, del 29 de julio de 2026, las sustituciones corresponde efectuarlas, en este caso, al Consejo de Docencia.

Se toma nota. Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

27. **Correo electrónico** con fecha de recibido 30 de julio de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica impersonal de la Oficina de Asesoría Legal y de Sitio Web, con copia a la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Lcda. Zeneida Rojas Calvo, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa que en el sitio web institucional se encuentra publicada una versión no vigente del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas sin la respectiva etiqueta de "Derogado". Solicita realizar la gestión

correspondiente para incorporar dicha advertencia y garantizar que las personas usuarias accedan a la normativa vigente.

La Secretaría del Consejo Institucional confirma que la solicitud fue atendida.

28. **Correo electrónico** con fecha de recibido 30 de julio de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, dirigido a la dirección electrónica impersonal de la Oficina de Asesoría Legal, al Sitio Web y a la Lcda. Yessica Vanessa Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Lcda. Dayra Jiménez Navarro, profesional en administración de la Oficina de Asesoría Legal, a la Dipl. Katherine Montero Montoya y a la Lcda. Zeneida Rojas Calvo, técnicas de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual da seguimiento a los cambios pendientes derivados de los acuerdos de la Sesión Ordinaria N.° 3454 del Consejo Institucional. Señala que, respecto de la reforma integral del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el reglamento derogado aún no aparece en el sitio web con la identificación de “derogado” y la referencia al acto que dispuso su derogatoria, lo que puede generar confusión sobre la versión vigente. Además, indica que en la versión actual del reglamento no se incluyeron los datos correspondientes al órgano, sesión y gaceta en que fue aprobado y publicado, por lo que solicita la atención de dichas observaciones.
La Secretaría del Consejo Institucional confirma que la solicitud fue atendida.

29. **SCI-616-2026** Memorando con fecha de recibido 30 de julio de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita emitir criterio jurídico sobre el proyecto de ley “LEY DE PROTECCIÓN MARÍTIMA”, Expediente N.° 25.420 (texto dictaminado).
Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

30. **Correo electrónico** con fecha de recibido 30 de julio de 2026, suscrito por la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Lcda. Dayra Jiménez Navarro, profesional en administración de la Oficina de Asesoría Legal, a la dirección electrónica del Sitio Web y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita atender las indicaciones solicitadas relacionadas con la publicación web de la reforma integral del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobada mediante la Sesión Ordinaria N.° 3453, artículo 13, del 10 de junio de 2026. Se indica que el reglamento derogado no contiene la etiqueta de “Derogado” ni la referencia al acuerdo que dispuso su derogatoria y el enlace

a la versión vigente. Además, se indica que la versión vigente publicada presenta diferencias respecto del texto aprobado por el Consejo Institucional y publicado en la Gaceta, relacionadas con aspectos de formato y estructura en varios artículos, así como la omisión de la referencia al órgano, sesión y gaceta en que fue aprobado y publicado el reglamento, por lo que se solicita realizar las correcciones correspondientes.

La Secretaría del Consejo Institucional brinda seguimiento a la atención de esta gestión.

31. **SCI-618-2026** Memorando con fecha de recibido 30 de julio de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al señor Alden Portuguese Retana, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita una aclaración sobre la incidencia de la resolución FEITEC-RES-TEE-003-2026 y el comunicado FEITEC-TEE-CM-004-2026 en los nombramientos de la representación estudiantil ante el Consejo Institucional.
Se toma nota.

32. **Correo electrónico** con fecha de recibido 31 de julio de 2026, suscrito por la señora Cindy Picado Montero, técnica de apoyo a órganos colegiados, destacada en la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a señorita Alison Rocha Manzanares, estudiante de Ingeniería en Electrónica del Centro Académico de Alajuela, con copia a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, mediante el cual se informa que en relación con la investigación sobre el manejo de fondos públicos de la FEITEC, la Comisión de Planificación y Administración recibió el oficio R-600-2026, emitido en respuesta al oficio SCI-421-2026 y se le remite copia del citado oficio.
Se toma nota.

33. **Correo electrónico** con fecha de recibido 31 de julio de 2026, suscrito por la señora Brenda Marín Garita, asistente en gestión administrativa de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, al señor Henry Morales Alvarado, coordinador de la Unidad de Proveeduría del Departamento de Aprovisionamiento, a la dirección electrónica impersonal del Departamento de Aprovisionamiento, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la señora Vicky Varela López, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual da seguimiento a las consultas realizadas sobre el estado de la solicitud de bienes N.º 286875, correspondiente a la adquisición de un sistema multicámara para la sala de sesiones del Consejo Institucional. Se indica que

no se ha recibido respuesta a las gestiones previas, por lo que solicita una actualización del trámite para informar al Consejo Institucional.

Se toma nota.

34. **SCI-619-2026** Memorando con fecha de recibido 31 de julio de 2026, suscrito por la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita la emisión de dictámenes técnicos para la renovación de la plaza CT0484-1 de Asistente en Gestión Administrativa en el Tribunal Institucional Electoral (TIE), tanto bajo la condición de nombramiento temporal como permanente.

Se toma nota.

35. **SCI-620-2026** Memorando con fecha de recibido 31 de julio de 2026, suscrito por la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita la remisión de los procedimientos institucionales mencionados en el oficio R-619-2026, relacionado con la revisión reglamentaria para la protección de los activos de información y las actuaciones ante el cese de la relación laboral.

Se toma nota.

36. **SCI-621-2026** Memorando con fecha de recibido 31 de julio de 2026, suscrito por la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita un informe sobre la situación de las becas socioeconómicas estudiantiles, en seguimiento a la situación de las becas estudiantiles y al acuerdo adoptado por el Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria N.° 3456 del 26 de junio de 2026, referente a la modificación de los artículos 4 y 18 y la incorporación del artículo 18 Bis del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se toma nota.

37. **SCI-622-2026** Memorando con fecha de recibido 31 de julio de 2026, suscrito por la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, en el cual se atiende la solicitud de prórroga para la revisión de las Políticas específicas para incrementar los niveles de equidad e igualdad, según el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3426, Artículo 12, inciso c, del 14 de octubre de 2025.

Se toma nota. Se registra en el seguimiento de los acuerdos.

38. **SCI-623-2026** Memorando con fecha de recibido 31 de julio de 2026, suscrito por la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional y al máster Francisco Céspedes Obando, integrante de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-589-2026 relacionado con la solicitud de criterio para definir el estado del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3408, Artículo 14, inciso c, del 21 de mayo de 2025, referente a la presentación por parte de la Rectoría de una propuesta sobre el porcentaje mínimo del presupuesto ordinario destinado al fondo propio de investigación y extensión y la proporción para financiar proyectos de los campus tecnológicos locales y centros académicos.
Se toma nota. Se registra en el seguimiento de los acuerdos.
39. **SCI-624-2026** Memorando con fecha de recibido 31 de julio de 2026, suscrito por la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y al Consejo Institucional, en el cual se solicita información relacionada con el presupuesto necesario para la estrategia de comunicación y otras necesidades identificadas por la comisión, realizar una revisión de los riesgos incorporados en el Plan Anual Operativo y en el Plan Estratégico Institucional para valorar su eventual actualización; todo ello en seguimiento a la audiencia donde se presentó el Informe de Labores 2025 y el Plan de Trabajo 2026 de la CISI.
Se toma nota.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LAS COMISIONES PERMANENTES

Comisión de Estatuto Orgánico

40. **SCI-597-2026** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual se remite el segundo reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3458 del 29 de julio de 2026.
Se toma nota.

Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

41. **SCI-592-2026** Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la

Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional y a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se aclara la situación relacionada con el oficio VIESA-354-2026, referido al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3431, Artículo 11, inciso d, del 19 de noviembre de 2025, sobre la normativa interna del Programa Resiliencia Indígena del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la conformación de la comisión interdepartamental. Se informa que el oficio fue recibido el 29 de junio de 2026 y remitido para análisis mediante el oficio SCI-586-2026, pero se detectó una inconsistencia en su contenido. Por esta razón, la instancia remitente envió el 24 de julio de 2026 una nueva versión con el mismo consecutivo, la cual sustituye la versión original. Se solicita que para efectos de análisis y trámite se considere únicamente la versión más reciente del oficio y se deje sin efecto la anterior.

Se toma nota.

42. **SCI-596-2026** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual se remite el segundo reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.° 3458 del 29 de julio de 2026.

Se toma nota.

43. **CETI-008-2026** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., coordinadora del Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a los miembros del CETI, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-434-2026, referido al seguimiento del proceso de elaboración, revisión, consulta institucional y eventual formalización del Reglamento General de Gestión de la Inteligencia Artificial del ITCR, así mismo, se aporta información sobre las acciones ejecutadas en la materia.

Se toma nota.

Comisión de Planificación y Administración

44. **SCI-595-2026** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se remite el segundo reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.° 3458 del 29 de julio de 2026.

Se toma nota.

- 45. OPI-257-2026** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2026, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, en el cual se solicita que se considere como versión final del Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) al 30 de junio de 2026 el documento adjunto.
Se toma nota.
- 46. R-763-2026** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remiten los estados financieros al 30 de junio de 2026. Se adjunta el Estado de rendimiento financiero, el Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de situación financiera o balance general, Balance de comprobación, Matriz de autoevaluación del avance de la implementación NICSP, Estado de situación y evolución de bienes, Estado de flujo de efectivo, Notas a los estados financieros del periodo contable 2026 y Estado de deuda pública.
Se toma nota.
- 47. Correo electrónico** con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrito por la MGP. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la señora Cindy Picado Montero, técnica de apoyo a órganos colegiados, destacada en la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite la presentación del Informe de evaluación del PAO al 30 de junio de 2026.
Se toma nota.
- 48. Correo electrónico** con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se traslada la solicitud de audiencia presentada por las personas proponentes de la reforma al Reglamento de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, recibida por la Comisión de Planificación y Administración mediante el oficio RCAA-01-2026.
Se toma nota.

49. **R-781-2026** Memorando con fecha de recibido 30 de julio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual brinda respuesta a los oficios SCI-420-2026, SCI-581-2026 y SCI-590-2026 relacionados con el Presupuesto Extraordinario N.° 1-2026 y su vinculación con el PAO 2026.
Se toma nota.
50. **SCI-617-2026** Memorando con fecha de recibido 30 de julio de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el oficio DATIC-313-2026, mediante el cual se consulta sobre el estado del trámite de la propuesta de creación de las unidades de dicho departamento remitida en el oficio DATIC-745-2025.
Se toma nota.
51. **SCI-628-2026** Memorando con fecha de recibido 31 de julio de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración y al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno de la Auditoría Interna, en el cual se remite la propuesta de actualización del procedimiento PE-CI-10 "Atención de los informes de Auditoría Interna con recomendaciones dirigidas al Consejo Institucional" y solicita la revisión técnica de las modificaciones efectuadas, así como la actualización del diagrama de flujo
Se toma nota.

II PARTE

Corte al viernes 07 de agosto de 2026

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

1. **Correo electrónico** con fecha de recibido 01 de agosto de 2026, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, profesor de la Escuela de Matemática, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remiten observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2027-2031 (Sesión Ordinaria N.° 3455, Artículo 12, del 24 de junio de 2026).
Se traslada para análisis a la Comisión de Planificación y Administración. El plazo de consulta venció el 07 de agosto de 2026.

2. **R-806-2026** Memorando con fecha de recibido 03 de agosto de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita el acceso íntegro al expediente COPA-01-2026, incluyendo la totalidad de los tomos, folios, resoluciones, pruebas, actas y cualquier otro documento que lo conforme y la entrega de una copia digital de los tomos o folios que lo conforman, correspondiente a la investigación relacionada con el Sistema de Gestión Documental.
La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional atendió la gestión mediante el oficio SCI-632-2026. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración para su archivo en el expediente bajo su administración.
3. **FEITEC-TEE-128-2026** Memorando con fecha 03 de agosto de 2026, suscrito por el señor Aldden Portuguez Retana, presidencia del Tribunal Electoral Estudiantil, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría de Consejo Institucional y otras instancias institucionales, en el cual se realiza la declaratoria oficial de la elección del Consejo Ejecutivo Regional del Campus Tecnológico Local San Carlos para el período comprendido del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.
Se toma nota.
4. **FEITEC-TEE-129-2026** Memorando con fecha 03 de agosto de 2026, suscrito por el señor Aldden Portuguez Retana, presidencia del Tribunal Electoral Estudiantil, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría de Consejo Institucional y otras instancias institucionales, en el cual se realiza la declaratoria oficial de la elección del Tribunal de Honor para el período comprendido del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027.
Se toma nota.
5. **FEITEC-TEE-130-2026** Memorando con fecha 03 de agosto de 2026, suscrito por el señor Aldden Portuguez Retana, presidencia del Tribunal Electoral Estudiantil, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría de Consejo Institucional y otras instancias institucionales, en el cual se comunica la declaratoria oficial de la elección de la representación estudiantil suplente ante el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa para el periodo comprendido del 1° de agosto al 30 de noviembre de 2026.
Se toma nota.
6. **DCAI-324-2026** Memorando con fecha de recibido 04 de agosto de 2026, suscrito por la MAP. Paula Ulloa Meneses, directora de Cooperación y

Asuntos Internacionales, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite el informe de gestión de convenios correspondiente a los años 2024, 2025 y I semestre 2026, mismo que fue enviado a la Rectoría mediante correo electrónico del 29 de julio 2026, mediante el oficio DCAI-317-2026.

Se traslada para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la cual se solicita señalar a la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional si el documento amerita su exposición en espacio de foro ante el Consejo Institucional o si será atendido en el seno de la comisión. Asimismo, se sugiere a la Comisión valorar la pertinencia de señalar al remitente que el artículo 8, inciso e), del Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el ITCR establece como responsabilidad de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales enviar el informe anual tanto a la Rectoría como al Consejo Institucional, por lo que ambas instancias son destinatarias directas de este y su remisión debe efectuarse a ambas, sin que se trate de una copia al Consejo Institucional de lo remitido a la Rectoría, como podría desprenderse de lo indicado en el memorando DCAI-324-2026.

Se registra en el seguimiento de informes reglamentarios que deben recibirse en el Consejo Institucional.

7. **AUDI-177-2026** Memorando con fecha de recibido 04 de agosto de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Rosales Pérez, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional de administración del Consejo Institucional, a la Lcda. Jessica Venegas Gamboa, profesional de administración del Consejo Institucional y a la señora Cindy Picado Montero, técnica de apoyo a órganos colegiados, destacada en la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se comunica la implementación del “Formulario de solicitud de prórroga de plazos para la atención de recomendaciones, advertencias y/o disposiciones”, como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento del proceso de seguimiento de las recomendaciones, advertencias y disposiciones emitidas por la Auditoría Interna.

Se traslada para conocimiento y aplicación a las comisiones permanentes. La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional informa que el señor auditor aclaró que el formulario sería para aplicación en los tres niveles de autorización de prórrogas. El personal de la Secretaría del Consejo Institucional estará verificando que las solicitudes de prórroga de informes o advertencias de auditoría se presenten en este formulario.

8. **AL-CPASOC-0790-2026** Nota con fecha de recibido 04 de agosto de 2026, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas II, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales sobre el texto del proyecto de ley "LEY GENERAL CONTRA LA OBESIDAD", Expediente N.° 25.470.
Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-633-2026) y a la comunidad institucional, atendiendo las disposiciones vigentes.
9. **TIE-0656-2026** Memorando con fecha de recibido 04 de agosto de 2026, suscrito por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite la información relacionada con la elección del puesto de la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, para el periodo comprendido del 01 de marzo 2027 hasta el 28 de febrero de 2031. Recuerda a las personas integrantes del Consejo Institucional tomar las previsiones necesarias para ejercer su voto de manera presencial en las instalaciones del Campus Tecnológico Local San Carlos el 12 de noviembre de 2026.
Se puso en conocimiento al Pleno mediante correo electrónico del mismo día.
10. **DEVESA-356-2026** Memorando con fecha de recibido 05 de agosto de 2026, suscrito por la M.Sc. Andrea Pacheco Araya, directora del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia al Lic. Erick Palacio Rodríguez, funcionario de Admisión y Registro, en el cual se solicita la designación de representante del Consejo Institucional en el Acto de Graduación Ordinaria N.° 364, correspondiente al I Semestre de 2026. Dicho acto se llevará a cabo el 1 de octubre de 2026, a las 10:00 a.m., en el auditorio de la Cooperación para la Transferencia de Tecnología y Educación Continua (CTEC).
Tema a cargo de la presidencia.
11. **Correo electrónico** con fecha de recibido 05 de agosto de 2026, suscrito por el señor José Luis Solano Coto, funcionario de la Unidad de Tesorería del Departamento Financiero Contable, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual presenta su postulación para las vacantes de titular en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, para el periodo del 03 de noviembre de 2026 al 02 de noviembre de 2029.

Tema a cargo de la Presidencia. La convocatoria se mantiene abierta hasta el 14 de agosto de 2026

12. **OPI-263-2026** Memorando con fecha de recibido 05 de agosto de 2026, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita el listado de los pronunciamientos del Consejo Institucional que han sido remitidos a la Asamblea Legislativa durante el año 2026. La información será utilizada exclusivamente para analizar su contenido e identificar su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como parte del proceso de sistematización y seguimiento de las contribuciones institucionales a la Agenda 2030. Se solicita que la información sea remitida a más tardar el 16 de setiembre 2026.
La Secretaría del Consejo Institucional atendió la solicitud mediante oficio SCI-637-2026.
13. **AL-DSDI-OFI-0105-2026** Nota con fecha de recibido 05 de agosto de 2026, suscrita el Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, dirigida a instituciones autónomas, municipalidades del país, al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y a organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta sobre el texto actualizado del proyecto “CIERRE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA DE COSTA RICA Y REORDENAMIENTO DE SUS COMPETENCIAS DESCONCENTRADAS”, Expediente N.° 24.719
Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-635-2026) y a la comunidad institucional, atendiendo las disposiciones vigentes.
14. **AL-CPOECO-0068-2026** Nota con fecha de recibido 05 de agosto de 2026, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas V, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos sobre el texto del proyecto “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.° 7558, “LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA” DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS: PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y LA GOBERNANZA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA”, Expediente N.° 25.365

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-635-2026) y a la comunidad institucional, atendiendo las disposiciones vigentes.

15. **Oficio sin consecutivo** con fecha de recibido 05 de agosto de 2026, suscrito por la TAE. Seydi Gómez Solís, asistente en gestión administrativa del Centro de Desarrollo Académico, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual presenta su postulación para las vacantes de titular en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, para el período del 03 de noviembre de 2026 al 02 de noviembre de 2029.
Tema a cargo de la Presidencia. La convocatoria se mantiene abierta hasta el 14 de agosto de 2026.
16. **FEITEC-TEE-132-2026** Memorando con fecha de recibido 05 de agosto de 2026, suscrito por el señor Aldden Portuguez Retana, presidencia del Tribunal Electoral Estudiantil, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al señor Steiner Ramos Castrillo, secretaria de representación estudiantil del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-618-2026 y se comunica la actualización de la información sobre la representación estudiantil ante el Consejo Institucional para el período comprendido del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.
Se toma nota. La Secretaría del Consejo Institucional actualizará sus registros de conformación del Consejo Institucional.
17. **Oficio sin consecutivo** con fecha de recibido 06 de agosto de 2026, suscrito por la Lcda. Kattia Morales Mora, funcionaria del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual presenta su postulación para las vacantes de titular en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, para el período del 03 de noviembre de 2026 al 02 de noviembre de 2029.
Tema a cargo de la Presidencia. La convocatoria se mantiene abierta hasta el 14 de agosto de 2026.
18. **AE-421-2026** Memorando con fecha de recibido 06 de agosto de 2026, suscrito por el Dr. Ronald Alvarado Cordero, director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual se remite las observaciones de la Escuela de Administración de Empresas que fueron formuladas por las personas docentes que imparten los cursos de Estrategia Empresarial, en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2027-2031 (Sesión Ordinaria N.° 3455, Artículo 12,

del 24 de junio de 2026).

Se traslada para análisis a la Comisión de Planificación y Administración. El plazo de consulta venció el 07 de agosto de 2026.

19. **AL-CPEMUJ-0014-2026** Nota con fecha de recibido 06 de agosto de 2026, suscrita por la jefatura de Área de Comisiones Legislativas I, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Especial de la Mujer sobre el texto del proyecto de ley “LEY PARA DECLARAR LA SEMANA DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTES EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTES”, Expediente N.° 25.621. **Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-639-2026) y a la comunidad institucional, atendiendo las disposiciones vigentes.**
20. **VIESA-438-2026** Memorando con fecha de recibido 07 de agosto de 2026, suscrito por la M.PSc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA), dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita una prórroga hasta el 20 de agosto de 2026 para designar a la persona representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos que integrará la Comisión especial encargada de analizar el alcance de lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con la organización de los departamentos de apoyo académico mediante unidades internas o desconcentradas. La solicitud de prórroga se fundamenta en que el Consejo de VIESA celebrará su próxima sesión el 18 de agosto de 2026. **Se traslada para análisis y dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico.**
21. **Correo electrónico** con fecha de recibido 07 de agosto de 2026, suscrito por la señora Flor de María Alfaro Gómez, asistente técnico del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a otras instituciones públicas, en el cual se solicita información actualizada sobre la conformación de los órganos colegiados de las instituciones sujetas a aprobación presupuestaria por parte de la Contraloría General de la República, como insumo para el proceso de aprobación de los presupuestos iniciales del año 2027. Asimismo, solicita remitir la información a más tardar el 10 de agosto de 2026. **La Secretaría del Consejo Institucional atendió la gestión mediante correo electrónico del 10 agosto de 2026.**

- 22. DCAA-075-2026** Memorando con fecha de recibido 07 de agosto de 2026, suscrito por el MAP. Rogelio González Quirós, director del Centro Académico de Alajuela, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional, en el cual se solicita el nombramiento de una persona representante del Consejo Institucional para el acto ordinario de graduación N.° 363 del Centro Académico de Alajuela, que se realizará el 28 de setiembre de 2026 a las 3:00 p.m. en el auditorio central del módulo 1 de la Universidad Técnica Nacional, Campus Central en Villa Bonita de Alajuela.
Tema a cargo de la presidencia.
- 23. GTH-542-2026** Memorando con fecha de recibido 07 de agosto de 2026, suscrito por la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3453, Artículo 10, del 10 de junio de 2026, comunicado en oficio SCI-497-2026, informando la designación de la Lcda. Francinny Fernández Castillo, como representante del Departamento de Gestión del Talento Humano, para integrar la Comisión Técnica para el Estudio de la Subdirección de las Dependencias Académicas.
Se traslada para conocimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico. La Secretaría del Consejo Institucional ha coordinado la juramentación de la comisión especial para el miércoles 12 de agosto de 2026.
- 24. Correo electrónico** con fecha de recibido 07 de agosto de 2026, suscrito por la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, profesora de la Escuela de Química, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remiten observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2027-2031 (Sesión Ordinaria N.° 3455, Artículo 12, del 24 de junio de 2026).
Se traslada para análisis a la Comisión de Planificación y Administración. El plazo de consulta venció el 07 de agosto de 2026.
- 25. OPI-273-2026** Memorando con fecha de recibido 07 de agosto de 2026, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno de la Oficina de Planificación Institucional (UECI-OPI), al MAE. Nelson Ortega Jiménez, colaborador de la UECI-OPI, a la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, colaboradora de la UECI-OPI y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-612-2026, comunicando la designación del MAE. Nelson Ortega Jiménez, como representante de la Oficina de Planificación Institucional, para integrar la Comisión especial encargada de analizar el alcance del artículo 51 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, particularmente en

lo referente a la organización de los departamentos de apoyo académico mediante unidades internas o desconcentradas; en atención del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3458, Artículo 14, del 29 de julio de 2026.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico. La Secretaría del Consejo Institucional se encuentra a la espera de los demás nombramientos para concretar la debida juramentación.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA CON COPIA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

- 26. AUDI-SIR-027-2026** Memorando con fecha de recibido 03 de agosto de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual se presenta el seguimiento a las recomendaciones 4.1. y 4.2. del informe AUDI-CI-002-2026 denominado “Informe del control y gestión de la recuperación de dineros girados de más a personas funcionarias producto del reconocimiento de retroactivos salariales”. Se concluye que las dos recomendaciones citadas han sido implementadas. **Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.**
- 27. SCI-594-2026** Memorando con fecha de recibido 03 de agosto de 2026, suscrito por la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la MAP. Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, con copia al Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en el cual se reitera sobre la solicitud del informe anual consolidado sobre el estado de los convenios institucionales correspondiente a los años 2024 y 2025, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles. **Se toma nota. Atendido en oficio DCAI-324-2026.**
- 28. SCI-625-2026** Memorando con fecha de recibido 03 de agosto de 2026, suscrito por la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se remite la declaratoria de procedencia e integración de una Comisión *ad hoc* para el análisis y dictamen de la propuesta de modificación del inciso i) y adición de un inciso q) al artículo 7 del Reglamento sobre impedimentos, excusas y recusaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se toma nota.

29. **SCI-626-2026** Memorando con fecha de recibido 03 de agosto de 2026, suscrito por la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, con copia al Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio ViDa-607-2026, referido a la solicitud de prórroga hasta el 04 de setiembre de 2026 para atender la consulta sobre la propuesta del Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se toma nota.

30. **SCI-627-2026** Memorando con fecha de recibido 03 de agosto de 2026, suscrito por la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, con copia al Consejo Institucional, en el cual se procede a devolver la solicitud de modificación del artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitida mediante el oficio mediante oficio ViDa-627-2025, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional para la tramitación de una iniciativa de reforma reglamentaria.

Se toma nota.

31. **Correos electrónicos** con fecha de recibidos entre el 03 y el 05 de agosto de 2026, suscritos por el señor Asdrubal Gómez Gutiérrez, estudiante de la Escuela de Ingeniería en Electrónica y del Ing. Aníbal Coto Cortés, director de la Escuela de Ingeniería en Electrónica, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas, a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita intervención urgente ante un bloqueo en el sistema de matrícula que le impide gestionar la inclusión del curso EL4314 Arquitectura de Computadoras I, último requisito pendiente para concluir la carrera de Ingeniería en Electrónica durante el II Semestre de 2026.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

32. **AUDI-183-2026** Memorando con fecha 04 de agosto de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual se solicita individualizar la responsabilidad asociada a la acción pendiente o producto esperado, en lo que corresponde a la solicitud de primera ampliación de plazo – oficio VAD-267-2026 - para la atención de la recomendación 4.11 del informe AUDI-CI-004-2025 “Evaluación administrativa de servicios estudiantiles en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Se deja

constancia de que, al haberse presentado la solicitud dentro del plazo originalmente otorgado, la recomendación 4.11 se tiene en trámite de resolución mientras la Administración atiende el requerimiento formulado por esta Auditoría Interna. Una vez recibidos los elementos solicitados, se procederá a resolver la gestión correspondiente y a efectuar el registro que proceda en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR).
Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

33. **SCI-632-2026** con fecha de recibido 04 de agosto de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio R-806-2026, remitiendo copia digital del expediente "ExpCI-444-2025 AUDI-RH-001-2025", limitando la documentación a la Relación de Hechos RH-001-2025.

Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración para su archivo en el expediente bajo su administración.

34. **SCI-633-2026** Memorando con fecha de recibido 04 de agosto de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita emitir criterio jurídico sobre el proyecto "LEY GENERAL CONTRA LA OBESIDAD", Expediente N.° 25.470.

Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

35. **AN-304-2026** Memorando con fecha de recibido 04 de agosto de 2026, suscrito por el máster Manuel Masís Jiménez, director de la Escuela de Agronegocios, dirigido al Dr. José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión, con copia a la Ph.D. Laura Brenes Peralta, coordinadora del Centro de Investigación en Gestión Agroindustrial (CIGA) y al Consejo de Escuela de Agronegocios, remitido a otras direcciones electrónicas, entre ellas a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa la atención de las recomendaciones contenidas en el oficio CIE-169-2026 relativas a la propuesta del Reglamento del CIGA, como parte del proceso de recategorización del centro. Señala que, en conjunto con la coordinación del CIGA, se revisaron y acataron las observaciones y ajustes de redacción recomendados por el Consejo de Investigación y Extensión y por la Comisión Permanente de Evaluación de Programas de Investigación y Centros de Investigación.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles de forma que se valoren los ajustes respecto a lo remitido previamente por el Consejo de Investigación y Extensión en el oficio CIE-169-2026.

36. **SCI-634-2026** Memorando con fecha de recibido 05 de agosto de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual se remite la actualización del Plan Táctico Institucional 2026-2028, en lo que corresponde a las necesidades de equipamiento de la Secretaría del Consejo Institucional.
Se toma nota.
37. **SCI-635-2026** Memorando con fecha de recibido 06 de agosto de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita emitir criterio jurídico sobre los proyectos de ley “CIERRE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA DE COSTA RICA Y REORDENAMIENTO DE SUS COMPETENCIAS DESCONCENTRADAS”, Expediente N.° 24.719 (texto actualizado) y el proyecto de ley “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.° 7558, “LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA” DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS: PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y LA GOBERNANZA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA”, Expediente N.° 25.365
Se incorpora en los expedientes de los respectivos proyectos de ley.
38. **SCI-636-2026** Memorando con fecha de recibido 06 de agosto de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, y a la Lcda. Jessica Venegas Gamboa, profesional en administración del Consejo Institucional, en el cual se gestionan las acciones correspondientes para formalizar la licencia con goce de salario por fallecimiento de familiar de la señora Jessica Venegas Gamboa, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Trabajo. Se indica que, por el fallecimiento de su tío, la señora Venegas Gamboa tiene derecho a un día hábil de licencia remunerada, por tratarse de un familiar en segundo grado de consanguinidad, por lo que hará uso de la licencia el 7 de agosto de 2026. Se adjunta el certificado de defunción correspondiente.
Se toma nota.
39. **SCI-637-2026** Memorando con fecha de recibido 07 de agosto de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional, en

el cual se brinda respuesta al oficio OPI-263-2026 y se remite el detalle de las 207 consultas sobre proyectos de ley contestadas a la Asamblea Legislativa durante el año 2026. Se informa que 66 consultas (32%) fueron atendidas mediante pronunciamientos del Consejo Institucional y 141 consultas (68%) mediante el mecanismo de atención abreviada, con información actualizada al 27 de julio de 2026.

Se toma nota.

- 40. Oficio sin consecutivo** con fecha de recibido 07 de agosto de 2026, suscrito por el señor Andy Steiner Ramos Castrillo y la señorita Raisha Cuero Mosquera, representantes estudiantiles ante el Consejo Ejecutivo de la Federación Estudiantil del Tecnológico de Costa Rica, remitido al correo electrónico de la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual el Movimiento Estudiantil plantea una serie de demandas ante la situación del Programa de Becas Socioeconómicas del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se manifiesta preocupación por estudiantes que han quedado sin beca, han sufrido reducciones en sus beneficios o enfrentan incertidumbre sobre el apoyo económico necesario para su permanencia institucional. Asimismo, se cuestiona la gestión administrativa y financiera del fondo de becas y se señala que las consecuencias de las decisiones institucionales no deben recaer sobre las personas estudiantes.

Se toma nota.

- 41. Correo electrónico** con fecha de recibido 07 de agosto de 2026, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica del Sitio Web y a la dirección impersonal de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita realizar correcciones y verificaciones al Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica publicado en la página web institucional, así como ubicar e identificar la versión derogada.

Se toma nota.

- 42. Correo electrónico** con fecha de recibido 07 de agosto de 2026, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica del Sitio Web y a la dirección impersonal de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita realizar correcciones y verificaciones en el Reglamento para el control

de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados, publicado en la página web institucional.

Se toma nota.

43. **Correo electrónico** con fecha de recibido 07 de agosto de 2026, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica de Sitio Web y a la dirección impersonal de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita la revisión y corrección del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, publicado en la página web institucional. Indica que en los artículos 12 y 46 se consignó incorrectamente como referencia la Sesión Ordinaria N.° 3445, cuando lo correcto es la Sesión Ordinaria N.° 3446, artículo 8, del 15 de abril de 2026, correspondiente a la interpretación del artículo 46 y la modificación del artículo 12, inciso I, relativas a la membresía en órganos extrainstitucionales, según lo publicado en la Gaceta N.° 1317 del 20 de abril de 2026.

Se toma nota.

44. **Correo electrónico** con fecha de recibido 07 de agosto de 2026, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica del Sitio Web y a la dirección impersonal de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la MAE. Maritza Agüero González y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita la verificación y actualización del Reglamento para el nombramiento y la designación especial de personas profesoras o profesionales en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de mantener actualizada la normativa publicada en la página web.

Se toma nota.

45. **Correo electrónico** con fecha de recibido 07 de agosto de 2026, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica del Sitio Web y a la dirección impersonal de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita realizar una corrección en la versión publicada en la página web del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas. Señala que se identificó un error de formato en el artículo 37, específicamente en el texto del inciso b, donde aparece “b.b.” en lugar de “b.”, por lo que solicita ajustar el contenido para que coincida con el texto oficial del reglamento y mantener actualizada la normativa institucional publicada en línea.

Se toma nota.

46. Correo electrónico con fecha de recibido 07 de agosto de 2026, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica del Sitio Web y a la dirección impersonal de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita corregir en la página web institucional la forma en que se consignó la eliminación del artículo 7 del Reglamento de vacaciones del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se toma nota.

47. Correo electrónico con fecha de recibido 07 de agosto de 2026, suscrito por la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica del Sitio Web y a la dirección impersonal de la Asesoría Legal, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita realizar correcciones y verificaciones en la publicación del Reglamento para la Gestión de la Propiedad Intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la página web institucional. Indica que, para la versión vigente del reglamento, deben actualizarse los datos de aprobación y publicación. Asimismo, solicita completar la etiqueta de derogatoria de la versión no vigente incorporando la referencia expresa al artículo 38 del reglamento actual.

Se toma nota.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LAS COMISIONES PERMANENTES

Comisión de Estatuto Orgánico

48. SCI-631-2026 Memorando con fecha de recibido 04 de agosto de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual se remite el primer reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3459 del 12 de agosto de 2026.

Se toma nota.

Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

49. R-643-2026 Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente de la Junta Administrativa de la Fundación Tecnológica de

Costa Rica (FUNDATEC) y a la máster Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de FUNDATEC, en el cual se brinda atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3292, artículo 13, del 9 de diciembre de 2022, relativo al mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC. Al respecto se informa que la propuesta base que se somete a consideración del Consejo Institucional consiste en mantener el porcentaje vigente de costo administrativo de la FUNDATEC, por estimarse que este continúa cubriendo razonablemente los costos asociados a la gestión de la Unidad Administrativa y Financiera.

Si bien el documento fue recibido en la comisión en la fecha que se indica, la Secretaría del Consejo Institucional lo recibió hasta el 06 de agosto de 2026.

Se registra en el seguimiento de los acuerdos dando por atendido el entregable correspondiente al periodo 2026, salvo disposición en contrario de parte de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

- 50. R-674-2026** Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-436-2026 relacionado con la asignación de una plaza de medio tiempo para la coordinación de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible.

Si bien el documento fue recibido en la comisión en la fecha que se indica, la Secretaría del Consejo Institucional lo recibió hasta el 07 de agosto de 2026.

- 51. AL-0626-2026** Memorando con fecha de recibido 03 de agosto de 2026, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y el M.Sc. Jonathan Quesada Sojo, asesor legal, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se emite criterio legal en respuesta al oficio SCI-147-2026 sobre la situación normativa del Reglamento de la Defensoría Estudiantil.

Se toma nota.

- 52. AL-0627-2026** Memorando con fecha de recibido 03 de agosto de 2026, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y el M.Sc. Jonathan Quesada Sojo, asesor legal, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-574-2026 mediante una ampliación del criterio jurídico AL-0475-2026 relacionado con el recurso presentado por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, profesor de

la Escuela de Matemática.
Se toma nota.

53. **SCI-630-2026** Memorando con fecha de recibido 04 de agosto de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpizar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual se remite el primer reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3459 del 12 de agosto de 2026.

Se toma nota.

54. **OPI-266-2026** Memorando con fecha de recibido 05 de agosto de 2026, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpizar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora Unidad Especializada de Control Interno (UECI-OPI), a la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, colaboradora de la UECI-OPI y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-625-2026, comunicando la designación de la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde en la Comisión *ad hoc* para el análisis y dictamen de la propuesta de modificación del inciso i) y adición de un inciso q) al artículo 7 del Reglamento sobre impedimentos, excusas y recusaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se toma nota.

Comisión de Planificación y Administración

55. **R-525-2026** Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual atiende la solicitud planteada en el oficio SCI-152-2026 referente a la revisión del Reglamento Interno de Contratación Pública y del Reglamento para la tramitación de convenios nacionales e internacionales, con el fin de incorporar cláusulas relacionadas con situaciones de acoso laboral o sexual en la formalización y prestación de servicios.

Si bien el documento fue recibido en la comisión en la fecha que se indica, la Secretaría del Consejo Institucional lo recibió hasta el 07 de agosto de 2026.

56. **R-600-2026** Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y

Administración, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-421-2026 referente a la solicitud de informe sobre el manejo de fondos públicos de la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica. Se presenta un informe conjunto de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Asuntos Académicos y la Vicerrectoría de Administración sobre las actuaciones realizadas ante consultas estudiantiles relacionadas con viáticos y ejecución presupuestaria.
Si bien el documento fue recibido en la comisión en la fecha que se indica, la Secretaría del Consejo Institucional lo recibió hasta el 07 de agosto de 2026.

57. **R-619-2026** Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual atiende el oficio SCI-405-2026 relativo a la solicitud de revisión reglamentaria y elaboración de procedimientos para la gestión de información institucional ante el cese de la relación laboral.

Si bien el documento fue recibido en la comisión en la fecha que se indica, la Secretaría del Consejo Institucional lo recibió hasta el 07 de agosto de 2026.

58. **R-674-2026** Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se brinda un avance a lo solicitado en el oficio SCI-436-2026 relacionado con la asignación de una plaza de medio tiempo para la coordinación de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible.

Si bien el documento fue recibido en la comisión en la fecha que se indica, la Secretaría del Consejo Institucional lo recibió hasta el 07 de agosto de 2026.

59. **R-308-2026** Memorando con fecha de recibido 23 de julio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se brinda atención al oficio SCI-053-2026 relacionado con el seguimiento de la disposición 4.6 del informe DFOE-CAP-IAD-00005-2023 de la Contraloría General de la República sobre la capacidad de gestión de bienes institucionales, que disponía implementar acciones para la recuperación de activos no localizados y promover el manejo responsable de los bienes institucionales.

Si bien el documento fue recibido en la comisión en la fecha que se indica, la Secretaría del Consejo Institucional lo recibió hasta el 07 de agosto de 2026.

60. **SCI-629-2026** Memorando con fecha de recibido 04 de agosto de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se remite el primer reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3459 del 12 de agosto de 2026.
Se toma nota.

61. **DFC-500-2026** Memorando con fecha de recibido 06 de agosto de 2026, suscrito por el MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, en el cual se atiende la solicitud de dictamen técnico sobre las plazas de la Auditoría Interna contenida en el oficio SCI-578-2026.

ARTÍCULO 4. Informe de Labores I-2026 de la Comisión de Planificación y Administración *(A cargo de la coordinación de la Comisión de Planificación y Administración)*

La señora Sofia García Romero procede con la exposición del Informe de labores correspondiente al primer semestre 2026 de la Comisión de Planificación y Administración, según se detalla:

Informe de Labores I Semestre 2026

Comisión de Planificación
y Administración



Resumen Ejecutivo

46 propuestas	43 temas en análisis	9 asuntos atendidos	22 Reuniones
• Reforma integral del Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica • Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados • Reforma integral del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica • Modificación de los Artículos 2, 3, 4, 5, 7 y 13 del Reglamento de Normalización Institucional.	• Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal • Reglamento de Carrera Profesional • Lineamientos para desconcentración de las competencias mínimas • Lineamientos para desconcentración de las competencias mínimas • Propuesta del Modelo de Planificación Institucional para Resultados	• Criterios utilizados para la clasificación de los Fondos Restringidos • Directrices y procedimientos específicos para el alquiler, uso y control de las instalaciones deportivas de los Campus • Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil.	• De la N.º 1138 a la N.º 1158. • Efectuadas regularmente los jueves de 8:00 a.m. a 12:00 mediodía

Cantidad de acuerdos tramitados según la Política General del ITCR



Número de política	Eje temático	I Semestre 2026 -46-
Política 1	Docencia	6
Política 2	Vida estudiantil	11
Política 3	Investigación	6
Política 4	Extensión y acción social	6
Política 5	Gestión institucional	38
Política 6	Calidad	27
Política 7	Talento humano	14
Política 8	Ambiente, salud y seguridad	2
Política 9	Desarrollo regional	2
Política 10	Sostenibilidad	20
Política 11	Convivencia institucional	2

Fuente: Elaboración propia

Cantidad de acuerdos tramitados por tema

Cantidad de acuerdos tramitados por tema durante el primer semestre del 2026

Tema	I Semestre 2026	
	Abs.	%
Planificación y gestión financiera	15	33%
Mejora de procesos	3	7%
Gestión de plazas	6	13%
Actualización de normativa	12	26%
Contratación pública	1	2%
Trámites	9	20%
Total	46	100%

Fuente: Elaboración propia



Comisiones Especiales

Durante el I Semestre se dio seguimiento al trabajo de las siguientes comisiones especiales:

- **Comisión Especial encargada de realizar una propuesta de normativa para el funcionamiento del Comité de Auditoría, basado en la adición de las normas 2.7, 2.7.1, 2.7.2, 2.7.3, 2.7.4, 2.7.5, y 2.7.6 al Capítulo II de las Nomas de Control Interno para el Sector Público.**

Coordina: Ing. Sofía Beatriz García Romero

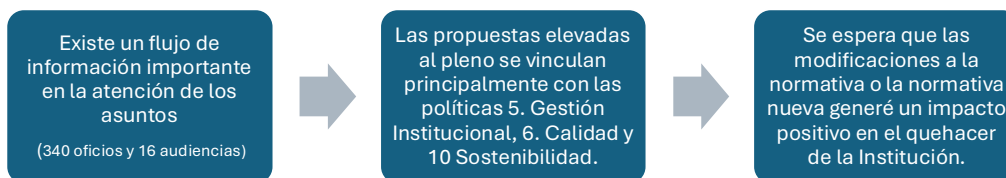
Mediante el SCI-446-2026 del 25 de mayo de 2026, la Comisión Especial entrega el informe final

- **Comisión especial encargada de presentar una propuesta del Código de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica que incorpore las observaciones recibidas de la comunidad institucional**

Coordina: MAE. Nelson Ortega Jiménez

Mediante correo electrónico del 30 de junio de 2026, la Comisión Especial entrega el informe final.

Conclusiones



Conformación

MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador
Mag. Randall Blanco Benamburg
Ing. Sofía Beatriz García Romero
MSc. Laura Hernández Alpizar
M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero
Srita. Raisha Cuero Mosquera

Sra. Cindy Picado Montero
MAE. Marilyn Sánchez Alvarado



ARTÍCULO 5. Informe de Labores I-2026 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles *(A cargo de la coordinación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*

La señora Laura Hernández Alpízar procede con la exposición del Informe de labores correspondiente al primer semestre 2026 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según se detalla:

Empezar presentación →

Informe de labores CAAE Semestre I-2026

Presentado por:
MSc. Laura Hernández Alpízar



Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. Dictámenes con acuerdo final del Consejo Institucional	7
II. Otros temas atendidos	16
III. Asuntos en proceso	19
IV. Temas en seguimiento	61
V. Audiencias	67
VI. Comisiones ad hoc en seguimiento	70
VII. Comisiones especiales en seguimiento	70
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	72



Resumen Ejecutivo



Descripción de CAAE y sus funciones



Políticas Atendidas



Resumen del trabajo

Integrantes

MSc. Laura Hernández Alpízar (coordinadora desde el 1 de mayo del 2026)
Ing. Raquel Lafuente Chrysosopoulos. M.Eng (coordinadora hasta el 1 de mayo de 2026)
Mag. Randall Blanco Benamburg
Dr. Teodolito Guillen Girón
Ing. Sofía Beatriz García Romero
Srita. Raisha Cuero Mosquera
Dr. Johan Carvajal Godínez (a partir del 15 de mayo de 2026)
Sr. Diego Daniel Ruiz Contreras (hasta el 15 de mayo de 2026)
Srita. María José Zamora Vargas (hasta el 18 de mayo de 2026)

Funciones: Artículo 28

- Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de carreras, programas académicos, dependencias y subdependencias académicas.*
- Los convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros que le corresponda, según lo estipulado en el reglamento respectivo.*
- Las propuestas de establecimiento de requisitos para los grados y títulos académicos que otorgue el Instituto, previa consulta al Consejo de Docencia o Consejo de Posgrado, según corresponda.*
- Los informes en los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación y reacreditación de carreras.*
- Atender, en primera instancia, las funciones asignadas al Consejo Institucional en el Reglamento de Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec.*
- Los asuntos relacionados con la extensión y vinculación del ITCR con la sociedad.*
- Los asuntos relacionados con la investigación, la extensión y la acción social del ITCR.*
- Los asuntos relacionados con la docencia y la vida estudiantil en el ITCR.*
- Las propuestas de creación, modificación o derogatoria de los reglamentos generales del Instituto, según su competencia.*

Políticas Generales atendidas



Resumen ejecutivo



**Asuntos
dictaminados con
acuerdo (26)**



**Asuntos en
seguimiento
(7)**



Asuntos en proceso (48)



**Audiencias (10)
Comisiones (2)**

Tipo de asuntos



**Reglamentos
Generales**



**Oferta
Académica**



**Interpretaciones,
prórrogas.**



**Carrera
Profesional (6)**

Reglamentos



Propuestas de creación o modificaciones los siguientes reglamentos:

- *Reglamento para la Equiparación de Asignaturas,*
- *Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias y*
- *Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica* (relativos a los sistemas de persona investigadora consolidada y de persona extensionista consolidada, así como a la suspensión temporal de actividades o proyectos de investigación y extensión).
- Se acordó también un nuevo *Reglamento para el nombramiento y la designación especial de personas profesoras o profesionales*

Acuerdo de consulta:

Propuesta de modificación de varios artículos e incorporación de un Capítulo X “Disposiciones Específicas para los Programas de Posgrado” en el *Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje* para la armonización de la normativa académica de los programas de posgrado.
Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico y
Reglamento para Cursos en Período de Verano.

Reglamentos y oferta académica



Se tomaron cinco acuerdos relacionados con modificaciones e interpretaciones del *Reglamento de Carrera Profesional*

Oferta académica:

- Creación de Licenciatura en Ingeniería Electromecánica
- Registro del programa de Licenciatura en Administración de Empresas, en todos sus énfasis, en los Campus Tecnológicos Locales de San José y San Carlos y
- Modificación del nombre de la carrera Arquitectura y Urbanismo con fines de mejora en los procesos de acreditación.

Otros asuntos académicos



- Pronunciamento del Consejo Institucional sobre el proceso de diálogo en la redistribución del FEES para las universidades públicas.
- Distribución de porcentajes de componentes del puntaje de admisión y nota de corte institucional 2026-2027
- Propuesta de cupos nuevo ingreso 2027
- Solicitud de modificación del Lineamiento 4 y aprobación de transitorio para 2026 en el Programa de Inglés CONARE.
- Atención de los transitorios I, II, III y IV del Reglamento de Investigación y Extensión (no atendidos en plazo, pero siempre pertinentes para la adecuada implementación del reglamento).
- Solicitud de exoneración del pago de intereses del Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP) por el proyecto de Ordenamiento Territorial de Pérez Zeledón.
- Informe final del Plan para el fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles (FOSIBAE 2025-2029)
- Asuntos con determinación de competencia, prórrogas de atención de productos de comisiones especiales.

Tablas del informe

I. Dictámenes con acuerdo final del Consejo Institucional

	ORIGEN DE LA GESTIÓN	N.º SESIÓN	ASUNTO	POLÍTICAS GENERALES
1	ViDa-757-2025 Propuesta para la creación del programa de Licenciatura en Ingeniería Electromecánica	Sesión Ordinaria N.º 3437, Artículo 16, del 28 de enero de 2026.	Creación de la Licenciatura en Ingeniería Electromecánica con énfasis en: Instalaciones Electromecánicas, Aeronáutica y Sistemas Ciberfísicos, así como su salida lateral en el Bachillerato en Ingeniería Electromecánica	1. Docencia 2. Vida Estudiantil 5. Gestión Institucional 6. Calidad
2	CCP-C-319-2025 Solicitud de	Sesión Ordinaria N.º 3437, Artículo 15, del	Modificación del artículo 10, inciso f del Reglamento de Carrera Profesional del	5. Gestión Institucional 6. Calidad

II. Otros temas atendidos

Los siguientes asuntos son temas que no requirieron acuerdo del Consejo Institucional, pero que fueron también atendidos por CAAE:

	ASUNTO	ATENCIÓN
1	AUDI-AD-007-2025 Advertencia sobre el seguimiento de Sistemas de Admisión y Registro, Subiniciativa 5.2 del Banco Mundial	Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración en oficio SCI-013-2026 del 21 de enero de 2026. Contenido se envía con carácter confidencial.
2	R-259-2026 Solicitud de prórroga para el cumplimiento del Transitorio II del Reglamento de Investigación y Extensión al 3 de julio de 2026.	Se envía el oficio SCI-343-2026 del 24 de abril de 2026, indicando que no procede otorgar la misma, dado que su incumplimiento ya fue declarado. Respecto a los Transitorios III y IV, se estima que no es posible declarar su cierre, pues no se aportó la fundamentación jurídica, técnica y de

III. Asuntos en proceso

Asunto	Asignación y seguimiento	Expediente	N.º reunión que entra a corriente CAAE	Reasignación
	Tema de las Comisiones del Consejo y la Dirección de la Secretaría Desde enero de 2024 se gestionó ante la Oficina de Asesoría Legal un criterio sobre las implicaciones de la reforma a la Ley General de la Administración Pública en materia de grabación y transcripción de sesiones de			

Tablas del informe

IV. Temas en seguimiento

Como parte de las funciones permanentes de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, diversos asuntos requieren un seguimiento sostenido que se extiende más allá del período que abarca el presente informe. En consecuencia, este apartado resume los temas que permanecen en análisis o en trámite, indicando el estado de las gestiones realizadas y las acciones pendientes para su atención y eventual resolución por parte de las instancias competentes.

	Asunto	Seguimiento
1.		Mediante oficio EM-295-2025 recibido el 27 de junio de 2025, el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, profesor de la Escuela de Matemática, señala que la publicación en la Gaceta N.º 1290, página 52, del 23 de junio de 2025, parece referirse a una modificación de un reglamento que ya fue derogado mediante el acuerdo del Consejo de la UICSA en la sesión 08-2022, artículo 5.

Conclusiones

A la fecha de cierre de este informe se han atendido 26 asuntos.

Se encuentran asuntos en proceso también de fundamentales para la institución, por ejemplo, seis asuntos de modificación o interpretación al *Reglamento de Carrera Profesional*, la atención de observaciones y propuesta final del *Reglamento de vinculación externa*, *Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico* y *Reglamento para Cursos en Período de Verano*.

La atención también de modificaciones al *Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario estudiantil*, una propuesta de modificación de artículos del *Reglamento de Enseñanza Aprendizaje* para regular el uso de IA y la Reforma del *Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil*.

Se encuentran además siete temas trasladados desde la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional para su atención parcial o total en el Consejo Institucional en el ámbito de su competencia,

El seguimiento de cumplimiento de los productos esperados en los transitorios para el adecuado cumplimiento del *Reglamento de Investigación y Extensión* y numerosos asuntos de interpretación o revisión de normativa.

Conclusiones

A la fecha de cierre de este informe se han atendido 26 asuntos.

Se encuentran asuntos en proceso también de fundamentales para la institución, por ejemplo, seis asuntos de modificación o interpretación al *Reglamento de Carrera Profesional*, la atención de observaciones y propuesta final del *Reglamento de vinculación externa*, *Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico* y *Reglamento para Cursos en Período de Verano*.

La atención también de modificaciones al *Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario estudiantil*, una propuesta de modificación de artículos del *Reglamento de Enseñanza Aprendizaje* para regular el uso de IA y la Reforma del *Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil*.

Se encuentran además siete temas trasladados desde la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional para su atención parcial o total en el Consejo Institucional en el ámbito de su competencia,

El seguimiento de cumplimiento de los productos esperados en los transitorios para el adecuado cumplimiento del *Reglamento de Investigación y Extensión* y numerosos asuntos de interpretación o revisión de normativa.

Adicionalmente se encuentra también la fiscalización permanente de las políticas generales en toma de decisiones o acciones en la institución, en el marco definido de funciones de CAAE, por lo que constantemente se analiza, se escucha o recibe documentos para discusión en audiencias o en visitas.

El trabajo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles es de grandes proporciones, un reto que se visualiza y asume con mucha responsabilidad y convicción porque norma la forma y alcance de nuestras actividades sustantivas, aquellas que definen el deber ser del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ARTÍCULO 6. Propuestas de comisiones permanentes

No se presentan propuestas de comisiones permanentes.

ARTÍCULO 7. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional

No se presentan propuestas de integrantes del Consejo Institucional.

ARTÍCULO 8. Nombramiento en vacante suplente del sector académico ante el Tribunal Institucional Electoral (A cargo de la Presidencia)

Previo al conocimiento de la propuesta señalada en el epígrafe, la señora Laura Hernández Alpízar manifiesta su solicitud para abstenerse de participar en el conocimiento, discusión y votación del presente asunto, por cuanto labora en la misma dependencia que dos de las personas postulantes en la elección.

La señora Laura Hernández Alpízar se retira temporalmente de la sesión mientras el Consejo Institucional conoce y resuelve la excusa planteada; quedando el cuórum en 11 personas integrantes participantes al ser las 08:38 a. m.

La señora Maritza Agüero González indica que el artículo 7, inciso i), del Reglamento sobre impedimentos, excusas y recusaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece como causal de impedimento ser o haber sido integrante de la misma dependencia en el último año con una persona funcionaria sobre la que trata la decisión, salvo en los órganos propios de la dependencia en que laboran cuando no concurren las demás causales previstas en ese artículo.

Agrega que, por su parte, el artículo 9 del mismo reglamento establece que, cuando se trate de un órgano colegiado, la persona integrante que deba abstenerse deberá separarse del conocimiento del asunto e informar al propio órgano, correspondiendo a las restantes personas integrantes resolver la abstención, siempre que sean suficientes para formar cuórum.

La señora Maritza Agüero González indica que, con fundamento en la situación expuesta por la señora Laura Hernández Alpízar y en las disposiciones reglamentarias citadas, se propone al Consejo Institucional declarar con lugar la excusa presentada, por cuanto la señora Laura Hernández Alpízar labora en la misma dependencia que dos de las personas postulantes en la elección objeto del presente artículo, circunstancia que configura la causal establecida en el artículo 7, inciso i), del Reglamento sobre impedimentos, excusas y recusaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la solicitud de abstención presentada por la señora Laura Hernández Alpízar, obteniendo el siguiente resultado: 11 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional resuelve declarar con lugar la excusa presentada por la señora Laura Hernández Alpízar, por cuanto labora en la misma dependencia que dos de las personas postulantes en la elección objeto del presente artículo, circunstancia que configura la causal establecida en el artículo 7, inciso i), del Reglamento sobre impedimentos, excusas y recusaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica y, en consecuencia, se acepta su separación del conocimiento, discusión y votación de este asunto.

La señora Maritza Agüero González procede con la exposición de la propuesta señalada en el epígrafe.

Se somete a votación secreta la vacante correspondiente al puesto de suplente del sector académico ante el Tribunal Institucional Electoral para el período comprendido entre el del 13 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2027, en sustitución del señor Paulo García Delgado. Se obtienen los siguientes resultados en la votación de las postulaciones registradas:

- Dr. Johnny Valverde Cerdas, profesor de la Escuela de Química, 4 votos a favor.
- Ing. Marvin Castillo Ugalde, profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal, 0 votos a favor.
- Dra. Rosaura Méndez Gamboa, profesora de la Escuela de Cultura y Deporte, 2 votos a favor.
- M.Sc. Ricardo Ulate Molina, profesor de la Escuela de Química, 5 votos a favor.

La señora Maritza Agüero González aclara que ninguna de las postulaciones alcanzó el voto afirmativo de más de la mitad de las personas integrantes presentes del Consejo Institucional -con 11 personas presentes se requieren 6 votos a favor de alguna candidatura-, lo cual no permite tener por electa a alguna de las personas candidatas; por lo que corresponderá efectuar una segunda convocatoria ante la comunidad institucional.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en la Gaceta N.° 851 del 21 de noviembre de 2021, y modificadas mediante la Sesión AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, con publicación en la Gaceta N.° 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El artículo 18, inciso ñ) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de

Costa Rica, correspondiente a las funciones del Consejo Institucional, señala, entre otras:

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

ñ. *Nombrar a los miembros del Tribunal Institucional Electoral, excepto a los representantes estudiantiles, y removerlos por causas graves.*

...

3. Los artículos 84 y 85 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, refieren a la función e integración del Tribunal Institucional Electoral, y rezan:

Artículo 84

El Tribunal Institucional Electoral, es el órgano encargado de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones que se efectúan en el Instituto, exceptuadas las estudiantiles. Se regirá por un reglamento aprobado por el Consejo Institucional y sobre sus decisiones no cabe recurso interno alguno, salvo aquellos de aclaración o adición.

En el desempeño de sus funciones, el Tribunal Institucional Electoral goza de plena independencia.

Artículo 85

El Tribunal Institucional Electoral estará integrado por:

- a. Cuatro personas del sector Académico*
- b. Dos personas estudiantes, nombradas de acuerdo con la normativa de la FEITEC*
- c. Una persona del sector Administrativo*

Se nombrarán tantas personas suplentes como titulares, quienes no contarán para el cálculo del quórum.

Las personas funcionarias serán nombradas por el Consejo Institucional, durarán en el cargo cinco años y podrán ser reelectas, se renovarán primero tres integrantes y dos años después dos integrantes.

...

4. Los artículos 8, 9 y 13 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indican los requisitos y restricciones para integrar el Tribunal Institucional Electoral, según se detalla:

Artículo 8. Requisitos de las personas integrantes

Para integrar el TIE las personas funcionarias deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser mayor de edad*
- b. Laborar a tiempo completo y por tiempo indefinido para la Institución.*
- c. Tener más de un año de laborar para la Institución*

Las personas estudiantes que formen parte del TIE deberán reunir los requisitos que disponga el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes del ITCR.

Artículo 9. Restricciones para ser persona integrante del TIE

No podrán ser integrantes del TIE las personas que ocupen los siguientes puestos

- a. La persona que ejerza el puesto de Rectoría*
- b. Las personas que integran el Consejo Institucional*
- c. Las personas que ejerzan las Direcciones de Vicerrectorías.*
- d. La persona que ejerza la Dirección de la Auditoría Interna.*
- e. Las personas que ejerzan las Direcciones de oficinas asesoras y asistenciales de la Rectoría.*
- f. Las personas que ejerzan las Direcciones de Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos*
- g. Las personas que integren el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa.*
- h. Las personas que estén cumpliendo una sanción emitida por el TIE.*

Artículo 13. Conformación y nombramiento del TIE

El TIE está conformado según lo establecido en el Estatuto Orgánico. Las personas funcionarias serán nombradas por el Consejo Institucional y la representación estudiantil por la FEITEC.

Para el nombramiento de las personas funcionarias, la Secretaría del Consejo Institucional realizará una convocatoria ante la comunidad institucional a través de los medios electrónicos disponibles, en la cual se indique al menos, puestos vacantes, periodo de nombramiento, requisitos y plazo de inscripción.

Esta convocatoria se realizará tres meses antes del vencimiento del periodo de nombramiento de la vacante por ocupar; este plazo podrá ser menor si la vacante surge anticipadamente, si la primera convocatoria resulta desierta o no se concretó por no alcanzar los votos requeridos. La inscripción de las personas postulantes se realizará ante la Secretaría del Consejo Institucional.

El periodo de inscripción será de diez días hábiles. La Secretaría del Consejo Institucional verificará el cumplimiento de requisitos de las personas postulantes previo a someter al pleno del Consejo Institucional la propuesta de elección de los puestos vacantes.

5. El Consejo Institucional en la Sesión N.° 3412, Artículo 11, del 18 de junio del 2025, aprobó la siguiente interpretación al artículo 8 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica:

El artículo 8 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral exige que la persona candidata cumpla con cada uno de estos requisitos, no de manera excluyente, sino de manera conjunta.

En cuanto al inciso b —"laborar a tiempo completo y por tiempo indefinido para la Institución"— se requiere que la persona tenga una relación laboral de tiempo completo y contrato indefinido, sin condiciones de parcialidad en su estatus de indefinición.

6. El artículo 68 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece el carácter de las votaciones de este órgano, en los siguientes términos:

Artículo 68. Carácter de las votaciones

Las votaciones serán públicas, excepto cuando se trate de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas. Sin embargo, mediante moción de orden fundamentada en razones de fuerza mayor estas podrán ser públicas.

Para las votaciones secretas se aplicarán los procedimientos que al efecto apruebe el Consejo Institucional.

Las designaciones de integrantes del Consejo Institucional para el cumplimiento de funciones en representación del órgano no se considerarán asuntos que requieran votación secreta.

...

7. El Consejo Institucional efectuó el siguiente nombramiento para integrar el Tribunal Institucional Electoral:

Integrante	Puesto	Acuerdo	Periodo
Paulo García Delgado	Suplente Sector académico	Sesión N.° 3370, Artículo 8, del 19 de junio de 2024	01-09-2024 al 31-12-2027

8. Posteriormente, el Consejo Institucional efectuó el siguiente nombramiento para integrar el Tribunal Institucional Electoral:

Integrante	Puesto	Acuerdo	Periodo
------------	--------	---------	---------

Paulo García Delgado	Titular Sector académico	Sesión N.° 3453, Artículo 6, del 10 de junio de 2026	28-07-2026 al 31-12-2029
----------------------	--------------------------------	--	--------------------------------

9. Mediante el oficio TIE-0616-2026, con fecha de recibido 01 de julio de 2026, suscrito por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la Licda. Jéssica Venegas Gamboa, entonces directora a.i. de la Secretaría del Consejo Institucional, se comunicó el siguiente acuerdo del Tribunal Institucional Electoral:

...

- 1. Solicitar al Consejo Institucional iniciar el procedimiento de elección de una persona integrante suplente del sector académico ante el Tribunal Institucional Electoral, para el periodo comprendido del 28 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.*

...

10. La Secretaría del Consejo Institucional publicó, el 02 de julio de 2026, la convocatoria para llenar una vacante de suplente del sector académico para el período comprendido entre el 13 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2027, indicando que el plazo para la entrega de las postulaciones vencería el 31 de julio de 2026. El 21 de julio de 2026 se envió recordatorio de este.

CONSIDERANDO QUE:

1. Corresponde al Consejo Institucional efectuar el nombramiento de una persona integrante suplente del sector académico ante el Tribunal Institucional Electoral, en sustitución del M.Ed. Paulo García Delgado, quien pasó a ocupar el puesto de integrante titular del Tribunal Institucional Electoral, según acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3453, Artículo 6, del 10 de junio de 2026.
2. La convocatoria publicada por la Secretaría del Consejo Institucional para la presente elección indicó el período de nombramiento comprendido entre el 13 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2027, así como los requisitos y restricciones aplicables al cargo.
3. Como resultado de la convocatoria para llenar la vacante suplente del sector académico ante el Tribunal Institucional Electoral, se recibieron, dentro del plazo establecido, las siguientes postulaciones:

— Dr. Johnny Valverde Cerdas, profesor de la Escuela de Química, mediante oficio sin referencia del 21 de julio de 2026.

- Ing. Marvin Castillo Ugalde, profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal, mediante correo electrónico con fecha 28 de julio de 2026.
- Dra. Rosaura Méndez Gamboa, profesora de la Escuela de Cultura y Deporte, mediante oficio sin referencia con fecha 29 de julio de 2026.
- M.Sc. Ricardo Ulate Molina, profesor de la Escuela de Química, mediante oficio sin referencia del 29 de julio de 2026.

4. La Secretaría del Consejo Institucional verificó que las personas postulantes cumplen los requisitos reglamentarios y no se encuentran sujetas a las restricciones establecidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por lo que procede este órgano a realizar la elección correspondiente.

SE ACUERDA:

- a. Declarar que el proceso de elección para el puesto suplente del sector académico, ante el Tribunal Institucional Electoral (nombramiento del 13 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2027) no se concretó, por cuanto ninguna de las postulaciones alcanzó el voto afirmativo de más de la mitad de las personas integrantes presentes del Consejo Institucional. En consecuencia, corresponde realizar una segunda convocatoria, conforme lo dispuesto en el artículo 13 bis inciso c) del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Expresar el agradecimiento del Consejo Institucional a las personas que participaron en el proceso de postulación para integrar el Tribunal Institucional Electoral.
- c. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la presente sesión.

NOTA: Al ser las 08:47 a. m. se reincorpora a la sesión la señora Laura Hernández Alpízar. Se contabiliza el quórum en 12 integrantes.

La señora María Estrada Sánchez informa a la señora Laura Hernández Alpízar que su solicitud de abstención fue declarada con lugar por el Consejo Institucional. Así mismo, le hace saber que el tema fue atendido por el fondo.

ASUNTOS DE FONDO

ARTÍCULO 9. Estados Financieros al segundo trimestre del periodo contable 2026 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) (Personas invitadas 9:15 a.m.: MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad)*

NOTA: A las 08:48 a. m. ingresan a la sesión las personas invitadas: las señoras Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad y el señor Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable.

La señora María Estrada Sánchez da la bienvenida a las personas invitadas.

La señora Sofia García Romero cede la palabra a la señora María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad, quien se encarga del desarrollo de la exposición, como se indica a continuación:



Estados Financieros

Al 30 junio 2026

Presentado por:

Unidad Contabilidad
Departamento Financiero Contable



- EEFF
- Principales Notas
- Conclusiones

Explica que la información muestra la participación de las principales cuentas respecto del activo total de la institución, entendido como el conjunto de bienes y derechos que posee. Señala que el efectivo y equivalentes de efectivo representan el 4,83%; las inversiones a corto plazo, el 12,27%; las cuentas por cobrar a corto plazo, el 20,57%; y las cuentas por cobrar a largo plazo, el 3,62%. Indica que la partida más significativa corresponde a los bienes concesionados, asociados a propiedad, planta y equipo.

Estado de Situación Financiera				
A Junio 2026				
Instituto Tecnológico de Costa Rica				
Expresado en Miles de Costa Rica, Colón				
	Acumulado jun-26		Acumulado jun-25	
ACTIVO				
Activo Corriente	62,540,319.86	38.30%	58,677,867.92	36.61%
Efectivo y equivalentes de efectivo	7,884,495.37	4.83%	10,191,841.28	6.36%
Inversiones a corto plazo	20,033,417.92	12.27%	17,059,718.06	10.64%
Cuentas a cobrar a corto plazo	33,588,137.54	20.57%	30,922,147.24	19.29%
Inventarios	206,992.99	0.13%	220,790.85	0.14%
Otros activos a corto plazo	827,276.04	0.51%	283,370.50	0.18%
Activo No Corriente	100,753,631.43	61.70%	101,616,017.34	63.39%
Inversiones a largo plazo	80,830.22	0.05%	78,979.18	0.05%
Cuentas a cobrar a largo plazo	5,913,992.66	3.62%	5,995,980.48	3.74%
Bienes no concesionados	94,758,808.54	58.03%	95,541,057.69	59.60%
TOTAL ACTIVO	163,293,951.28	100.00%	160,293,885.27	100.00%

Presenta un comparativo con junio de 2025. Señala una disminución del 22,64% en el efectivo y equivalentes de efectivo y un aumento del 17,43% en las inversiones a corto plazo. Explica que el efectivo comprende las cuentas corrientes y los fondos de inversión, mientras que las inversiones a corto plazo corresponden principalmente a certificados de depósito a plazo. Indica que, según los rendimientos, el Comité de Inversiones determina las opciones de inversión. Asimismo, informa un aumento del 8,62% en las cuentas por cobrar a corto plazo, en las que se incluyen las cuentas por cobrar correspondientes al presupuesto extraordinario 2025, así como ₡2.000 millones adeudados por el Gobierno. En

cuanto a los bienes no concesionados, señala una disminución del 0,82%, resultado de la relación entre las adquisiciones y la depreciación. Finalmente, indica que el activo corriente presenta un aumento del 6,58%, mientras que el activo no corriente registra una disminución del 0,85%.

Estado de Situación Financiera				
A Junio 2026				
Instituto Tecnológico de Costa Rica				
Expresado en Miles de Costa Rica, Colón				
	Acumulado jun-26	Acumulado jun-25	Variación Acumulada	
ACTIVO				
Activo Corriente	62,540,319.86	58,677,867.92	3,862,451.93	6.58%
Efectivo y equivalentes de efectivo	7,884,495.37	10,191,841.28	-2,307,345.91	-22.64%
Inversiones a corto plazo	20,033,417.92	17,059,718.06	2,973,699.86	17.43%
Cuentas a cobrar a corto plazo	33,588,137.54	30,922,147.24	2,665,990.30	8.62%
Inventarios	206,992.99	220,790.85	-13,797.86	-6.25%
Otros activos a corto plazo	827,276.04	283,370.50	543,905.53	191.94%
Activo No Corriente	100,753,631.43	101,616,017.34	-862,385.92	-0.85%
Inversiones a largo plazo	80,830.22	78,979.18	1,851.05	2.34%
Cuentas a cobrar a largo plazo	5,913,992.66	5,995,980.48	-81,987.82	-1.37%
Bienes no concesionados	94,758,808.54	95,541,057.69	-782,249.15	-0.82%
TOTAL ACTIVO	163,293,951.28	160,293,885.27	3,000,066.01	1.87%

Explica que los pasivos corresponden a las obligaciones y deudas de la institución y presenta su participación respecto del total. Señala que las deudas a corto plazo representan el 3,92% y otros pasivos a corto plazo, el 19,37%. Asimismo, indica que los resultados acumulados, que comprenden los superávits acumulados del patrimonio institucional, representan el 72,82%.

Estado de Situación Financiera				
A Junio 2026				
Instituto Tecnológico de Costa Rica				
Expresado en Miles de Costa Rica, Colón				
	Acumulado jun-26		Acumulado jun-25	
PASIVO				
Pasivo Corriente	38,275,442.41	23.44%	36,542,351.86	22.80%
Deudas a corto plazo	6,404,421.84	3.92%	6,073,304.22	3.79%
Fondos de terceros y en garantía	281,310.01	0.17%	304,438.13	0.19%
Otros pasivos a corto plazo	31,589,710.57	19.35%	30,164,609.52	18.82%
Pasivo No Corriente	375,640.59	0.23%	386,483.92	0.24%
Deudas a largo plazo	55,306.63	0.03%	61,608.87	0.04%
Otros pasivos a largo plazo	320,333.96	0.20%	324,875.06	0.20%
	38,651,083.00	23.67%	36,928,835.79	23.04%
PATRIMONIO				
Patrimonio público	124,642,868.28	70.63%	123,365,049.48	70.85%
Capital	763,233.83	0.47%	763,233.83	0.48%
Transferencias de capital	3,012,442.60	1.84%	3,012,442.60	1.88%
Resultados acumulados	118,904,314.18	72.82%	113,879,960.04	71.04%
UTILIDAD	1,962,877.68	1.20%	5,709,413.02	3.56%
	163,293,951.28	100.00%	160,293,885.27	100.00%

Presenta el comparativo con el período 2025. Señala que, entre las partidas más significativas de las deudas a corto plazo, se encuentran las cargas patronales, que se cancelan a la Caja Costarricense de Seguro Social al mes siguiente, así como el salario escolar, razón por la cual registran montos elevados. Aclara que estas obligaciones se encuentran al día y representan el 5,45%. Asimismo,

informa una disminución del 7,60% en los fondos en garantía y del 10,23% en las deudas a largo plazo. Explica que los préstamos a largo plazo corresponden a una deuda institucional denominada en dólares y que la disminución obedece, entre otros factores, al diferencial cambiario.

Estado de Situación Financiera				
A Junio 2026				
Instituto Tecnológico de Costa Rica				
Expresado en Miles de Costa Rica, Colón				
	Acumulado jun-26	Acumulado jun-25	Variación Acumulada	
PASIVO				
Pasivo Corriente	38,275,442.41	36,542,351.86	1,733,090.55	4.74%
Deudas a corto plazo	6,404,421.84	6,073,304.22	331,117.62	5.45%
Fondos de terceros y en garantía	281,310.01	304,438.13	-23,128.12	-7.60%
Otros pasivos a corto plazo	31,589,710.57	30,164,609.52	1,425,101.05	4.72%
Pasivo No Corriente	375,640.59	386,483.92	-10,843.34	-2.81%
Deudas a largo plazo	55,306.63	61,608.87	-6,302.23	-10.23%
Otros pasivos a largo plazo	320,333.96	324,875.06	-4,541.10	-1.40%
	38,651,083.00	36,928,835.79	1,722,247.21	4.66%
PATRIMONIO				
Patrimonio público	124,642,868.28	123,365,049.48	1,277,818.80	1.04%
Capital	763,233.83	763,233.83	0.00	0.00%
Transferencias de capital	3,012,442.60	3,012,442.60	0.00	0.00%
Resultados acumulados	118,904,314.18	113,879,960.04	5,024,354.14	4.41%
UTILIDAD	1,962,877.68	5,709,413.02	-3,746,535.34	-65.62%
	163,293,951.28	160,293,885.27	3,000,066.01	1.87%

Explica que el Estado de Rendimiento Financiero muestra los ingresos y gastos de la institución. Señala que los gastos de funcionamiento, correspondientes a las erogaciones necesarias para la operación institucional, representan el 84,45% del gasto total, mientras que las transferencias representan el 15,32%, las cuales corresponden principalmente a becas. En cuanto a los ingresos, indica que los ingresos propios de la institución representan el 9,33 % y las transferencias, el 88,09%.

Estado de Rendimiento Financiero				
A Junio 2026				
Instituto Tecnológico de Costa Rica				
Miles Colones				
	Acumulado jun-26		Acumulado jun-25	
GASTO				
Gastos de funcionamiento	35,016,940.15	84.45%	31,977,750.68	87.67%
Gastos financieros	3,008.12	0.01%	0.00	0.00%
Gastos y resultados negativos por ventas	10,996.59	0.03%	10,200.35	0.03%
Transferencias	6,351,956.18	15.32%	4,433,921.92	12.16%
Otros gastos	82,254.28	0.20%	51,447.46	0.14%
COSTOS DE OPERACION	41,465,155.32	100.00%	36,473,320.41	100.00%
INGRESO				
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no ti	33,052.36	0.08%	70,615.29	0.17%
Ingresos y resultados positivos por ventas	4,051,184.49	9.33%	3,928,066.64	9.31%
Ingresos de la propiedad	627,011.11	1.44%	636,602.94	1.51%
Transferencias	38,256,148.18	88.09%	37,350,866.39	88.55%
Otros ingresos	460,636.86	1.06%	196,582.17	0.47%
INGRESOS	43,428,033.00	100.00%	42,182,733.43	100.01%
UTILIDAD NETA	1,962,877.68	4.54%	5,709,413.02	13.60%

Presenta el comparativo con el período anterior y señala un aumento del 9,50% en los gastos de funcionamiento y del 43,26 % en las transferencias. Indica que estas

partidas serán detalladas posteriormente. En cuanto a los ingresos, informa una disminución del 1,51% en los ingresos por concepto de propiedad y del 2,42% en las transferencias. Señala que, aunque los ingresos presentan un aumento del 2,95%, los gastos registran un incremento más significativo, del 13,69%, lo que genera una disminución en el resultado del período.

Estado de Rendimiento Financiero				
A Junio 2026				
Instituto Tecnológico de Costa Rica				
Miles Colones				
	Acumulado jun-26	Acumulado jun-25	Variación Acumulada	
GASTO				
Gastos de funcionamiento	35,016,940.15	31,977,750.68	3,039,189.47	9.50%
Gastos financieros	3,008.12	0.00	3,008.12	100.00%
Gastos y resultados negativos por ventas	10,996.59	10,200.35	796.24	7.81%
Transferencias	6,351,956.18	4,433,921.92	1,918,034.26	43.26%
Otros gastos	82,254.28	51,447.46	30,806.83	59.88%
COSTOS DE OPERACION	41,465,155.32	36,473,320.41	4,991,834.91	13.69%
INGRESO				
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no t	33,052.36	70,615.29	-37,562.93	-53.19%
Ingresos y resultados positivos por ventas	4,051,184.49	3,928,066.64	123,117.86	3.13%
Ingresos de la propiedad	627,011.11	636,602.94	-9,591.83	-1.51%
Transferencias	38,256,148.18	37,350,866.39	905,281.79	2.42%
Otros ingresos	460,636.86	196,582.17	264,054.68	134.32%
INGRESOS	43,428,033.00	42,182,733.43	1,245,299.57	2.95%
UTILIDAD NETA	1,962,877.68	5,709,413.02	-3,746,535.34	-65.62%

Explica que se presentan ingresos y gastos que no representan movimientos efectivos de dinero, es decir, transacciones que se reconocen contablemente, pero que no implican una entrada o salida de efectivo. Como ejemplo, señala que en derechos de estudio se registran ₡1.846 millones que no ingresaron efectivamente a la institución debido a exoneraciones otorgadas a estudiantes por ₡1.665 millones. Asimismo, menciona las depreciaciones de propiedad, planta y equipo, por ₡2.388 millones, la previsión para cuentas por cobrar y el gasto por vacaciones.



Resultados no Efectivos	Periodo Actual
Ingresos Derechos Estudio	1,846,511.47
<i>Gastos no efectivos:</i>	
Becas Derechos Estudio	1,665,218.97
Depreciaciones	2,388,340.11
Estimacion Cuentas por Cobrar	1,158,408.82
Gasto vacaciones	208,186.76
TOTAL	5,446,643.19



NOTAS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES

Presenta un resumen de algunas de las notas que acompañan los estados financieros y señala que el efectivo y los equivalentes de efectivo registran un aumento del 2,45%.



Efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones	SALDOS		
Descripcion	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cuentas Corrientes	2,453,179.65	2,932,177.60	-16.34%
Fondos de inversion	5,431,315.72	7,259,663.67	-25.19%
Inversiones CDP	20,033,417.92	17,059,718.06	17.43%
TOTAL	27,917,913.28	27,251,559.33	2.45%

Revelación: Se detallan las partidas de fondos a la vista, cuentas corrientes, inversiones en CDP presentado en este documento en las notas de la 03 y 04. El método utilizado por la institución para la presentación del flujo de efectivo es el método directo. Los rendimientos promedio son: fondo Inversión 2.20%, cuentas corrientes 1.43%, CDP 4.43%

En relación con propiedad, planta y equipo, presenta el detalle de la última toma física realizada en la institución. Señala que, al finalizar el proceso, quedaron no localizados 180 y localizados 42 activos de los que posee la institución. Explica la composición de esta cuenta, que constituye la partida más significativa dentro de los activos, y señala que presenta una composición similar a la del período anterior.

Indica que los activos biológicos registran una disminución, mientras que los intangibles y los bienes no concesionados en proceso corresponden a obras que

se encuentran en ejecución. Explica que la disminución significativa en esta última partida obedece a que, en 2025, se registraba la construcción del edificio de la Sede de Alajuela, el cual ya se encuentra registrado como activo a partir de 2026.

TEC
Tecnológico
de Costa Rica

NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo

Depto. Financiero Contable

Inventarios Físicos:

Actualización resultado Toma física de activos fijos periodo 2025						
Al 30 de junio de 2026						
Cifras en miles						
Total Activos	Costo Adq.	Depreciación Acum.	Valor Libros	Localizado Inventario		Referencia NICSP
				Si	No	
43,062	41,523,746.81	30,666,369.86	10,857,376.95	42,882	180	NICSP 17
Política Contable Relacionada de 1.92 hasta 1.109						

Detalle de PPE:

Detalle de la composición de la Partida de Bienes no Concesionados				
Cuenta	Descripción	Periodo actual	Periodo anterior	Variación
1.2.5.01	Propiedades planta y equipos explotados	92,819,726.77	92,105,253.24	0.78%
1.2.5.03	Activos biológicos no concesionados	323,494.35	399,481.51	-19.02%
1.2.5.08	Bienes intangibles no concesionados	636,450.30	788,150.15	-19.25%
1.2.5.99	Bienes no concesionados en proceso de producción	979,137.11	2,248,172.80	-56.45%
TOTAL		94,758,808.54	95,541,057.69	-0.82%

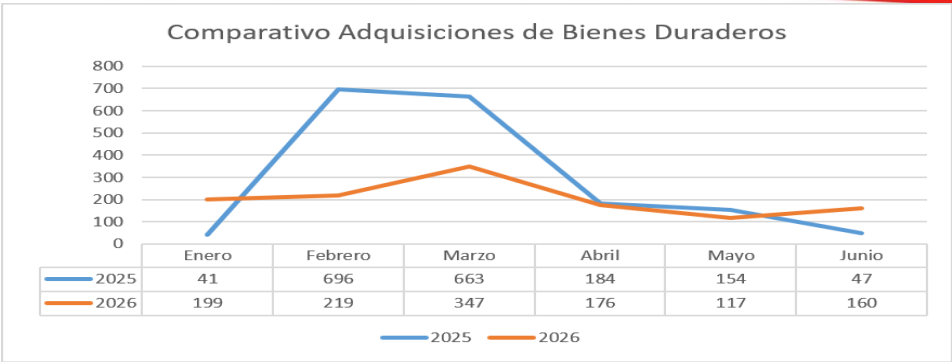
Revelación: Al 30 de junio del 2026 y 2025, el ITCR no ha realizado revaluaciones a sus bienes de propiedad, planta y equipo. Como parte del proceso de implementación de la NICSP 17.

A continuación, presenta un comparativo de las adquisiciones de bienes duraderos en comparación al periodo 2025.

TEC
Tecnológico
de Costa Rica

NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo

Depto. Financiero Contable



Revelación: Podemos inferir del gráfico que en el primer trimestre 2025 presenta un mayor auge en la adquisición de activos en comparación con el periodo 2026.

En cuanto a las cuentas por cobrar, señala que presentan un aumento cercano al 11%. Detalla las diferentes cuentas que las conforman e indica que las transferencias por cobrar registran un incremento del 11,47%, correspondiente,

principalmente, a la cuenta por cobrar al Gobierno, por un monto superior a ₡2.000 millones.

Cuentas por Cobrar			
TEC Tecnológico de Costa Rica		Depto. Financiero Contable	

Cuentas por cobrar	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos por cobrar	53,851.73	59,528.66	-9.54%
Ventas a cobrar	267.96	678.54	-60.51%
Servicios y derechos	522,498.48	552,072.37	-5.36%
Transferencias a cobrar	36,837,773.20	33,046,264.62	11.47%
Anticipos	8,999.34	12,364.17	-27.21%
Cuentas a cobrar en gestión judicial	496,420.46	496,590.64	-0.03%
Otras cuentas a cobrar CP	7,199.69	7,133.64	0.93%
Otras cuentas a cobrar LP	11,554.62	11,554.62	0.00%
TOTAL	37,938,565.49	34,186,187.26	10.98%

Revelación: En este cuadro se presentan las cuentas por cobrar de la institución tanto a corto plazo como a largo plazo.

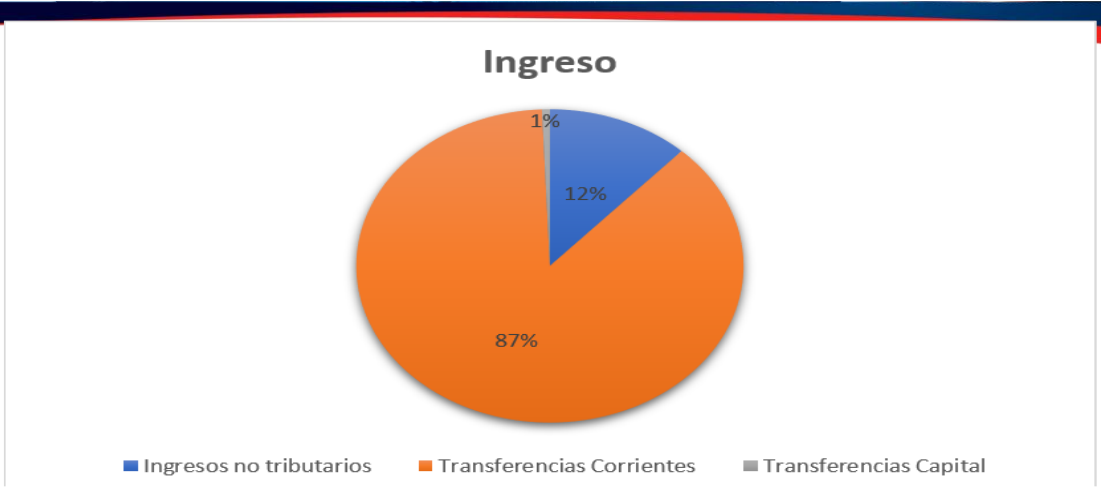
En relación con los documentos por cobrar a corto y largo plazo, señala que ambas cuentas presentan una disminución. Explica que los documentos por cobrar a corto plazo corresponden principalmente a recuperaciones de becas otorgadas por las juntas, cuyos pagos se encuentran, en su mayoría, al día. Por su parte, los documentos por cobrar a largo plazo corresponden al financiamiento y a la recuperación de préstamos otorgados a estudiantes.

Documentos por Cobrar			
TEC Tecnológico de Costa Rica		Depto. Financiero Contable	

Documentos por cobrar	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Documentos por cobrar CP	31,300.04	36,055.44	-13.19%
Préstamos LP	6,031,034.94	6,169,692.36	-2.25%
Documentos por cobrar LP	320,333.96	324,875.06	-1.40%
TOTAL	6,382,668.94	6,530,622.86	-2.27%

Revelación: En este cuadro se presentan los documentos por cobrar de la institución tanto a corto plazo como a largo plazo, durante este periodo 2026 no se ha visto afectado el cobro.

Presenta un gráfico sobre la composición de los ingresos de la institución, en el que las transferencias corrientes representan el 87% y los ingresos no tributarios, el 12%.



Detalla la composición de las transferencias corrientes. Señala que las provenientes del sector privado interno presentan un aumento del 89%, correspondiente principalmente a los recursos FDI y del FAP, depositados por FUNDATEC. En cuanto a las transferencias del Gobierno, representan el 6,86%. Asimismo, indica que las transferencias de órganos desconcentrados corresponden a los recursos recibidos del Registro Nacional para la Editorial Tecnológica.



Transferencias Corrientes

Transferencias Corrientes	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Sector privado interno	483,357.17	254,636.58	89.82%
Gobierno Central	37,450,919.50	35,047,859.38	6.86%
Órganos desconcentrados	37,504.43	15,860.00	136.47%
TOTAL	37,971,781.10	35,318,355.96	7.51%

En relación con las transferencias de capital, señala que las provenientes del sector privado interno representan el 40% y corresponden principalmente a las donaciones realizadas por FUNDATEC para financiar bienes de propiedad, planta y equipo. En cuanto a las transferencias provenientes del Gobierno, señala que representan el 95%, principalmente por recursos asociados al presupuesto 2026, cuya ejecución es inferior a la registrada en 2025. Finalmente, indica que, al 30 de junio, no se han recibido donaciones de entidades del sector privado externo.

Transferencias de Capital

Transferencias Capital	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Sector privado interno	192,561.95	137,119.27	40.43%
Sector público interno	91,805.13	1,875,000.00	-95.10%
Sector privado externo	0.00	20,391.15	100.00%
TOTAL	284,367.08	2,032,510.42	-86.01%

Revelación:

Con respecto a las Transferencias de capital del sector privado interno, durante el periodo 2026 se registraron Actas de Donación, principalmente de FUNDATEC, para el presupuesto 2026 se destina una parte a inversión capital, se detallan en las notas 50-51.

En cuanto a la composición del gasto, señala que el 85% corresponde a gastos de funcionamiento y el 15% a transferencias corrientes.



Detalla los gastos de funcionamiento de la institución y señala que presentan un aumento del 9,50%. Destaca la partida correspondiente al deterioro de inversiones y cuentas por cobrar, que contempla las provisiones constituidas sobre las cuentas por cobrar. Explica que el incremento significativo obedece, principalmente, a la previsión constituida sobre los ₡2.000 millones registrados como cuenta por cobrar durante el tercer trimestre de 2025, para la cual se ha reconocido mensualmente una provisión, lo que explica el aumento de esta partida.

Gastos Funcionamiento

Gastos Funcionamiento	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Gastos en personal	26,363,361.98	25,307,191.95	4.17%
Servicios	2,490,179.32	1,979,521.06	25.80%
Materiales y suministros consumidos	535,323.47	483,869.21	10.63%
Consumo de bienes distintos de inventarios	2,388,340.11	2,332,661.70	2.39%
Deterioro y pérdidas de inventarios	139.68	260.13	-46.30%
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	1,158,408.82	43,173.63	2583.14%
Cargos por provisiones y reservas técnicas	2,081,186.76	1,831,072.99	13.66%
TOTAL	35,016,940.15	31,977,750.68	9.50%

Detalla las transferencias corrientes dentro de los gastos y señala que las destinadas a estudiantes presentan un aumento del 44,76% respecto del período 2025. Las transferencias a funcionarios aumentan un 7,55%, debido al pago de indemnizaciones; las destinadas a asociaciones presentan un incremento del 3,46%. En cuanto a los proveedores, indica que durante el período no se ha efectuado el pago de indemnizaciones. Finalmente, señala que las cuotas a organismos aumentan un 18,24%, por lo que, en conjunto, las transferencias corrientes registran un incremento del 43,26%.

Transferencias Corrientes

Transferencias Corrientes	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Sector privado-Estudiantes	6,250,832.01	4,318,099.51	44.76%
Sector privado-Funcionarios	62,700.00	58,300.00	7.55%
Sector privado-Indemnizaciones	17,217.42	0.00	100.00%
Sector privado-Asociaciones	5,200.61	5,026.59	3.46%
Sector privado-Proveedor	39.50	32,831.67	-99.88%
Sector Publico	0.00	6,160.30	-100.00%
Cuotas organismos	15,966.64	13,503.85	18.24%
TOTAL	6,351,956.18	4,433,921.92	43.26%



CONCLUSIONES

La Institución mantiene recursos disponibles para inversión, dado que, por las restricciones de la regla fiscal, estos no pueden destinarse a la operación institucional. Algunos de estos recursos permiten atender obligaciones institucionales, tales como pago proveedores, becas estudiantes y otros, con el fin de gestionar el riesgo asociado a la acumulación de remanentes en las cuentas corrientes.

Las cuentas por cobrar se someten a gestión de cobro administrativo, en caso de incobrabilidad se trasladan a la oficina de Asesoría Legal.

La institución presenta una adecuada liquidez, lo que permite cubrir sus obligaciones.

Los gastos de operación(menos remuneraciones) son un 21,10% del gasto total.

Según informe de la Contraloría General de la República de abril 2026, el cual mide el índice de capacidad de gestión financiera, indica que se cumple con información financiera de calidad para la toma de decisiones y se cuenta con un marco contable acorde con la normativa vigente encontrándonos en nivel avanzado.

Además, la relación ingreso-gasto, muestra que con los ingresos promedio se hizo frente para cubrir los gastos promedio del periodo.

La institución esta NICSP 100% implementación según versión 2018.

En general se observa una **posición financiera sana** en la Institución al 30 junio.

El señor Randall Blanco Benamburg consulta sobre la diferencia observada en la adquisición de activos (equipo) durante el primer semestre de 2026, en comparación con el mismo período de 2025. Señala que, particularmente durante los primeros meses, se observa una diferencia significativa y consulta si esta obedece a una cantidad importante de trámites en proceso, o, a que aún no se ha aprobado un presupuesto extraordinario relacionado con la revalidación de recursos para atender compras del período anterior. Solicita precisar las razones que justifican la diferencia observada.

El señor Roy D'Avanzo Navarro explica que la disminución reflejada en los activos no corrientes, específicamente en los bienes no concesionados, guarda relación con los informes de ejecución presupuestaria. Señala que, durante el período, se ha presentado una menor ejecución en la adquisición de estos bienes y que actualmente se encuentra en proceso la aprobación de un presupuesto extraordinario. Indica que se espera un mayor movimiento durante el segundo semestre en la adquisición de bienes duraderos y menciona que ya se han incorporado las computadoras, lo que tendrá un efecto en estas cuentas.

La señora Laura Hernández Alpízar consulta sobre el tratamiento de las cuentas por cobrar que no son canceladas oportunamente y sobre las acciones que se realizan para gestionar su recuperación. En particular, solicita conocer qué procedimiento se aplica a la cuenta por cobrar de ₡2.000 millones y cómo se registra contablemente mientras se realizan las gestiones para su cobro.

La señora María de los Ángeles Montero Brenes explica que las cuentas por cobrar registradas en los estados financieros son objeto de gestión de cobro administrativo. En cuanto a la cuenta por cobrar de ₡2.000 millones, señala que fue registrada con base en el presupuesto extraordinario del período 2025 y que la Administración realiza las gestiones correspondientes para su recuperación.

Explica que, debido a la antigüedad de la cuenta, contablemente se registra una previsión, con el propósito de reconocer de manera gradual el posible riesgo de incobrabilidad y evitar que la institución deba asumir una pérdida significativa en un momento determinado. Indica que, generalmente, esta previsión se amortiza durante un período aproximado de un año.

El señor Roy D'Avanzo Navarro agrega que se realiza la gestión correspondiente por parte del Departamento Financiero Contable y, posteriormente, se remite el caso a la Oficina de Asesoría Legal. Señala que los estados financieros presentan información acumulada y, por tanto, no necesariamente reflejan la gestión correspondiente a un período determinado.

NOTA: Al ser la 09:07 a. m. se retiran las personas invitadas.

El señor Randall Blanco Benamburg procede a presentar la propuesta señalada en el epígrafe.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor y 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 12 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

6. Calidad: *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto.*

10. Sostenibilidad: *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131, indica en sus artículos 1º y 94, lo siguiente:

Artículo 1º-Ámbito de aplicación. *La presente Ley regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Será aplicable a:*

...

d. Las universidades estatales, las municipalidades y la Caja Costarricense de Seguro Social, únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el título II de esta Ley, en materia de responsabilidades y a proporcionar la información requerida por el Ministerio de Hacienda para

sus estudios. En todo lo demás, se les exceptúa de los alcances y la aplicación de esta Ley.

...

ARTÍCULO 94.- Obligatoriedad de atender requerimientos de información

Las entidades y los órganos comprendidos en el artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones.

3. En la Directriz N.° DCN-0012-2021 denominada “PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y OTRA INFORMACIÓN”, firmada el 14 de diciembre de 2021 por la Dirección General de Contabilidad Nacional”, se indica en el artículo 1°:

Artículo 1°- Ámbito de aplicación. *La presente directriz es de acatamiento obligatorio, para todas las entidades y órganos comprendidos en el artículo 1 de Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N.° 8131, que apliquen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).*

4. Las Normas Contables Generales sustentadas en NICSP, emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, fueron adoptadas por la Institución en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional N.° 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, como Políticas Contables Generales.
5. Las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, establecen que los Estados Financieros parciales serán aprobados por la Rectoría y conocidos por el Consejo Institucional. Adicionalmente, indican que, corresponde a la Rectoría remitir al Consejo Institucional y a otros entes externos los respectivos Estados Financieros.
6. De conformidad con el COMUNICADO-UCC-0017-2026, con fecha 20 de julio de 2026, emitido por la Unidad de Consolidación de Cifras del Sector Público, de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, se solicita la presentación de los Estados Financieros al cierre del segundo trimestre 2026 (en el periodo comprendido de enero a junio 2026), el cual deberá efectuarse bajo las indicaciones allí contenidas y con fecha límite al 07 de agosto de 2026.
7. Mediante el oficio R-763-2026, con fecha de recibido 28 de julio de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la

máster Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, se remiten los Estados Financieros al 30 de junio de 2026, indicando:

...

Para el trámite correspondiente remito los siguientes Estados Financiero[sic] al 30 de junio 2026.

- ✓ *Estado de Rendimiento Financiero*
- ✓ *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto*
- ✓ *Estado de Situación Financiera o Balance General*
- ✓ *Balance de Comprobación*
- ✓ *Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP*
- ✓ *Estado de Situación y Evolución de Bienes*
- ✓ *Estado de Flujo de Efectivo*
- ✓ *Notas a Estados Financieros Período Contable 2026*
- ✓ *Estado de Deuda Pública*

Dichos documentos fueron conocidos en la Sesión del Consejo de Rectoría, Sesión N° 20-2026, Punto Único, del 28 [sic] de 2026.

...

8. Mediante oficio R-764-2026, con fecha 28 de julio de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc, rectora, dirigido al máster Errol Solís Mata, Contador Nacional, se oficializó la presentación de los Estados Financieros al 30 de junio de 2026 de la Institución, a la Dirección General de Contabilidad Nacional.
9. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.° 1162, efectuada el 06 de agosto de 2026, lo siguiente:

Resultando que:

La Rectoría, mediante el oficio R-763-2026, con fecha de recibido 28 de julio de 2026, remitió al Consejo Institucional los Estados Financieros al 30 de junio de 2026, que comprenden los siguientes documentos:

- ✓ *Estado de Rendimiento Financiero*
- ✓ *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto*
- ✓ *Estado de Situación Financiera o Balance General*
- ✓ *Balance de Comprobación*
- ✓ *Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP*
- ✓ *Estado de Situación y Evolución de Bienes*
- ✓ *Estado de Flujo de Efectivo*
- ✓ *Notas a Estados Financieros Período Contable 2026*
- ✓ *Estado de Deuda Pública*

Considerando que:

1. *Los estados financieros declaran explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales; las 21 NICSP que resultan aplicables al ITCR se reportan con un grado de aplicación del 100 %, sin brechas ni planes de acción pendientes.*
2. *Al 30 de junio de 2026, los activos totales ascienden a ¢163 294.0 millones, frente a ¢160 293.9 millones en el periodo comparativo, lo que representa un incremento aproximado del 1,9 %.*
3. *El activo corriente aumentó de ¢58 677.9 millones a ¢62 540.3 millones (+6,6 %), impulsado principalmente por mayores inversiones de corto plazo y cuentas por cobrar. Las inversiones de corto plazo alcanzan ¢20 033.4 millones.*
4. *Dentro de las cuentas por cobrar de corto plazo sobresalen ¢36 837.8 millones en transferencias por cobrar, cifra superior a los ¢33 046.3 millones del periodo comparativo. Este rubro explica buena parte del volumen de cuentas por cobrar institucionales.*
5. *La previsión de deterioro de cuentas por cobrar de corto plazo alcanza ¢4 371.2 millones, frente a ¢3 289.6 millones en el periodo comparativo, un incremento cercano al 33 %, aspecto que evidencia la aplicación de criterios prudenciales de valoración pero que conviene mantener bajo seguimiento.*
6. *Los estados financieros no registran endeudamiento público ni a corto ni a largo plazo. El pasivo total asciende a ¢38 651.1 millones, de los cuales prácticamente la totalidad corresponde a pasivos corrientes y, particularmente, a ingresos por devengar y obligaciones sociales y fiscales.*
7. *Los activos corrientes de ¢62 540.3 millones superan en aproximadamente ¢24 264.9 millones los pasivos corrientes de ¢38 275.4 millones, equivalente a una razón corriente cercana a 1,63 veces. No obstante, ¢31 589.7 millones del pasivo corriente corresponden a ingresos por devengar.*
8. *El ITCR presenta un resultado positivo del ejercicio de ¢1 962.9 millones, frente a ¢5 709.4 millones en el periodo comparativo. Esta reducción se relaciona con que, mientras los ingresos crecieron un 2,95 %, los gastos lo hicieron en 13,69 %.*
9. *Los ingresos alcanzaron ¢43 428.0 millones, mientras los gastos sumaron ¢41 465.2 millones. Destaca el crecimiento de 9,50 % en gastos de funcionamiento y, especialmente, el incremento de 43,26 % en transferencias, que pasan de ¢4 433.9 millones a ¢6 352.0*

millones. Este comportamiento merece seguimiento durante el segundo semestre.

- 10. Al 30 de junio se registran ₡7 787.3 millones en compromisos presupuestarios, de los cuales ₡3 720.9 millones corresponden a bienes duraderos y ₡2 391.1 millones a remuneraciones. Además, las notas indican que no existen incertidumbres materiales que generen dudas significativas sobre la continuidad de la institución ni hechos posteriores al cierre que deban revelarse.*
- 11. En términos generales, los estados financieros del Instituto Tecnológico de Costa Rica al 30 de junio de 2026 reflejan una posición financiera estable, caracterizada por un crecimiento moderado de los activos y del patrimonio, una posición corriente favorable, ausencia de endeudamiento público y un resultado positivo del periodo; no obstante, se observa que el crecimiento de los gastos supera significativamente el de los ingresos y que aumentó la provisión por deterioro de las cuentas por cobrar, aspectos que ameritan seguimiento durante el segundo semestre del ejercicio económico.*
- 12. Por la importancia de la información que dichos documentos contienen y en cumplimiento de las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, se requiere que el Consejo Institucional conozca los Estados Financieros parciales; en el caso particular, los correspondientes al cierre del segundo trimestre del periodo 2026, mismos que fueron remitidos por la Rectoría a la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el oficio R-764-2026.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que proceda a conocer los resultados de los Estados Financieros correspondientes al cierre del segundo trimestre 2026 (acumulado de enero a junio 2026).

CONSIDERANDO QUE:

- 1.** De conformidad con las Políticas Contables Generales, la finalidad de los Estados Financieros es, fundamentalmente, suministrar información acerca de la situación financiera, resultados y flujos de efectivo de la Institución, a efectos de que las personas usuarias de estos puedan tomar decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas, respecto de los recursos que le han sido confiados a la Institución.
- 2.** Todas las entidades públicas contempladas en la Directriz DCN-0012-2021 están obligadas a presentar ante la Dirección General de Contabilidad Nacional

los Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre del periodo en curso, con fecha límite al 07 de agosto de 2026, mandato que ha sido atendido oportunamente por la Rectoría.

3. En esta sesión se han expuesto los principales resultados de los Estados Financieros con el acumulado de enero a junio de 2026, con la implementación al 100% de las NICSP, según la versión 2018; tomándose nota de las conclusiones siguientes:
 - a. La Institución mantiene recursos disponibles para inversión, dado que, por las restricciones de la regla fiscal, estos no pueden destinarse a la operación institucional. Algunos de estos recursos permiten atender obligaciones institucionales, tales como el pago proveedores, becas estudiantiles y otros, con el fin de gestionar el riesgo asociado a la acumulación de remanentes en las cuentas corrientes.
 - b. Las cuentas por cobrar se someten a gestión de cobro administrativo, en caso de incobrabilidad, los casos se trasladan a la Oficina de Asesoría Legal.
 - c. La institución presenta una adecuada liquidez, lo que permite cubrir sus obligaciones.
 - d. Los gastos de operación (menos remuneraciones) alcanzaron un 21,10% del gasto total.
 - e. Mediante informe de la Contraloría General de la República emitido en abril 2026, el cual mide el índice de capacidad de gestión financiera, se indica que se cumple con información financiera de calidad para la toma de decisiones y se cuenta con un marco contable acorde con la normativa vigente, encontrándose la Institución en nivel avanzado.
 - f. La relación ingreso-gasto muestra que, con los ingresos promedio permitieron cubrir los gastos promedio del periodo.
 - g. En general, la Administración concluye que se observa una posición financiera sana en la Institución al 30 de junio de 2026.
4. En cumplimiento de las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, procede este Consejo a oficializar el conocimiento de los resultados de los Estados Financieros emitidos al 30 de junio de 2026.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocidos los siguientes Estados Financieros al 30 de junio de 2026, adjuntos al oficio R-763-2026: Estado de Rendimiento Financiero; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Situación Financiera o Balance General; Balance de Comprobación; Estado de Flujo de Efectivo; Notas a Estados Financieros Período Contable 2026 y Estado de Deuda Pública.

[Estados Financieros al 30-06-2026](#)

- b. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la presente sesión.

ARTÍCULO 10. Interpretación del artículo 38, inciso g, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a la función de los Consejos de Vicerrectoría de crear las comisiones y comités necesarios para el estudio de asuntos de su área (Atención del oficio OPI-112-2026) - Segunda votación (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)

El señor Randall Blanco Benamburg procede a presentar la propuesta señalada en el epígrafe.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor y 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 12 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
 5. **Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes

de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N.° 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificada en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicada en Gaceta N.° 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 18, establece como funciones del Consejo Institucional, la siguiente:

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

- c. Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto en este Estatuto Orgánico.*

...

3. Los artículos 141 y 142 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señalan lo siguiente:

Artículo 141

El Consejo Institucional solo podrá realizar reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico relacionadas con órganos que se encuentren bajo su jerarquía, siempre que tales reformas e interpretaciones no invadan el ámbito de competencia exclusiva de la Asamblea Institucional Representativa.

Las reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico aprobadas en firme por el Consejo Institucional dentro del ámbito de su competencia, entrarán en vigencia un día hábil después de su publicación.

Artículo 142

Las iniciativas de reforma e interpretación al Estatuto Orgánico tramitadas por el Consejo Institucional, cuyo alcance se encuentre dentro de su

ámbito de competencia, serán estudiadas por una comisión permanente de este último.

El dictamen de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional deberá comunicarse a la comunidad del Instituto por lo menos veinte días hábiles antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados puedan analizarlo y enviar las observaciones que estimen pertinentes.

Este tipo de reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico deberá ser aprobada por el Consejo Institucional en dos sesiones ordinarias y con al menos el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.

El Consejo Institucional, aún dentro del ámbito de su competencia, no podrá realizar modificaciones ni interpretaciones a las reformas al Estatuto Orgánico aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, antes de que transcurran dos años de su entrada en vigencia. (El resaltado no es del original)

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3401, artículo 8, del 19 de marzo de 2025, modificó el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, adicionando el inciso g, en los siguientes términos:

Artículo 38

Los Consejos de Vicerrectoría tendrán las siguientes funciones generales:

...

g. Crear las comisiones y comités necesarios para el estudio de asuntos de su área, alineados con las políticas institucionales.

5. Mediante el oficio OPI-112-2026, del 25 de marzo de 2026, la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, remitió a la ingeniera María Estrada Sánchez, en su condición de presidenta del Consejo Institucional, una solicitud de interpretación formal sobre el alcance del artículo 38, inciso g, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica; gestión que fue trasladada para análisis y dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico.
6. Mediante acuerdo adoptado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3450, artículo 9, del 20 de mayo de 2026, se sometió a consulta de la comunidad institucional la propuesta de interpretación del artículo 38, inciso g, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a la función de los Consejos de Vicerrectoría de crear las comisiones y comités necesarios para el estudio de asuntos de su área (Atención oficio OPI-112-2026), en los siguientes términos:

...

- a. *Someter a consulta de la comunidad institucional, hasta el 18 de junio de 2026, la propuesta de interpretación del artículo 38, inciso g, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según se muestra a continuación:*

El inciso g, del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica debe interpretarse en el sentido de que la facultad conferida a los Consejos de Vicerrectoría para crear comisiones y comités se circunscribe a la constitución de instancias de carácter interno, orientadas al estudio y análisis de asuntos propios de su ámbito de competencia, cuyo resultado tiene naturaleza de recomendación o insumo técnico para la toma de decisiones dentro de la respectiva vicerrectoría.

Se debe entender que una comisión tiene carácter institucional cuando sus funciones, integración o efectos incidan de manera obligatoria en otras dependencias o en la gestión general del Instituto. En consecuencia, las comisiones creadas por los Consejos de Vicerrectoría no podrán tener carácter institucional, salvo que medie una habilitación expresa por parte del Consejo Institucional u otra disposición normativa de rango superior.

Asimismo, la participación de representantes de otras instancias que no están bajo la jerarquía de la vicerrectoría que conforma la comisión tendrá carácter de colaboración y no implicará subordinación funcional ni atribución de competencias fuera del ámbito propio de la vicerrectoría que las constituye.

...

7. La Comisión de Estatuto Orgánico en su reunión ordinaria N.°456-2026 del 24 de julio de 2026, dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. *De conformidad con el inciso c del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, corresponde al Consejo Institucional, modificar e interpretar el Estatuto Orgánico dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicho cuerpo normativo.*
2. *El artículo 142 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece que las iniciativas de reforma o interpretación de este cuerpo normativo, cuando sean tramitadas por el Consejo Institucional y estén dentro de su ámbito de competencia, serán analizadas por una comisión permanente designada por este órgano.*

3. *El Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria N.° 3401, artículo 8, del 19 de marzo de 2025, modificó el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, incorporando el inciso g, mediante el cual se faculta a los Consejos de Vicerrectoría para crear comisiones y comités necesarios para el estudio de asuntos de su área, en concordancia con las políticas institucionales.*
4. *En la Sesión Ordinaria N.° 3450, artículo 9, del 20 de mayo de 2026, el Consejo Institucional aprobó someter a consulta de la comunidad institucional, hasta el 18 de junio de 2026, la propuesta de interpretación del artículo 38, inciso g, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, conforme al texto dictaminado por la Comisión de Estatuto Orgánico.*
5. *Mediante correo electrónico con fecha 30 de mayo de 2026, el doctor Luis Gerardo Meza Cascante envió las siguientes observaciones a la propuesta de interpretación del artículo 38, inciso g, del Estatuto Orgánico:*

De manera preliminar, se considera que la orientación general de la propuesta resulta consistente con la distribución de funciones y atribuciones prevista en el Estatuto Orgánico, en particular porque procura delimitar el alcance de la facultad conferida a los Consejos de Vicerrectoría para crear comisiones y comités, evitando interpretaciones extensivas que puedan generar incertidumbre sobre el ejercicio de dichas atribuciones o propiciar la creación de instancias que excedan el ámbito para el cual fueron concebidas.

No obstante, se estima conveniente fortalecer algunos elementos de la fundamentación y precisar ciertos aspectos de la redacción propuesta.

1. *Fortalecimiento del resultando relativo a la consulta planteada por la Oficina de Planificación Institucional*

Considero conveniente ampliar el resultando 5 que hace referencia al oficio OPI-112-2026, de manera que no solo se consigne la recepción de la solicitud de interpretación, sino también las razones que se exponen como motivantes de la gestión. Ello permitiría identificar con mayor claridad la situación institucional que origina la necesidad de la interpretación estatutaria. Sugiero la siguiente redacción:

Que mediante el oficio OPI-112-2026, del 25 de marzo de 2026, la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, remitió a la Presidencia del Consejo Institucional una solicitud de interpretación formal del artículo 38 inciso g) del Estatuto Orgánico, señalando que dicha disposición

ha sido interpretada en algunos casos como habilitación para la creación de comisiones de carácter institucional o de alcance transversal, situación que podría generar duplicidad de funciones, ambigüedad en las líneas de autoridad y eventuales conflictos de competencias, por lo que solicitó precisar el alcance de la facultad conferida a los Consejos de Vicerrectoría.

2. Incorporación de un considerando sobre el alcance de la expresión “para el estudio de asuntos de su área”

Valoro conveniente que se incorpore un considerando que desarrolle de manera explícita el alcance de la frase “para el estudio de asuntos de su área” utilizada por el propio Estatuto Orgánico al establecer esa función.

Propongo incorporar un nuevo considerando en los siguientes términos:

Que el inciso g) del artículo 38 del Estatuto Orgánico debe interpretarse de manera sistemática dentro del conjunto de atribuciones conferidas a los Consejos de Vicerrectoría. En ese sentido, la potestad de crear comisiones y comités constituye una facultad instrumental orientada exclusivamente a facilitar el ejercicio de las funciones propias de dichos órganos colegiados mediante el estudio de asuntos sometidos a su conocimiento.

La utilización expresa del término “estudio” delimita el alcance de tales instancias a labores de análisis, valoración técnica y formulación de recomendaciones, sin que pueda entenderse como una habilitación para el ejercicio de potestades decisorias, regulatorias o vinculantes. Por ello, las comisiones y comités creados al amparo de esta disposición no pueden constituirse en órganos con atribuciones propias ni generar efectos jurídicos obligatorios, correspondiendo tales potestades únicamente a los órganos a los que el Estatuto Orgánico las atribuye de manera expresa.

3. Fortalecimiento de la parte resolutive

Considero acertado que la propuesta indique que las comisiones creadas por los Consejos de Vicerrectoría tienen carácter interno y que sus resultados constituyen recomendaciones o insumos técnicos. No obstante, me parece conveniente reforzar esta idea mediante una referencia expresa a su naturaleza auxiliar y a la ausencia de facultades propias.

Por tanto, recomiendo replantear la parte resolutive de la siguiente manera:

El inciso g) del artículo 38 del Estatuto Orgánico debe interpretarse en el sentido de que la facultad conferida a los Consejos de Vicerrectoría para crear comisiones y comités se circunscribe a la constitución de instancias internas de apoyo al funcionamiento del respectivo Consejo, destinadas al estudio, análisis y formulación de recomendaciones sobre asuntos sometidos a su conocimiento. Estas comisiones y comités tienen carácter auxiliar y preparatorio, por lo que no constituyen órganos con facultades propias ni pueden adoptar decisiones vinculantes, emitir disposiciones obligatorias, crear derechos, imponer obligaciones o ejercer funciones que correspondan a otros órganos o autoridades institucionales. Su actuación se limita al trámite interno de los asuntos sometidos al conocimiento del respectivo Consejo de Vicerrectoría y a la elaboración de insumos para la toma de decisiones por parte de dicho órgano, sin que puedan asumir funciones, actuaciones o responsabilidades ajenas a ese ámbito interno.

2. *Mediante el oficio ViDa-554-2026 firmado el 22 de junio de 2026, el Vicerrector de Docencia comunicó que el Consejo de Docencia en su Sesión por Consulta Formal 15-2026, punto 2, del 17 de junio 2026 acordó lo siguiente:*

1. *Recomendar al Consejo Institucional que, en la interpretación del artículo 38, inciso g), del Estatuto Orgánico, se mantenga la delimitación de la potestad de los Consejos de Vicerrectoría a la creación de comisiones y comités de carácter interno, orientados al estudio y análisis de asuntos propios de su área de competencia, cuyos productos tengan naturaleza de recomendación o insumo técnico.*
2. *Proponer que en el primer párrafo de la interpretación se incorpore expresamente que dichas comisiones no podrán invadir competencias de otros órganos institucionales, de manera que el texto se lea de la siguiente forma:*

“El inciso g, del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica debe interpretarse en el sentido de que la facultad conferida a los Consejos de Vicerrectoría para crear comisiones y comités se circunscribe a la constitución de instancias de carácter interno , orientadas al estudio y análisis de asuntos propios de su ámbito de competencia, cuyo resultado tiene naturaleza de recomendación o insumo técnico para la toma de decisiones dentro de la respectiva Vicerrectoría, sin invadir competencias de otros órganos institucionales.”

3. *Proponer que se mantenga la definición de comisión de carácter institucional como aquella cuyas funciones,*

integración o efectos incidan de manera obligatoria en otras dependencias o en la gestión general del Instituto y que, por tanto, no pueda ser creada por un Consejo de Vicerrectoría salvo habilitación expresa del Consejo Institucional u otra disposición normativa de rango superior.

4. *Recomendar que el párrafo relativo a la participación de representantes de otras instancias se precise de la siguiente manera:*

“Asimismo, la participación de representantes de otras instancias que no están bajo la jerarquía de la Vicerrectoría que conforma la comisión tendrá carácter de colaboración técnica y no implicará subordinación funcional, atribución de competencias fuera del ámbito propio de la Vicerrectoría ni potestad para imponer obligaciones a las dependencias representadas. La forma de participación de estas personas, incluyendo voz y voto para efectos internos de la comisión, deberá quedar expresamente definida en el acuerdo de conformación, sin que ello otorgue efectos vinculantes sobre sus dependencias de origen.

Estas comisiones no podrán asignar cargas, modificar funciones, comprometer recursos, establecer obligaciones académicas o administrativas para otras dependencias, ni sustituir procedimientos reglamentarios vigentes, salvo habilitación expresa de la normativa institucional o del órgano competente.”

- 6.[sic] *Trasladar estas observaciones al Consejo Institucional dentro del plazo de consulta establecido, para que sean valoradas en el proceso de interpretación del artículo 38, inciso g), del Estatuto Orgánico.*

...

Considerando que:

1. *Del análisis de las observaciones recibidas se tiene lo siguiente:*

Aspecto	Texto sometido a consulta	Observación del Dr. Luis Gerardo Meza	Observación del Consejo de Docencia	Observaciones de CEO
Orientación general	<i>Limita la potestad de los Consejos de Vicerrectoría a crear comisiones internas.</i>	<i>Está de acuerdo con la orientación general; propone fortalecer la fundamentación y la redacción.</i>	<i>Está de acuerdo con la orientación general y recomienda mantener esa delimitación.</i>	<i>Se mantiene la oración propuesta.</i>

Resultandos	<i>Solo indica que la OPI presentó una solicitud de interpretación.</i>	<i>Propone ampliar el resultando para explicar que la OPI detectó interpretaciones extensivas que permitían crear comisiones institucionales, generando duplicidad de funciones y conflictos de competencias.</i>	<i>No propone cambios a los resultandos.</i>	<i>Se mantiene ya que en los considerandos del dictamen se amplía sobre el contenido del oficio de la OPI.</i>
Nuevo considerando	<i>No desarrolla el significado de la expresión "para el estudio de asuntos de su área".</i>	<i>Propone incorporar un considerando que explique que la creación de comisiones es una facultad instrumental, limitada al estudio, análisis y formulación de recomendaciones, sin potestades decisorias ni regulatorias.</i>	<i>No propone un considerando adicional; traslada esas precisiones directamente a la parte resolutive.</i>	<i>Se acoge la propuesta. Se incorpora el considerando en la propuesta.</i>
Naturaleza de las comisiones	<i>Se indica que son instancias internas para estudio y análisis cuyos resultados constituyen recomendaciones o insumos técnicos.</i>	<i>Sustituye el primer párrafo por uno más desarrollado, señalando expresamente que son instancias de apoyo al Consejo de Vicerrectoría, de carácter auxiliar y preparatorio, sin facultades propias ni potestad para emitir decisiones vinculantes.</i>	<i>Mantiene el texto original y únicamente agrega la frase "sin invadir competencias de otros órganos institucionales".</i>	<i>Se acogen ambas sugerencias y se incorporan al primer párrafo para mejorar la propuesta.</i>
Comisiones institucionales	<i>Define que son aquellas cuyos efectos inciden obligatoriamente en otras dependencias o</i>	<i>No propone modificar esta definición.</i>	<i>Mantiene exactamente la misma definición.</i>	

	<i>en la gestión general del Instituto; solo pueden existir con habilitación expresa.</i>			
Participación de representantes de otras dependencias	<i>Tendrá carácter de colaboración y no implica subordinación funcional ni atribución de competencias.</i>	<i>No plantea cambios específicos a este párrafo.</i>	<i>Amplía considerablemente el texto: indica que la colaboración será técnica, que no podrán imponer obligaciones a sus dependencias, que el acuerdo de creación deberá definir voz y voto y que ello no produce efectos vinculantes sobre las dependencias representadas.</i>	<i>Se acoge la sugerencia y se incorpora al tercer párrafo para mejorar la propuesta.</i>
Limitaciones expresas de las comisiones	<i>No contiene una lista expresa de prohibiciones.</i>	<i>Las incorpora indirectamente al indicar que no pueden adoptar decisiones vinculantes, crear derechos, imponer obligaciones ni ejercer competencias ajenas.</i>	<i>Agrega una enumeración expresa de prohibiciones: no podrán asignar cargas, modificar funciones, comprometer recursos, establecer obligaciones académicas o administrativas ni sustituir procedimientos reglamentarios, salvo habilitación normativa.</i>	<i>Se acoge la sugerencia y se incorpora al tercer párrafo para mejorar la propuesta.</i>

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional continuar con el trámite con el trámite y someter a primera votación la propuesta de interpretación del artículo 38, inciso g, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, conforme al siguiente texto:

El inciso g del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica debe interpretarse en el sentido de que la

facultad conferida a los Consejos de Vicerrectoría para crear comisiones y comités se circunscribe a la constitución de instancias internas de apoyo al funcionamiento del respectivo Consejo, destinadas al estudio, análisis y formulación de recomendaciones sobre asuntos sometidos a su conocimiento. Estas comisiones y comités tienen carácter auxiliar y preparatorio, por lo que no constituyen órganos con facultades propias ni pueden adoptar decisiones vinculantes, emitir disposiciones obligatorias, crear derechos, imponer obligaciones o ejercer funciones que correspondan a otros órganos o autoridades institucionales. Su actuación se limita al trámite interno de los asuntos sometidos al conocimiento del respectivo Consejo de Vicerrectoría y a la elaboración de insumos para la toma de decisiones por parte de dicho órgano, sin que puedan asumir funciones, actuaciones o responsabilidades ajenas a ese ámbito interno ni invadir competencias de otros órganos institucionales.

Se debe entender que una comisión tiene carácter institucional cuando sus funciones, integración o efectos incidan de manera obligatoria en otras dependencias o en la gestión general del Instituto. En consecuencia, las comisiones creadas por los Consejos de Vicerrectoría no podrán tener carácter institucional, salvo que medie una habilitación expresa por parte del Consejo Institucional u otra disposición normativa de rango superior.

Asimismo, la participación de representantes de otras instancias que no están bajo la jerarquía de la Vicerrectoría que conforma la comisión tendrá carácter de colaboración técnica y no implicará subordinación funcional, atribución de competencias fuera del ámbito propio de la Vicerrectoría ni potestad para imponer obligaciones a las dependencias representadas. La forma de participación de estas personas, incluyendo voz y voto para efectos internos de la comisión, deberá quedar expresamente definida en el acuerdo de conformación, sin que ello otorgue efectos vinculantes sobre sus dependencias de origen.

Estas comisiones no podrán asignar cargas, modificar funciones, comprometer recursos, establecer obligaciones académicas o administrativas para otras dependencias, ni sustituir procedimientos reglamentarios vigentes, salvo habilitación expresa de la normativa institucional o del órgano competente.

8. En la Sesión Ordinaria N.° 3458, artículo 15, del 29 de julio de 2026, el Consejo Institucional, en atención al artículo 142 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, realizó la primera votación de la propuesta denominada: Interpretación del artículo 38, inciso g, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a la función de los Consejos de

Vicerrectoría de crear las comisiones y comités necesarios para el estudio de asuntos de su área (Atención del oficio OPI-112-2026).

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el inciso c del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, corresponde al Consejo Institucional, modificar e interpretar el Estatuto Orgánico dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicho cuerpo normativo.
2. El artículo 142 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica dispone que las iniciativas de reforma estatutaria tramitadas ante el Consejo Institucional deben ser analizadas por una comisión permanente designada por este órgano, procedimiento que ha sido observado en el presente trámite.
3. La Comisión de Estatuto Orgánico ha procedido a analizar la solicitud de interpretación planteada por la Oficina de Planificación Institucional y ha trasladado al Consejo Institucional una propuesta de interpretación que fue sometida a consulta a la comunidad institucional.
4. La Comisión de Estatuto Orgánico ha analizado las observaciones recibidas por el doctor Luis Gerardo Meza Cascante y por el Consejo de Docencia ante la consulta planteada a la comunidad institucional. A partir de dicho análisis se ha trasladado al Consejo Institucional una propuesta mejorada para ser sometida al proceso de aprobación tal y como lo establece el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
5. El inciso g del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica se debe interpretar de manera sistemática dentro del conjunto de atribuciones conferidas a los Consejos de Vicerrectoría. En ese sentido, la potestad de crear comisiones y comités constituye una facultad instrumental orientada exclusivamente a facilitar el ejercicio de las funciones propias de dichos órganos colegiados mediante el estudio de asuntos sometidos a su conocimiento. La utilización expresa del término "estudio" delimita el alcance de tales instancias a labores de análisis, valoración técnica y formulación de recomendaciones, sin que pueda entenderse como una habilitación para el ejercicio de potestades decisorias, regulatorias o vinculantes. Por ello, las comisiones y comités creados al amparo de esta disposición no pueden constituirse en órganos con atribuciones propias ni generar efectos jurídicos obligatorios, correspondientes.
6. En procura de la claridad normativa y eficiencia en el uso de los recursos institucionales, resulta conveniente aclarar el inciso g del artículo 38 del

Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en los términos que advierte la Oficina de Planificación Institucional.

7. En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico sobre la interpretación del artículo 38, inciso g, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica después de ser sometido a consulta de la comunidad institucional por al menos 20 días hábiles, debe ser aprobado en dos votaciones distintas en el seno del Consejo Institucional, conforme al procedimiento establecido en el artículo 142 de dicho cuerpo normativo.
8. En la Sesión Ordinaria N.° 3458, artículo 15, del 29 de julio de 2026, el Consejo Institucional, en atención al artículo 142 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, registró la primera sesión en la que fue sometida a votación la reforma en trámite.
9. Corresponde al Consejo Institucional continuar con el trámite y someter a segunda votación la propuesta denominada: Interpretación del artículo 38, inciso g, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a la función de los Consejos de Vicerrectoría de crear las comisiones y comités necesarios para el estudio de asuntos de su área (Atención del oficio OPI-112-2026).

SE ACUERDA:

- a. Interpretar el artículo 38, inciso g, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los siguientes términos:

El inciso g del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica debe interpretarse en el sentido de que la facultad conferida a los Consejos de Vicerrectoría para crear comisiones y comités se circunscribe a la constitución de instancias internas de apoyo al funcionamiento del respectivo Consejo, destinadas al estudio, análisis y formulación de recomendaciones sobre asuntos sometidos a su conocimiento. Estas comisiones y comités tienen carácter auxiliar y preparatorio, por lo que no constituyen órganos con facultades propias ni pueden adoptar decisiones vinculantes, emitir disposiciones obligatorias, crear derechos, imponer obligaciones o ejercer funciones que correspondan a otros órganos o autoridades institucionales. Su actuación se limita al trámite interno de los asuntos sometidos al conocimiento del respectivo Consejo de Vicerrectoría y a la elaboración de insumos para la toma de decisiones por parte de dicho órgano, sin que puedan asumir funciones, actuaciones o

responsabilidades ajenas a ese ámbito interno ni invadir competencias de otros órganos institucionales.

Se debe entender que una comisión tiene carácter institucional cuando sus funciones, integración o efectos incidan de manera obligatoria en otras dependencias o en la gestión general del Instituto. En consecuencia, las comisiones creadas por los Consejos de Vicerrectoría no podrán tener carácter institucional, salvo que medie una habilitación expresa por parte del Consejo Institucional u otra disposición normativa de rango superior.

Asimismo, la participación de representantes de otras instancias que no están bajo la jerarquía de la Vicerrectoría que conforma la comisión tendrá carácter de colaboración técnica y no implicará subordinación funcional, atribución de competencias fuera del ámbito propio de la Vicerrectoría ni potestad para imponer obligaciones a las dependencias representadas. La forma de participación de estas personas, incluyendo voz y voto para efectos internos de la comisión, deberá quedar expresamente definida en el acuerdo de conformación, sin que ello otorgue efectos vinculantes sobre sus dependencias de origen.

Estas comisiones no podrán asignar cargas, modificar funciones, comprometer recursos, establecer obligaciones académicas o administrativas para otras dependencias, ni sustituir procedimientos reglamentarios vigentes, salvo habilitación expresa de la normativa institucional o del órgano competente.

- b.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la presente sesión.

NOTA: Al ser las 09:18 a. m. se realiza un receso hasta las 10:26 a. m. cuando se reanuda la sesión, después de atender el 8° Simulacro Nacional de Evacuación en Costa Rica. Se contabiliza un quórum de 12 personas integrantes.

ARTÍCULO 11. Apoyo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica a la reactivación del Comité

Interuniversitario de Lucha Presupuestaria, como instancia de coordinación y articulación interuniversitaria para la defensa del financiamiento de la educación superior pública costarricense (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)

El señor Johan Carvajal Godínez presenta la propuesta señalada en el epígrafe.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor y 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 12 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

10. Sostenibilidad: *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.° 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.° 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. La Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala en sus artículos 1 y 3 lo siguiente:

Artículo 1°.- El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una institución autónoma, de educación superior universitaria que, de acuerdo con lo que expresa el artículo 84 de la Constitución Política, goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Artículo 3°.- El Instituto está dedicado al campo de la tecnología y ciencias conexas y tiene como propósito lograr, mediante la enseñanza, la investigación y el servicio a la sociedad, la excelencia en la formación integral de profesionales y la incorporación, sistemática y continua, de la tecnología que requiere el desarrollo de Costa Rica dentro de su propio

campo de acción.

3. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) es el órgano encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal, conforme al Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal y al artículo 85 de la Constitución Política. Entre sus funciones se encuentran la elaboración del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES), la coordinación de acciones de interés común entre las universidades públicas y la determinación de la distribución del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES).
4. El artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica establece que el Estado dotará de patrimonio propio a las instituciones públicas de educación superior, y mantendrá un Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES), conforme a la distribución que determine el órgano coordinador de la educación superior universitaria estatal. El propio artículo 85 dispone que las rentas de ese fondo no podrán ser abolidas ni disminuidas si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan. A ello se suma el mandato del artículo 78 constitucional, que fija en un 8% del Producto Interno Bruto la inversión estatal en educación, meta que a la fecha permanece incumplida.
5. Mediante el comunicado R-246-2026, del 26 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Carlos Araya Leandro, Rector de la Universidad de Costa Rica, se transcribió el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario de esa institución en la sesión N.º 7005, artículo 3, celebrada el 25 de junio de 2026, relacionado con la reactivación del Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria, iniciativa propuesta originalmente mediante el oficio CU-702-2026, del 14 de mayo de 2026:
 1. *Aprobar la recomendación de reactivar el Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria como instancia de coordinación y articulación para la defensa del financiamiento de la educación superior pública costarricense.*
 2. *Solicitar al Consejo Nacional de Rectores valorar y aprobar formalmente la activación del Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria, con representación de los órganos colegiados universitarios, sectores estudiantiles, sedes regionales y organizaciones sindicales de las universidades públicas.*
 3. *Instar a los consejos universitarios e institucionales de las demás universidades públicas integrantes del Consejo Nacional de Rectores a conocer, valorar y aprobar esta iniciativa en sus respectivos órganos colegiados, con el propósito de construir un acuerdo interuniversitario común que respalde la reactivación del comité.*

4. *Comunicar el presente acuerdo al Consejo Nacional de Rectores, a las rectorías y a los consejos universitarios e institucionales de la Universidad Nacional, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de la Universidad Estatal a Distancia y de la Universidad Técnica Nacional, para los fines correspondientes.*
6. Mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-262-2026, del 23 de julio de 2026, adoptado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional en la sesión ordinaria 37-2026, artículo 3, inciso 3.3, dicho órgano acordó:
 - A. *APOYAR LA PROPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, DE “SOLICITAR AL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES VALORAR Y APROBAR FORMALMENTE LA ACTIVACIÓN DEL COMITÉ INTERUNIVERSITARIO DE LUCHA PRESUPUESTARIA, CON REPRESENTACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS UNIVERSITARIOS, SECTORES ESTUDIANTILES, SEDES REGIONALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS”. ACUERDO FIRME.*
 - B. *COMUNICAR ESTE ACUERDO AL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, A LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y AL CONSEJO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. ACUERDO FIRME.*

CONSIDERANDO QUE:

1. Conforme al marco constitucional, la negociación del FEES debe realizarse de forma quinquenal, con el propósito de otorgar estabilidad, previsibilidad y capacidad de planificación de mediano plazo a las universidades públicas. No obstante, desde el año 2015 dicha negociación se ha venido tramitando de manera anual, en detrimento de la planificación institucional y en desapego del esquema quinquenal que informa el diseño constitucional y legal del Fondo.
2. En momentos de negociación y de defensa del financiamiento de la educación superior estatal, el Consejo Nacional de Rectores ha impulsado espacios de articulación interuniversitaria como el Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria, integrado por representaciones de los consejos universitarios, los sectores estudiantiles y las organizaciones laborales universitarias, con el fin de coordinar y articular una posición unificada y solidaria en defensa del presupuesto de las universidades públicas.
3. El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica ha promovido la reactivación del referido Comité como instancia estratégica de coordinación, articulación y movilización en defensa de la educación superior pública, y ha

instado formalmente a los demás órganos colegiados de las universidades públicas a sumarse a esta iniciativa para construir un frente común interuniversitario. El Consejo Universitario de la Universidad Nacional acogió y respaldó dicha propuesta, sumándose a la solicitud dirigida al Consejo Nacional de Rectores para la activación formal del Comité, lo que evidencia la conformación de una voluntad interuniversitaria convergente en la defensa del financiamiento de la educación superior pública.

4. Durante los últimos años, el proceso de negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES) ha enfrentado crecientes dificultades que han debilitado el modelo de coordinación y negociación previsto en el artículo 85 de la Constitución Política. Entre ellas destacan el incumplimiento de compromisos previamente adquiridos por el Poder Ejecutivo respecto a ajustes presupuestarios acordados para las universidades públicas, la falta de reconocimiento oportuno de incrementos aprobados mediante ley de la República y la ausencia de condiciones que permitan una planificación financiera estable y previsible para las instituciones de educación superior estatal.
5. En ese contexto, durante la negociación del FEES correspondiente al año 2027, el Poder Ejecutivo planteó un incremento del 0 % para las universidades públicas, rechazó la propuesta presentada por el Consejo Nacional de Rectores sustentada en criterios técnicos y proyecciones económicas, y dio por concluido el proceso de negociación en el seno de la Comisión de Enlace sin alcanzar un acuerdo entre las partes. Estas actuaciones profundizan el alejamiento del modelo constitucional de negociación y comprometen la estabilidad, la sostenibilidad y la capacidad de planificación de las universidades públicas costarricenses.
6. La aprobación de la moción presentada el 16 de julio de 2026 en la Comisión Permanente Especial de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, orientada a abrir una investigación de amplio alcance y por un plazo prolongado sobre la administración, ejecución, control, fiscalización y transparencia en el uso de los recursos públicos administrados por las universidades estatales, constituye, en el actual contexto, un factor adicional de presión sobre el financiamiento y la autonomía universitarias, que refuerza la pertinencia de una coordinación interuniversitaria robusta.
7. Un financiamiento suficiente, estable y previsible constituye una condición indispensable para que las universidades públicas desarrollen con calidad y continuidad sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y acción social. Asimismo, resulta esencial para sostener la inversión en infraestructura, laboratorios, equipamiento científico y tecnológico, transformación digital, internacionalización y demás capacidades institucionales necesarias para responder a los desafíos del desarrollo

nacional.

8. La disponibilidad de recursos suficientes resulta particularmente relevante para el fortalecimiento de la regionalización de la educación superior pública. En el caso del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la consolidación y el crecimiento de sus Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, así como la ampliación de su oferta académica, de investigación, extensión y vinculación con los sectores productivos y sociales en las distintas regiones del país, dependen de una planificación financiera que permita atender las necesidades presentes y futuras de dichas comunidades.
9. El perfil socioeconómico de una parte significativa de la población que finaliza la educación secundaria y aspira a ingresar a la educación superior pública demanda un esfuerzo creciente en materia de becas, exoneraciones y programas de permanencia estudiantil. La insuficiencia y el congelamiento del FEES limitan la capacidad de las universidades públicas para atender esa demanda, comprometiendo el acceso, la equidad y la permanencia de los sectores de menores ingresos, en abierta contradicción con la vocación democratizadora de la educación superior estatal.
10. Las universidades públicas constituyen un componente esencial para el desarrollo humano, científico, tecnológico, cultural, social y económico de Costa Rica. En particular, el Instituto Tecnológico de Costa Rica desempeña un papel estratégico en la formación de talento humano altamente especializado, la investigación aplicada, la innovación, la transferencia de tecnología, el emprendimiento de base científica y tecnológica y el fortalecimiento de la competitividad nacional, por lo que la defensa de un financiamiento adecuado para la educación superior pública constituye también una defensa del desarrollo sostenible del país.
11. La inversión en educación superior pública constituye una inversión estratégica para el desarrollo nacional, pues fortalece la innovación, la productividad, la investigación científica, la movilidad social, la formación de talento humano y la competitividad del país, generando beneficios que trascienden a la población universitaria y repercuten directamente en el bienestar de toda la sociedad costarricense.
12. La coordinación entre las universidades públicas ha permitido históricamente construir posiciones comunes para la defensa de la educación superior estatal y ha contribuido al fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, respetando la autonomía de cada institución y promoviendo la cooperación como mecanismo para atender los retos nacionales. En ese contexto, la reactivación del Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria constituye una oportunidad para fortalecer esa coordinación mediante la participación de los órganos colegiados

universitarios, los sectores estudiantiles y las organizaciones representativas de la comunidad universitaria.

- 13.** En el contexto descrito, resulta necesario fortalecer los mecanismos permanentes de coordinación, articulación y actuación conjunta entre las universidades públicas y los distintos sectores de la comunidad universitaria, a fin de defender el modelo constitucional de financiamiento de la educación superior estatal, promover una posición interuniversitaria sólida y contribuir a la protección de la autonomía universitaria frente a los desafíos que enfrenta el sistema de educación superior pública costarricense.

SE ACUERDA:

- a. Apoyar la propuesta del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, respaldada por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, para solicitar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) valorar y aprobar formalmente la reactivación del Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria como instancia permanente de coordinación y articulación para la defensa del financiamiento de la educación superior pública costarricense, con representación de los órganos colegiados universitarios, los sectores estudiantiles, las sedes regionales y las organizaciones laborales de las universidades públicas.
- b. Manifestar la disposición del Instituto Tecnológico de Costa Rica de participar activamente, por medio de la representación que corresponda, en el Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria una vez que este sea formalmente reactivado por el Consejo Nacional de Rectores.
- c. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores que, en el marco de la reactivación del Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria, promueva una estrategia permanente de coordinación, análisis, comunicación y articulación entre las universidades públicas para la defensa del financiamiento constitucional de la educación superior estatal y del fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.
- d. Reiterar el compromiso del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la defensa de la autonomía universitaria, del modelo constitucional de financiamiento de la educación superior pública y del fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, como condiciones indispensables para garantizar el cumplimiento de la misión que la Constitución Política y la legislación nacional asignan a las universidades públicas costarricenses.
- e. Comunicar el presente acuerdo al Consejo Nacional de Rectores, a las rectorías y a los consejos universitarios de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad

Técnica Nacional, para lo que corresponda.

- f. Indicar, que el presente acuerdo no podrá ser impugnado por carecer de efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la presente sesión.

ARTÍCULO 12. Informe de labores 2025 y avance del plan de trabajo 2026 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

La señora Sofia García Romero presenta la propuesta señalada en el epígrafe.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor y 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 12 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

8. Ambiente, salud y seguridad: *Se fomentará que todo el quehacer institucional se desarrolle adoptando las mejores prácticas para promover la salud integral, la seguridad en el trabajo y la sostenibilidad ambiental que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas funcionarias, estudiantes, proveedoras y visitantes. (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N.° 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificada en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicada en Gaceta N.° 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece lo siguiente:

Artículo 92

Los acuerdos del Congreso Institucional entrarán en vigencia un día hábil después de su publicación y tendrán carácter vinculante.

Estos acuerdos no podrán ser derogados o modificados por ninguna instancia institucional sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia, salvo por la Asamblea Institucional Representativa, que podrá derogarlos o modificarlos según los procedimientos establecidos en su reglamento. Transcurrido el plazo de dos años, podrán ser modificados o derogados por la Asamblea Institucional Representativa, el Consejo Institucional o la Rectoría, según la materia, de conformidad con sus atribuciones y procedimientos establecidos.

3. El apartado resolutivo del acuerdo del IV Congreso Institucional, comunicado en el oficio Congreso Institucional-TEC-592-2019, firmado el 10 de setiembre de 2019, consiste en lo siguiente:

EL PLENARIO DEL IV CONGRESO INSTITUCIONAL ACUERDA:

1. *Instruir al Consejo Institucional para que nombre una comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, integrada por representantes de Campus y Centros, afines en su labor con la temática de la salud integral que pertenezcan a las siguientes dependencias:*
 - *Un representante del Departamento de Recursos Humanos.*
 - *Un representante docente de la Escuela de Cultura y Deporte.*
 - *Un representante de la Clínica de Salud Integral.*
 - *Un representante del Departamento de Orientación y Psicología.*
 - *Un representante de cada Campus y Centro Académico, quien será el enlace con los programas, servicios y dependencias respectivos.*
 - *Un representante estudiantil designado por la FEITEC.*
 - *Un representante de la Unidad de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral.*
 - *Un representante de la Oficina de Equidad de Género.*

Esta comisión tendrá como objetivos:

- a) *Realizar un diagnóstico de necesidades en el tema de prevención y promoción para la salud asociado al trabajo y al estudio.*
- b) *Que a partir de este diagnóstico se articule un plan permanente para la prevención y promoción de la salud integral de la comunidad institucional, que promueva y desarrolle espacios para la educación, prevención, promoción y tratamiento de la misma, en concordancia con su ámbito de acción. Dicho plan se desarrollará optimizando los programas y servicios que ya funcionan en la comunidad institucional. Para ello, es probable que se desarrollen metodologías alternativas acorde a las necesidades detectadas, de forma que se aprovechen y fortalezcan las capacidades instaladas, sin obviar la posibilidad de*

buscar apoyo en alianzas estratégicas con otras instancias de salud locales y nacionales.

...

3. *La comisión presentará su plan de trabajo a inicios de cada año y un informe de las labores realizadas al final del mismo al Consejo Institucional.*

...

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3159, Artículo 16, del 26 de febrero de 2020, integró la “Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional”, conforme lo definido por el IV Congreso Institucional.
5. En la Sesión Ordinaria N.° 3247, Artículo 8, del 15 de diciembre de 2021, el Consejo Institucional aprobó el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como la modificación del nombre de la Comisión como se detalla a continuación:

SE ACUERDA:

- a. *Modificar el inciso a del acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria N.° 3159, artículo 16, del 26 de febrero de 2020, de modo que se cambie el nombre de la “Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional” para que se denomine de la siguiente forma: “Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI)”*

...

6. El Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), indica en el artículo 6:

Artículo 6. Alcance de la comisión

La CISI es la instancia encargada de articular la prevención y promoción de la salud integral con alcance institucional, y se encontrará adscrita a la Rectoría.

Así mismo establece en el artículo 15:

Artículo 15. Funciones de la comisión

Son funciones de la comisión:

- a. *Elaborar un plan de trabajo anual que deberá presentarse al Consejo Institucional para su aprobación durante el primer trimestre de cada año.*
- b. *Elaborar y presentar el informe de labores anual al Consejo Institucional durante el primer trimestre de cada año.*

...

7. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3399, Artículo 09, del 05 de marzo de 2025, acordó:

...

- d. *Solicitar a la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la presentación del Informe de labores del periodo 2025 y el Plan de trabajo para el año 2026, antes del 30 de enero de 2026.*

...

8. Mediante el oficio CISI-01-2026 con fecha de recibido 30 de enero de 2026, suscrito por la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y rectora, y al máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, y a la máster Ericka Quirós Agüero, asesora de Rectoría, se solicita una prórroga al 27 de febrero de 2026 para la presentación del Informe de Labores CISI 2025 y el Plan de Trabajo 2026, conforme al reglamento que establece su presentación durante el primer trimestre del año.
9. Mediante el oficio CISI-02-2026, con fecha de recibido el 23 de julio de 2026, suscrito por la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, máster, rectora y presidenta del Consejo Institucional, y a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, se remite el Informe de Labores CISI 2025 y el Avance del Plan de Trabajo 2026, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3399, Artículo 9, inciso d, del Consejo Institucional.
10. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.° 1162, efectuada el 06 de agosto de 2026, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante correo electrónico con fecha 2 de febrero de 2026, suscrito por la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, dirigido a la máster María Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se solicita completar y remitir el formulario de prórroga para la entrega de los productos solicitados por el Consejo Institucional, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3399, Artículo 9, inciso d), del 5 de marzo de 2025, relativos al Informe de labores del periodo 2025 y al Plan de trabajo para el año 2026, e indica el enlace para acceder al formulario correspondiente.*
2. *El 06 de febrero de 2026, la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la CISI, remitió a la Comisión de Planificación y Administración, mediante formulario, la solicitud de prórroga al 27 de febrero de 2026, para la presentación del informe de labores del periodo 2025 y el plan de trabajo para el año 2026, en atención al acuerdo del Consejo Institucional mencionado en el punto anterior.*
3. *Mediante el oficio SCI-111-2026 con fecha 13 de febrero de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la CISI, se aprueba la solicitud de prórroga al 02 de marzo de 2026, para la presentación del informe de labores del periodo 2025 y plan de trabajo del año 2026 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI).*
4. *Mediante correo electrónico remitido el 13 de marzo de 2026, suscrito por la máster María Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la CISI, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, se informa que el plazo de prórroga establecido en el oficio SCI-111-2026 para la entrega del informe de la CISI venció el 02 de marzo de 2026; no obstante, por un error en el registro interno se había considerado como fecha límite el 06 de marzo. Asimismo, se indica que personas representantes de la Rectoría comunicaron un cambio en las metas de la Comisión CISI dentro del Plan Estratégico Institucional, el cual se decidió incorporar también en el informe de labores con el fin de mantener la alineación de la información institucional. En razón de lo anterior y debido a las cargas de trabajo, se reconoce el retraso en la entrega del informe y la posible afectación a otras instancias, reiterando el compromiso de remitirlo a la mayor brevedad posible.*
5. *Mediante el oficio SCI-278-2026, con fecha 7 de abril de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la*

Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la CISI, con copia al Consejo Institucional y a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, se hace referencia al atraso en la presentación del informe de labores del periodo 2025 y el plan de trabajo 2026 de la CISI, indicando que dicha situación fue comunicada previamente y atribuida a un error en el registro de la fecha y a ajustes para alinear la información con el plan estratégico institucional, por lo que se recuerda el carácter vinculante de los acuerdos del Consejo Institucional y se solicita la presentación de la información requerida a la mayor brevedad posible.

- 6. Mediante correo electrónico, con fecha de recibido el 26 de mayo de 2026, suscrito por la máster María Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la CISI, dirigido a la señora Cindy María Picado Montero, técnica de órganos colegiados de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Kirsia Ulett Pacheco, asesora de la Rectoría y a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, se brinda seguimiento a la entrega pendiente del informe de labores del periodo 2025 y el plan de trabajo 2026 de la Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), relacionados con el oficio SCI-278-2026. Asimismo, se informa que, tras solventar diversas situaciones vinculadas con la recolección y consolidación de la información, la entrega del informe se realizará durante la misma semana mediante oficio formal.*
- 7. Mediante el oficio SCI-495-2026, con fecha el 11 de junio de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, con copia al Consejo Institucional; a la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI); a la licenciada Natalia Marín Gómez, integrante de la CISI; al profesor Jorge Vega Agüero, integrante de la CISI; a la máster en psicología Milagro Bonilla Moya, integrante de la CISI; a la ingeniera Joselyn Castillo Ramírez, integrante de la CISI; al licenciado Juan Diego Badilla Flores, integrante de la CISI; al máster Gabriel Masís Morales, integrante de la CISI; a la máster Isabel María Angulo Varela, integrante de la CISI; a la máster en psicología Kimberly Matarrita McCalla, integrante de la CISI; y a la máster en psicología Darlen Blanco Benamburg, integrante de la CISI, se comunica el seguimiento al cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3399, Artículo 9, inciso d, del 05 de marzo de 2025, relacionado con la presentación del informe de labores del periodo 2025 y el plan de trabajo 2026 de la CISI. En el oficio se señala el retraso en la presentación de dichos documentos y se solicita que se proceda conforme se considere pertinente.*

8. *Mediante el oficio CISI-02-2026, con fecha de recibido el 23 de julio de 2026, suscrito por la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, máster, rectora y presidenta del Consejo Institucional, y a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, se remite el Informe de Labores CISI 2025 y el Avance del Plan de Trabajo 2026, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3399, Artículo 9, inciso d, del Consejo Institucional. Asimismo, se informa que, pese a las prórrogas otorgadas y los recordatorios recibidos, no fue posible cumplir con el plazo establecido debido a la falta de tiempo asignado a las personas integrantes de la Comisión para el desarrollo de sus funciones. Finalmente, se señala que las acciones de la CISI se encuentran incorporadas y evaluadas mediante el Plan Anual Operativo institucional, cuyas aprobaciones por parte del Consejo Institucional podrían considerarse homólogas al requisito reglamentario de aprobación del informe y del plan de trabajo.*
9. *En la reunión N.° 1161, realizada el 30 de julio de 2026, se brindó audiencia a la máster María Teresa Hernández Jiménez, la ingeniera Joselyn Castillo Ramírez, máster Gabriel Masís Morales, la licenciada Isabel María Angulo Varela, máster Jorge Armando Vega Agüero, todos integrantes de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para la exposición del Informe de labores 2025 y avance del Plan de Trabajo 2026, ambos adjuntos al oficio CISI-02-2026.*
10. *Mediante memorando SCI-624-2026, con fecha 31 de julio de 2026, suscrito por a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la CISI, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora y al Consejo Institucional, se solicitó lo siguiente:*
 - Indicar el presupuesto requerido para la estrategia de comunicación y otras necesidades identificadas por la comisión.*
 - Se realice una revisión de los riesgos incorporados en el Plan Anual Operativo y en el Plan Estratégico Institucional y de ser necesario su revaloración.*
 - Indicar las dependencias o personas que consideran conveniente incorporar a la CISI para una mejor coordinación e integración del trabajo a realizar.*
 - Una propuesta para la creación de la estructura organizacional que atienda el trabajo realizado actualmente por la CISI.*

Considerando que:

1. *La Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral (CISI), mediante el oficio CISI-02-2026, informó que las personas e instancias que la conforman han desarrollado las acciones previstas en sus planes de trabajo de forma constante y comprometida, pese a no contar con tiempo asignado dentro de su jornada laboral, situación que ha incidido en el cumplimiento oportuno de algunas de las actividades programadas.*

Asimismo, señaló que, desde el año 2025, las acciones de la CISI forman parte del Plan Anual Operativo institucional, por lo que están sujetas a procesos de planificación, seguimiento y evaluación previamente aprobados por el Consejo Institucional.
2. *Del Informe de Labores 2025 se desprende que la CISI desarrolló acciones orientadas al avance del diagnóstico institucional, la incorporación de la salud integral en las políticas institucionales y en la planificación, y la articulación de acciones institucionales como parte de la implementación del Plan de Prevención y Promoción de la Salud Integral. Asimismo, el informe identifica limitaciones relacionadas principalmente con la disponibilidad de tiempo para el trabajo de la Comisión, lo que ocasionó la reprogramación de algunas actividades para el año 2026.*
3. *El tiempo de trabajo invertido de la CISI que se indica en el informe, mediante reuniones en modalidad virtual y presencial, tanto para los subgrupos de trabajo como para el pleno de la comisión, se detalla a continuación:*

Detalle de reuniones y horas invertidas CISI

	No. de reuniones	No. de horas invertidas
<i>Primer semestre</i>	<i>6 Sesiones CISI</i>	<i>12 horas</i>
	<i>4 Modalidad reunión</i>	<i>6 horas</i>
<i>Segundo semestre</i>	<i>5 Sesiones CISI</i>	<i>10 horas</i>
	<i>3 Modalidad reunión</i>	<i>4.5 horas</i>
Total	18	32.5 horas aproximadas por persona

El desglose anterior refleja solamente los tiempos de reunión de la Comisión CISI, pero no contempla el trabajo que se llevó a cabo fuera de los horarios de reunión y que se estima en un aproximado de 80 horas adicionales.

4. *El Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral establece la obligación de presentar al Consejo Institucional el informe anual de labores y el plan de trabajo, durante el primer trimestre de cada año, para su conocimiento y aprobación.*
5. *El documento presentado por la CISI incorpora un avance de las acciones ejecutadas en el marco del Plan Anual Operativo 2026. No obstante, no se acompaña del Plan de Trabajo 2026 en los términos previstos en el Reglamento de organización y funcionamiento de la CISI, por lo que no se atiende integralmente el requisito reglamentario de presentar conjuntamente el informe anual y el plan de trabajo del período correspondiente. No obstante, se reconoce que la CISI ha manifestado que dicha situación obedece, entre otros factores, a la falta de tiempo laboral asignado y de recursos para el desarrollo de sus funciones, aun cuando estas forman parte de la planificación institucional, circunstancias que han limitado el cumplimiento oportuno de las acciones programadas.*

En consecuencia, se estima pertinente instar a la Administración para que valore alternativas que fortalezcan las condiciones de funcionamiento de la CISI, en procura de la asignación del tiempo y los recursos que resulten necesarios, de manera que la Comisión pueda cumplir oportunamente con las responsabilidades establecidas en su Reglamento y evitar que esta situación se repita en los próximos períodos.

En ese sentido, resulta oportuno reiterar lo dispuesto por el Consejo Institucional en las Sesiones Ordinarias N.° 3352, Artículo 16, referente al Informe de Labores 2023 y Plan de Trabajo 2024, y N.° 3399, Artículo 9, sobre el Informe de Labores 2024 y Plan de Trabajo 2025, mediante las cuales se solicitó a la Rectoría cuantificar y considerar los recursos requeridos para el desarrollo de las funciones de la CISI, a fin de fortalecer las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, teniendo en cuenta que sus acciones forman parte de la planificación institucional.

6. *La audiencia brindada a las personas integrantes de la CISI permitió ampliar los elementos considerados en el análisis de las condiciones en que dicha Comisión desarrolla sus funciones, particularmente en cuanto a la ausencia de tiempo laboral asignado para atender las responsabilidades que le han sido encomendadas, los recursos requeridos para el desarrollo de sus acciones y las implicaciones que estas limitaciones tienen sobre el cumplimiento oportuno de las actividades programadas.*

A partir de lo expuesto, la Comisión de Planificación y Administración solicitó, mediante el oficio SCI-624-2026, la revisión y revaloración los riesgos incorporados en el Plan Anual Operativo y en el Plan

Estratégico Institucional, de manera que permita visualizar integralmente las condiciones que pueden afectar el cumplimiento de las funciones de la CISI, incluidas las limitaciones de tiempo y recursos, así como la capacidad para ejecutar las acciones previstas. También solicitó información sobre los recursos presupuestarios y físicos requeridos, y la valoración de generar una propuesta para la creación de la estructura organizacional que atienda el trabajo realizado actualmente por la CISI.

Se dictamina:

Recomendar al pleno el Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Dar por conocido el Informe de labores 2025 y avance del Plan de trabajo 2026 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- b. Recordar a la CISI la presentación del informe de labores 2026 y el plan de trabajo 2027, durante el primer trimestre del 2027.*
- c. Solicitar a la Rectoría que se considere en la propuesta de Plan Anual Operativo y Presupuesto 2027, los requerimientos de tiempos laborales y recursos presupuestario por parte de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para el desarrollo adecuado de sus funciones, así como, que identifique los riesgos a los que se pueden enfrentar de seguir trabajando en las mismas condiciones actuales y notificar al Consejo Institucional sobre las acciones adoptadas en el oficio de remisión de dicha propuesta.*
- d. Solicitar a la Rectoría que atienda lo requerido mediante el oficio SCI-624-2026, en lo referente a la valoración de una propuesta de estructura organizacional que permita fortalecer el funcionamiento de la CISI, y remita al Consejo Institucional la información correspondiente a más tardar el 26 de febrero de 2027.*

CONSIDERANDO QUE:

1. Por aplicación de las disposiciones del artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en atención del acuerdo del IV Congreso Institucional, sobre la propuesta “*Plan de prevención y promoción para la salud integral para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del ITCR*”, el Consejo Institucional integró la “Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI)” y posteriormente aprobó su reglamento de funcionamiento y organización.

2. En atención al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.° 3399, Artículo 9, inciso d, sobre la presentación del Informe de Labores 2025 y el Plan de Trabajo 2026 por parte de la CISI para conocimiento y aprobación, la Comisión de Planificación y Administración dio seguimiento a su cumplimiento mediante el dictamen de prórroga solicitado y la remisión de oficios sobre la atención pendiente del acuerdo. Se recibió de forma extemporánea el oficio CISI-02-2026, en el que se indicó que la presentación fuera del plazo obedeció principalmente a las limitaciones de tiempo laboral asignado y de recursos para el desarrollo de sus funciones, circunstancias que justifican la ausencia del Plan de Trabajo 2026 en los términos previstos reglamentariamente y evidencian la necesidad de fortalecer las condiciones para el adecuado funcionamiento de la Comisión.
3. La Comisión de Planificación y Administración, una vez analizado el Informe de Labores 2025 de la CISI, así como la justificación brindada respecto de la no presentación del Plan de Trabajo 2026 en los términos previstos en su Reglamento, considera procedente recomendar al Consejo Institucional dar por conocido dicho informe, solicitar a la CISI que, en los períodos siguientes, presente el informe de labores y el plan de trabajo conforme a las disposiciones reglamentarias, e instar a la Administración a valorar la asignación del tiempo y de los recursos necesarios para fortalecer el funcionamiento de la Comisión y favorecer el cumplimiento oportuno de sus responsabilidades.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el Informe de labores 2025 y avance del Plan de trabajo 2026 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI).
- b. Extender el agradecimiento a las personas integrantes de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por el esmero y dedicación en las labores que ejecutan para el cumplimiento de los objetivos que originaron la creación de la Comisión; así como también, a las instancias institucionales que les han brindado soporte y acompañamiento, a las cuales se les insta a continuar apoyando la labor de la Comisión.
- c. Recordar a la CISI la presentación del informe de labores 2026 y el plan de trabajo 2027, durante el primer trimestre del 2027.
- d. Solicitar a la Rectoría que se considere en la propuesta de Plan Anual Operativo y Presupuesto 2027, los requerimientos de tiempos laborales y recursos presupuestarios, por parte de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de

Costa Rica, para el desarrollo adecuado de sus funciones, así como, que identifique los riesgos a los que se pueden enfrentar de seguir trabajando en las mismas condiciones actuales y notificar al Consejo Institucional sobre las acciones adoptadas en el oficio de remisión de dicha propuesta.

- e. Solicitar a la Rectoría que atienda lo requerido mediante el oficio SCI-624-2026, en lo referente a la valoración de una propuesta de estructura organizacional que permita fortalecer el funcionamiento de la CISI, y remita al Consejo Institucional la información correspondiente a más tardar el 26 de febrero de 2027.
- f. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

La señora Laura Hernández Alpízar resalta la importancia de contar con una comisión de esta naturaleza en la institución, particularmente en un momento crucial para el país y para el TEC. Señala que aspira a que la institución se consolide como uno de los mejores lugares para trabajar, no solo por el ambiente laboral, las garantías, las oportunidades de crecimiento y la estabilidad, sino también por la atención integral de la salud de las personas. Considera que la salud constituye un elemento fundamental para el desarrollo de la comunidad institucional y manifiesta su deseo de que la comisión reciba todo el apoyo necesario para orientar a la institución hacia ese propósito.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la presente sesión.

ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 13. Temas de Asuntos Varios

- La señora Laura Hernández Alpízar se refiere a la situación experimentada recientemente con las becas estudiantiles y destaca la importancia de que toda la comunidad institucional mantenga el compromiso de proteger y atender a la población estudiantil. Señala que las personas estudiantes no deben ser consideradas únicamente como usuarias de los servicios universitarios, sino como parte integral de la institución, cuya estabilidad resulta fundamental para el desarrollo institucional.

Considera que la situación relacionada con las becas constituye una prioridad y que el problema acumulado requiere una revisión desde diferentes perspectivas, particularmente en materia de gobernanza y procesos. Plantea la necesidad de revisar y mejorar los procesos institucionales desde una perspectiva estratégica y señala que situaciones similares se presentan en

otras universidades, en un contexto nacional caracterizado por limitaciones presupuestarias que dificultan alcanzar el nivel de atención que corresponde a una universidad pública.

Manifiesta que, ante el deterioro de las condiciones de la sociedad y de la situación de las personas estudiantes, la institución debe redoblar sus esfuerzos y fortalecer sus procesos y mecanismos de comunicación. Señala que la realidad actual exige respuestas institucionales superiores a las de años anteriores y que el momento que atraviesa el país y la universidad es particularmente crítico.

Reconoce que la situación reciente pudo encauzarse mediante la disposición, el trabajo conjunto y la apertura al diálogo. Destaca la importancia de mantener estos mecanismos, alcanzar consensos y transmitir a la comunidad institucional que existe un esfuerzo permanente por atender las distintas posiciones y situaciones que se presentan. Señala que el diálogo requiere tiempo y que la institución debe evitar la criminalización de la población estudiantil, reconociendo que las personas utilizan, en determinados momentos, los recursos disponibles para expresar sus demandas y hacer valer sus posiciones.

Finalmente, enfatiza que corresponde a la institución dar el ejemplo en materia de respeto, convivencia institucional, diálogo y atención de las prioridades, como parte de su responsabilidad frente a la comunidad universitaria y al país.

CONTINUACIÓN ASUNTOS DE TRÁMITE

ARTÍCULO 14. Informe de Rectoría

La señora María Estrada Sánchez presenta el resumen de lo acontecido durante las dos últimas semanas:

- Informa que durante la semana anterior concluyó el taller desarrollado en conjunto con el Tecnológico de Monterrey sobre microcredenciales. Señala que actualmente participan ocho equipos de trabajo en esta temática, además de la comisión especial liderada por el señor Luis Alexander Calvo Valverde, director de Posgrados, conformada para analizar los elementos necesarios para incorporar las microcredenciales en los niveles de grado y posgrado.

Señala que la propuesta normativa sobre microcredenciales será presentada posteriormente ante el Consejo Institucional para su conocimiento y eventual implementación. Asimismo, indica que otros equipos de trabajo analizan cuáles podrían ser las primeras microcredenciales que ofrecerá el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Explica que el modelo busca que las microcredenciales permitan validar diferentes competencias y que puedan acumularse o apilarse para conformar posteriormente una macrocredencial. Considera importante que, una vez definido el modelo institucional, este sea presentado ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante una audiencia o foro, antes de su elevación a las instancias correspondientes, entre ellas el Consejo de Posgrado y el Consejo de Docencia.

Destaca que el proceso presenta un avance significativo y cuenta con la participación activa de la comunidad académica y administrativa, así como con el seguimiento del Centro de Desarrollo Académico (CEDA). Señala que esta iniciativa resulta relevante para la actualización de competencias asociadas con los nuevos oficios y necesidades del país, así como para ampliar las oportunidades de educación continua para las personas graduadas del Instituto.

- Informa que el jueves 30 y viernes 31 realizó una gira al Campus Tecnológico Local de San Carlos, durante la cual sostuvo reuniones con diversas organizaciones no gubernamentales y con la Organización para Estudios Tropicales (OET), en el marco de posibles acciones conjuntas relacionadas con un proyecto de ganadería sostenible. Señala que algunas de estas iniciativas se desarrollarían específicamente con la Escuela de Ingeniería en Agronomía y otras involucrarían a las distintas carreras del Campus.
- Señala que la gira le permitió conocer los avances y transformaciones realizados en diferentes espacios del Campus, entre ellos la lechería y algunas fincas, así como las acciones desarrolladas en materia de sostenibilidad y gestión forestal.
- Reconoce el trabajo de la Escuela de Ingeniería en Agronomía, particularmente en el marco de su 50 aniversario y de la organización del Congreso de Innovación Agropecuaria Integral para la Productividad Sostenible, primer congreso de la Escuela dedicado a esta temática.

Destaca que el Congreso contó con la participación de personas invitadas nacionales e internacionales y que el intercambio generado fortaleció las capacidades y redes académicas. Asimismo, señala que permitió evidenciar que varias de las necesidades planteadas por las organizaciones participantes ya están siendo atendidas mediante acciones desarrolladas por los sectores académico, estudiantil y administrativo, con proyección a corto, mediano y largo plazo. Felicita a la Escuela de Ingeniería en Agronomía por el trabajo realizado y manifiesta la expectativa de avanzar en la formulación e integración del quehacer académico del Campus Tecnológico Local de San Carlos con las iniciativas impulsadas por estas organizaciones.

- Informa que sostuvo una reunión con el Consejo Asesor de San Carlos para analizar una propuesta remitida en materia de desconcentración y, adicionalmente, presentar el borrador del Plan Estratégico Institucional, actualmente en consulta. Indica que en la reunión participó también el equipo de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), particularmente en lo relacionado con la desconcentración.

Explica que el intercambio con las personas integrantes del Consejo Asesor permitió identificar que algunas de las competencias cuya desconcentración se plantea ya corresponden al Campus. Como ejemplo, señala que no requieren autorización del Consejo de Docencia para conformar una comisión académica que analice las realidades académicas del Campus, debido a que cuentan con las autoridades académicas de las diferentes unidades y escuelas establecidas en San Carlos.

Aclara que algunas de las acciones planteadas corresponden a aspectos operativos propios de la gestión ordinaria del Campus y que San Carlos constituye una de las unidades con mayor capacidad instalada, por lo que debe ser un referente institucional en materia de desconcentración y de madurez de los campus y centros. En este sentido, enfatiza la importancia de que el Campus ejerza plenamente las competencias que ya tiene asignadas.

Señala que durante la reunión también se abordaron temas relacionados con la creación de nueva oferta académica, la actualización de algunas disposiciones de docencia, particularmente respecto de las personas responsables de suscribir los arreglos de horario y las delegaciones existentes, así como aspectos de articulación administrativa. Entre estos últimos se planteó la posibilidad de que el Campus gestione directamente determinadas compras, sin que deban tramitarse desde el Campus Central, además de aspectos relacionados con el seguimiento, el mantenimiento, la operación y la organización de actividades.

Detalla que posteriormente, a partir de las observaciones planteadas por las personas integrantes del Consejo Asesor de San Carlos, recordó algunas de las competencias propias de la dirección del Campus y destacó la importancia de su función articuladora. Indica que las personas integrantes del Consejo Asesor reconocieron mejoras en el nuevo modelo en los ámbitos de docencia, investigación y extensión, pero no así en el componente administrativo. En este sentido, señala que se abordó la gestión administrativa y manifiesta la expectativa de fortalecer y agilizar la articulación de las funciones que corresponden al Campus.

Reitera que, desde marzo, tal como se había informado previamente al Consejo Institucional, se había establecido que las compras destinadas al

Campus Tecnológico Local de San Carlos debían gestionarse desde el propio Campus, priorizando sus necesidades y condiciones particulares. Informa que la señora Silvia Watson Araya quedó encargada de dar seguimiento a estas decisiones, comunicadas oportunamente tanto a la dirección del Campus de San Carlos como a la Dirección de Aprovisionamiento, con el propósito de determinar las razones por las cuales no se han implementado conforme a lo dispuesto.

Enfatiza que las realidades de los diferentes campus y centros son distintas y, por tanto, no resulta conveniente mantener un esquema uniforme de compras nacionales cuando las condiciones locales requieren soluciones diferenciadas. Como ejemplo, señala que determinados productos, como los alimentos, no pueden trasladarse desde Cartago hasta San Carlos debido a las condiciones en que llegarían. En consecuencia, considera necesario reconocer las particularidades de cada campus y centro y realizar las compras de acuerdo con sus necesidades y realidades específicas.

Informa que se identificaron dos plazas que podrían ser modificadas para atender parcialmente las necesidades de mantenimiento del Campus de San Carlos. Señala que una de estas modificaciones debe ser sometida a conocimiento del Consejo Institucional, mientras que la otra puede gestionarse directamente desde la Rectoría, con el propósito de desarrollar un plan piloto.

Explica que ha planteado al señor Óscar López Villegas, en las diferentes reuniones sostenidas, la conveniencia de evitar una discusión centrada exclusivamente en un único modelo de mantenimiento. En su lugar, propone utilizar de manera articulada las distintas modalidades disponibles en la Administración Pública para atender las necesidades de mantenimiento y contratación. Señala que los campus y centros requieren combinar las diferentes posibilidades de plazas y modalidades de contratación permitidas por el ordenamiento jurídico, con el fin de garantizar de manera efectiva el mantenimiento del Campus Tecnológico Local de San Carlos.

Informa que la visita permitió aclarar diversos aspectos con la parte administrativa del Campus y que, posteriormente, se realizaron reuniones de seguimiento para abordar estos temas. Señala que ya se observan avances en la articulación y gestión de las acciones pendientes y reitera que, debido a la dimensión del Campus Tecnológico Local de San Carlos, sus necesidades de mantenimiento requieren diferentes modalidades de atención y no un único modelo.

Señala que solicitó al señor Óscar López Villegas definir las prioridades en materia de mantenimiento, con el propósito de gestionar ante el Consejo Institucional la modificación de una de las plazas identificadas. Explica que deberán determinar si requieren dos plazas de tiempo completo para dos áreas específicas, cuatro plazas de tiempo completo para cuatro áreas distintas, una plaza de tiempo completo en un área y dos plazas de medio tiempo en otra, o alguna otra combinación, de acuerdo con las necesidades del Campus. Informa que próximamente se remitirá al Consejo Institucional una solicitud para modificar una de las plazas, mientras que la otra será modificada directamente por la Rectoría, conforme al marco normativo aplicable.

Agradece la participación del señor Rony Rodríguez Barquero, exmiembro del Consejo Institucional, y del señor Francisco Céspedes Obando en la reunión con el Consejo Asesor de San Carlos. Destaca la importancia de la participación de este último como representante de las diferentes realidades de los campus y centros institucionales.

Informa que también se abordaron consultas de carácter jurídico relacionadas con contrataciones, vistos buenos académicos y otros aspectos administrativos. Señala que el Consejo Asesor reconoció avances importantes en los ámbitos de docencia, investigación y extensión y manifestó apertura para continuar mejorando los aspectos administrativos.

Explica que también se analizó la competencia sobre los espacios físicos del Campus, debido a que la dirección del Campus no tiene actualmente la potestad para definir sobre estos, competencia que corresponde a la persona vicerrectora respectiva. Señala que, a partir de experiencias del modelo anterior, se identificó que determinadas diferencias entre las autoridades académicas y jerárquicas podían afectar el apoyo a las direcciones de los campus. Indica que este constituye un tema que podría continuar analizándose en relación con la distribución de competencias y que, eventualmente, podría dar lugar a una propuesta de modificación ante la Asamblea Institucional Representativa (AIR).

Señala que el Consejo Asesor de San Carlos manifestó particular interés en estos temas, considerando que durante el presente año se realizarán elecciones en ese Campus y el próximo año en el Campus Tecnológico Local de San José. Indica que la conversación fue amplia y permitió abordar diversas preocupaciones e iniciativas relacionadas con el desarrollo del Campus.

Reconoce que muchas de las iniciativas orientadas a mejorar el Instituto han surgido de las propuestas y visiones planteadas desde San Carlos, al

igual que se han recibido observaciones propositivas de otros campus y centros. Destaca, en este sentido, el aporte de San Carlos como referente en materia de desarrollo local.

Informa que durante la visita también se presentó el borrador del Plan Estratégico Institucional al Consejo Asesor de San Carlos, cuyos integrantes formularon algunas consultas. Señala que las observaciones formales podrán remitirse posteriormente por las instancias o personas que lo consideren pertinente, incluido el Consejo Institucional, que actualmente dispone del espacio de consulta sobre dicha propuesta.

- Informa que realizó una visita a los laboratorios institucionales, con el propósito de conocer con mayor detalle el funcionamiento del K-Lab, donado por el Gobierno de la República de Corea al Instituto Tecnológico de Costa Rica durante el año anterior. Señala que la institución cuenta con dos K-Lab, uno ubicado en el Campus Tecnológico Local de San Carlos y otro en el Campus Central. Explica que el K-Lab del Campus Central está orientado principalmente a temas de inteligencia artificial, con aplicaciones en el área de salud, mientras que el de San Carlos se enfoca en tecnologías 3D y en la promoción de áreas STEM.

Destaca que estas donaciones contribuyen al fortalecimiento de la investigación y, simultáneamente, permiten ampliar la atención de la comunidad mediante actividades de extensión. Agradece al personal académico involucrado en el desarrollo de estas iniciativas.

- Informa que también visitó el Laboratorio de Innovación Comunitaria (LINC), anteriormente denominado Centro Comunitario Inteligente (CECIs), en el marco del nuevo modelo impulsado por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). Señala que, durante la visita, se reunió con las personas responsables del laboratorio y conoció las condiciones de los centros educativos de la zona.

Explica que, si bien la institución cuenta con un LINC en el Campus, algunos centros educativos cercanos y alejados enfrentan limitaciones presupuestarias que dificultan el traslado de estudiantes hacia estas instalaciones. Añade que, en algunos centros educativos, se identificó que la ausencia de laboratorios de cómputo implica que parte del estudiantado no haya tenido acceso previo a dispositivos tecnológicos, como teléfonos celulares o computadoras.

Señala que ante estas brechas digitales se analiza implementar una estrategia de visitas a los centros educativos, con el propósito de acercar las oportunidades de acceso y formación tecnológica a las comunidades que presentan mayores limitaciones. Valora positivamente el trabajo

desarrollado, debido a que contribuye a promover el acceso y el conocimiento en materia tecnológica, así como la articulación institucional con el MICITT.

Informa que se avanza hacia una segunda etapa de los LINC, en la que se solicita el apoyo de los diferentes campus y centros institucionales para determinar su posible incorporación a estos proyectos. Asimismo, señala que en San Carlos se está gestionando, con el Centro de Transferencia Tecnológica (CTEC), la solicitud planteada por el MICITT para acceder a las donaciones correspondientes a esta segunda etapa. Agradece al personal del CTEC por el apoyo brindado en este proceso.

- Sobre la manifestación estudiantil en los campus de San Carlos y Cartago señala que durante el jueves se mantuvo un acceso periódico; sin embargo, el viernes se produjo un bloqueo total en el Campus Central. Explica que, inicialmente, tanto la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) como la Administración desconocían las razones del bloqueo, debido a que no se había presentado un pliego de solicitudes. Indica que dicho documento fue recibido hasta el viernes, lo que permitió iniciar las gestiones para identificar a las personas con quienes correspondía dialogar y negociar las solicitudes planteadas.

Aclara que inicialmente se consideró que la manifestación podía estar relacionada con el seguimiento de los acuerdos adoptados en junio, a raíz de la situación generada por la sobre ejecución presupuestaria en el sistema de becas. No obstante, posteriormente se determinó que las manifestaciones respondían a nuevas solicitudes vinculadas con las preocupaciones de la población estudiantil becada, particularmente de quienes pretendían realizar procesos de reingreso o presentar nuevas solicitudes de beca, ante la incertidumbre sobre los posibles resultados de estos trámites.

Detalla que se acordó la designación de cuatro representantes para participar en las negociaciones: dos integrantes del Consejo Ejecutivo de la FEITEC y dos personas representantes de quienes participaban en la manifestación. Señala que se realizaron reuniones durante el viernes y el fin de semana y que, mediante el diálogo y la negociación de buena fe, se logró restablecer con normalidad el acceso y la salida del Campus Central y del Campus Tecnológico Local de San Carlos, con el propósito de garantizar la realización de la prueba de admisión.

Destaca que la realización de la prueba de admisión constituye un proceso de especial importancia para el país y para el Instituto, al permitir el ingreso de nuevas generaciones de estudiantes a las carreras que ofrece la institución.

Agradece la disposición mostrada para comprender la importancia de garantizar el desarrollo adecuado de este proceso. Asimismo, señala que se permitió el acceso para la ejecución de las actividades de formación de FUNDATEC y el ingreso del personal de limpieza, pero el viernes no fue posible el ingreso del personal institucional. Posteriormente, se planteó la posibilidad de permitir el ingreso del personal del comedor institucional del Campus Central; sin embargo, esta alternativa no pudo concretarse y el servicio tampoco estuvo disponible durante ese día.

Comunica que se recibieron diversas observaciones relacionadas con el Colegio Científico y los cursos de FUNDATEC programados para el viernes, así como respecto de actividades con personas externas, tanto nacionales como internacionales, que debieron suspenderse debido a la situación presentada. Añade que también se realizó un análisis del estado de las actividades institucionales afectadas por el bloqueo.

Destaca que la participación de personal técnico del área financiera, Tesorería, el Departamento de Becas y Gestión Social contribuyó significativamente a la negociación del domingo, al permitir aclarar directamente diversas dudas planteadas por las personas estudiantes. Explica que buena parte de las reuniones se concentró en precisar información que había sido comunicada al estudiantado y que generaba incertidumbre respecto de la atención de sus solicitudes de beca.

Aclara que durante las reuniones se identificó que algunas personas estudiantes habían recibido información incorrecta, según la cual el Instituto no aprobaría ni revisaría casos correspondientes al período extraordinario, priorizaría las solicitudes nuevas sobre las concesiones o suspendería el proceso de levantamiento de requisitos. Señala que ninguna de estas afirmaciones era correcta. Explica que, cuando la señora Camila Delgado Agüero se acercó el viernes a conversar con las personas manifestantes, advirtió que parte de la información que manejaban no era cierta y confirmó que el proceso de levantamiento de requisitos permanecía abierto.

Detalla que la señora Camila Delgado Agüero elaboró y remitió un correo electrónico a la comunidad institucional para aclarar esta información. Señala que posteriormente las personas estudiantes manifestaron que el mensaje no había llegado a sus buzones institucionales, por lo que se realizaron las gestiones necesarias para garantizar su distribución. Considera que la situación evidenció una deficiencia significativa de comunicación institucional. Señala que esta situación fue incorporada como el primer acuerdo de la negociación, mediante el establecimiento inmediato de espacios de información y aclaración dirigidos a las personas que pudieran verse afectadas o que habían asumido que sus casos no serían atendidos. Explica que el

propósito fue brindar información clara sobre los procesos y evitar interpretaciones erróneas respecto de la atención de las solicitudes de beca.

Informa que entre los demás acuerdos se incorporaron acciones relacionadas con capacitación e información para la comunidad estudiantil, así como la actualización de los sistemas institucionales. Asimismo, señala que se identificaron oportunidades de mejora en el cubo de becas administrado por la Oficina de Planificación Institucional (OPI), particularmente debido a la falta de claridad en algunos procedimientos y en la información sobre el estado de las solicitudes. Explica que actualmente el sistema permite identificar estados como solicitudes activas, inactivas o denegadas, pero no incorpora una categoría que indique que una solicitud se encuentra en trámite o en análisis. Considera que esta información resulta fundamental durante el período en que se procesa la documentación y se realizan los estudios socioeconómicos por parte del personal de Becas y Gestión Social, debido a que su ausencia genera incertidumbre entre las personas solicitantes.

Destaca que una de las principales preocupaciones manifestadas por el estudiantado consistía en la percepción de que existía una decisión institucional previa de negar las solicitudes y que el proceso de levantamiento de requisitos constituía únicamente un trámite previo a una eventual denegatoria. Señala que esta percepción pudo aclararse durante las negociaciones y que constituye una de las principales oportunidades de mejora identificadas.

Manifiesta que se espera implementar las mejoras acordadas para evitar que las personas que soliciten una beca o que ya formen parte del programa enfrenten nuevamente situaciones de incertidumbre como las experimentadas durante esos días.

Comunica que la Comisión Institucional de Emergencias dio seguimiento y monitoreo a las manifestaciones estudiantiles y que, adicionalmente, se continúa atendiendo algunas de las situaciones planteadas durante este proceso. Agradece al Consejo Institucional, cuyos integrantes se acercaron tanto a las personas manifestantes como a la Administración para conocer de primera mano la situación presentada.

Señala que durante las primeras etapas fue difícil determinar el origen de las manifestaciones, debido a que inicialmente se consideró que estaban relacionadas con la situación abordada en junio, cuando en realidad respondían a nuevas solicitudes y preocupaciones de la población estudiantil.

Comunica que después de la divulgación de los acuerdos, realizada el lunes, se generó una reacción de molestia hacia las personas que participaron en la negociación, quienes manifestaron sentirse preocupadas por la situación. En

cumplimiento de los compromisos adquiridos, se iniciaron los espacios de aclaración sobre el Sistema de Becas y el proceso correspondiente.

Informa que la señora Camila Delgado Agüero atendió, de 10:00 a. m. a 12:00 m., un espacio virtual para aclarar dudas relacionadas con el Sistema de Becas y que posteriormente se trasladó al Campus Tecnológico Local de San Carlos para continuar con esta atención. Señala que la reunión programada para ese día a las 11:30 a. m. forma parte de estas acciones de acompañamiento y aclaración. Señala que estos espacios continuarán mediante una gira por los demás campus y centros institucionales y que se mantendrán abiertos mecanismos de atención presenciales, virtuales e híbridos, con el propósito de brindar información y aclarar las dudas de la población estudiantil en relación con los procesos de becas.

- Informa que se emitió la Resolución de Rectoría 205-2026, relacionada con un ajuste a la resolución emitida en 2019 en el marco de la normativa sobre empleo público y finanzas públicas. Señala que, posterior a su publicación, se recibieron diversas observaciones de la comunidad institucional.

Agradece que las personas integrantes de la comunidad institucional hayan remitido estas observaciones, debido a que permitieron identificar dudas relacionadas con el reconocimiento de posgrados ya efectuado y con las condiciones aplicables a quienes pretendan optar por este reconocimiento posteriormente.

Comunica que el tema fue remitido nuevamente a la Asesoría Legal, que se encuentra realizando los ajustes y ampliando el dictamen correspondiente, a partir de las observaciones recibidas. Destaca especialmente los aportes realizados por el señor Gerardo Meza Cascante, quien ha trasladado diversas observaciones directamente a la Administración.

Informa que se procederá a derogar la Resolución de Rectoría 205-2026 y a emitir una nueva resolución que incorpore las precisiones necesarias y ajuste sus disposiciones al marco normativo aplicable. Solicita esperar la publicación de la resolución de derogatoria y de la nueva resolución.

- Informa que sostuvo una reunión con la empresa Aligne, dedicada a temas de gobernanza de la inteligencia artificial y a la evaluación independiente de sistemas de inteligencia artificial mediante la denominada “prueba de dignidad”. Señala que la empresa manifestó interés en articularse con los colectivos institucionales que desarrollan iniciativas en materia de inteligencia artificial, particularmente en el contexto de la inauguración y firma de iniciativas relacionadas con computación social. Indica que los contactos serán trasladados a la instancia institucional correspondiente para su seguimiento.

- Informa que se reunió con el señor José Andrés Araya Obando, director de la Escuela de Ingeniería en Construcción, para dar seguimiento a las consultas realizadas por medios de comunicación sobre la supuesta participación del Instituto en acciones relacionadas con el terreno destinado al Hospital de Cartago. Aclara que se trata de información incorrecta derivada de una interpretación de lo comunicado por el Ministerio de Salud y las personas responsables de la construcción del hospital. Señala que la situación fue analizada con el director de la Escuela y que se realizaron las aclaraciones correspondientes ante los medios de comunicación.
- Señala que se encuentran en revisión los diferentes escenarios para la elaboración del anteproyecto presupuestario 2027. Explica que, ante un escenario de crecimiento del 0% del FEES, los escenarios presupuestarios deberán mantenerse muy cercanos a los correspondientes a 2026; sin embargo, existe un crecimiento vegetativo asociado principalmente a servicios y remuneraciones, por lo que deben realizarse los ajustes necesarios. Indica que este análisis se desarrolla de manera permanente entre la Vicerrectoría de Administración, el Departamento de Gestión del Talento Humano y el Departamento Financiero Contable.
- Informa que participó en la presentación de los resultados de proyectos de extensión financiados con recursos de la Ley del Cemento y felicita a las personas extensionistas participantes. Detalla los proyectos presentados: “El relevo generacional: el futuro de la horticultura en los jóvenes profesionales encaminados hacia la agricultura digital”, liderado por la doctora Natalia Gómez Calderón; “Implementación de bioestimulantes a base de microalgas en la producción comercial de fresa”, a cargo del señor Fabián Villalta Romero; “Desarrollo de una aplicación para determinar los beneficios de proyectos agrícolas por medio de indicadores económicos y ambientales”, a cargo del señor Milton Solórzano Quintana; y “Programa participativo de restauración ecológica en fincas agrícolas de la zona sur de Cartago”, a cargo de la señora María Alejandra Maglianezi.

Destaca que el señor Rodrigo Calvo Bodán participó como representante del Consejo Institucional en la entrega de resultados. Señala que, en esta oportunidad, la Dirección de Extensión implementó una dinámica que, además de presentar los resultados y las metodologías utilizadas por las personas académicas, permitió conocer directamente la experiencia de las personas agricultoras participantes, sus resultados, expectativas y próximos pasos. Considera que este intercambio permitió conocer de primera mano el impacto de los proyectos y las mejoras identificadas en las comunidades.

Resalta que la experiencia permitió evidenciar el aporte de los proyectos en áreas como el uso de bioestimulantes a base de microalgas y la producción de fresa, así como el valor del relevo generacional en la actividad agrícola.

Señala que este último no se limita a motivar a las personas jóvenes a estudiar y vincularse con el sector agropecuario, sino que implica desarrollar estrategias de incorporación al sector a partir de las realidades particulares de las comunidades y las familias agricultoras.

- Informa que sostuvo una reunión con la Contraloría General de la República para abordar la consulta relacionada con la posibilidad de utilizar, por única vez, recursos de capital para financiar gasto corriente. Señala que, como resultado de la reunión, se establecieron los pasos que corresponde seguir para continuar con el análisis de esta posibilidad.
- Informa que remitirá al Consejo Institucional, por correo electrónico, el informe detallado sobre la aplicación del examen de admisión. Como principales datos, señala que más de 500 personas funcionarias se movilizaron a diferentes regiones del país para participar en la aplicación del examen. Explica que el proceso comprende tres aplicaciones ordinarias, programadas para el 8, 22 y 29 de agosto, además de una aplicación extraordinaria prevista para el 20 de septiembre.

Comunica que más de 20.000 jóvenes realizarán el examen de admisión en 156 sedes distribuidas en todo el país. Agradece al Comité de Examen de Admisión y a las más de 500 personas funcionarias que participan en la organización y aplicación de este proceso, así como a las personas responsables de coordinar y remitir el informe correspondiente.

- Con respecto al Consejo Nacional de Rectores (CONARE):
 - Informa que se dio seguimiento a la moción aprobada por la Asamblea Legislativa relacionada con la solicitud de informes a las universidades sobre determinadas temáticas. Reitera la disposición institucional para atender estos requerimientos y señala que el Instituto mantiene una práctica permanente de rendición de cuentas mediante la elaboración de informes dirigidos tanto a instancias internas como a la Contraloría General de la República, así como a organismos nacionales e internacionales vinculados con procesos de acreditación y aseguramiento de la calidad reconocidos por Costa Rica.

Señala que se inició la recopilación de información sobre las diferentes temáticas que podrían ser objeto de análisis por parte de la comisión investigadora. Explica que aún no se ha definido con claridad el período que abarcará la investigación y que se prevé realizar las consultas correspondientes para determinar la información requerida. Informa que la sesión de la comisión investigadora prevista para ese día fue suspendida, por lo que aún no se dispone de claridad sobre cuándo se retomará el

proceso ni cuándo se conocerán mayores detalles sobre su alcance. Añade que la comisión ya solicitó a la Contraloría General de la República información relacionada con los presupuestos de las universidades, aunque todavía se desconoce el período específico que será objeto de análisis.

Comunica que CONARE conformó una comisión integrada por una persona representante de cada universidad, con el propósito de dar seguimiento a los requerimientos y al desarrollo de la investigación.

- Informa que también se realizó el proceso de elección de la dirección del Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT). Señala que el Comité Científico del CENAT, integrado por las personas vicerrectoras de investigación y extensión de las cinco universidades públicas, realizó una audiencia para conocer los planes de trabajo propuestos por las personas candidatas a la dirección. Explica que se habilitó un período para que las rectorías presentaran sus candidaturas y que se recibieron dos postulaciones, una de la Universidad Nacional y otra del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Comunica que el doctor Ricardo Starbird Pérez fue electo como director del CENAT por un período de cinco años, a partir del 1 de septiembre de 2026. Le desea éxito en su gestión y destaca su visión, interés y compromiso para articular las capacidades nacionales en materia de alta tecnología.

Destaca que el plan de trabajo presentado por el doctor Starbird Pérez contempla no solo el mapeo de las capacidades existentes, sino también su articulación y el fortalecimiento del quehacer nacional en alta tecnología. Señala que el CENAT no debe entenderse únicamente como la infraestructura física actualmente disponible, sino también como el conjunto de capacidades de las universidades públicas, que representan una inversión significativa del país y requieren una articulación efectiva. Añade que durante la presentación se expusieron experiencias de otros países que contribuyeron a fortalecer la propuesta y al proceso de elección realizado por CONARE.

Manifiesta que se espera que el doctor Starbird Pérez inicie exitosamente sus funciones a partir del 1° de septiembre de 2026.

Finalmente, la señora María Estrada Sánchez extiende una felicitación a todas las madres de la institución, incluyendo a las funcionarias, estudiantes y demás personas que ejercen labores de maternidad dentro de la comunidad del Instituto. Reconoce sus aportes, comprensión, afecto, dedicación y las enseñanzas que brindan en los diferentes ámbitos del quehacer institucional.

Sin más temas que atender, siendo las once horas con veinticinco minutos, se levanta la sesión.

MAG/kmm

Ing. María Estrada Sánchez
PRESIDENCIA

MAE. Maritza Agüero González
DIRECTORA
SECRETARÍA DEL CONSEJO
INSTITUCIONAL